



CUARTO PLAN DE ACCIÓN NACIONAL de Gobierno Abierto

Alianza para
el Gobierno
Abierto



2019-2022

ARGENTINA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Secretaría de
Innovación Pública

Autoridades

Alberto Fernández

Presidencia de la Nación

Santiago Cafiero

Jefatura de Gabinete de Ministros

Micaela Sánchez Malcolm

Secretaría de Innovación Pública

César Gazzo Huck

Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital

Carolina Cornejo

Dirección Nacional de Gobierno Abierto

Equipo de trabajo

Desarrollo y Redacción

Delfina Perez, Nicole Grünbaum, Lorena Sierkovich, Camila Giuliano, Desirée Gómez, Delfina Barczak

Dirección Editorial

Nicolás Fortuño, Diego Galli, Ignacio Leguizamón, Manuel Mercúri

*El presente documento es una actualización de la edición desarrollada en el año 2019.



10 Introducción

12 Esfuerzos realizados hasta la fecha

14 — Avances en la agenda de gobierno abierto

- 14 Acceso a la Información Pública
- 14 Apertura de Datos
- 15 Participación ciudadana digital
- 16 Articulación y cocreación con la sociedad civil
- 17 Transparencia e integridad
- 18 Transparencia en Compras, Contrataciones y Obra Pública
- 19 Gobierno Abierto Federal
- 20 Gobierno Abierto Internacional

21 — COVID-19: una respuesta abierta a la pandemia

24 Desarrollo Metodológico

- 26 **Etapas 1:** Identificación de temas y recepción de propuestas
- 29 **Etapas 2:** Priorización de temas en base a las propuestas recibidas
- 30 **Etapas 3:** Mesas de diálogo presenciales
- 31 **Etapas 4:** Redacción de compromisos
- 32 **Etapas 5:** Consulta Pública
- 32 **Etapas 6:** Consolidación y presentación del Plan de Acción
- 33 **Etapas 7:** Extensión del Plan y nueva metodología de cocreación virtual

124 Anexo: Incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad

36 Compromisos

38

Transparencia en industrias extractivas

44

Visibilización de los pueblos indígenas

48

Presupuesto transparente: la gestión del gasto en la Administración Pública

52

Apertura de información en el Sistema de Contrataciones de Obra Pública

58

Acceso a la Justicia

62

Trata de personas

66

Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento

72

Fortalecimiento de las políticas de apertura y participación cívica en el Consejo de la Magistratura de la Nación

76

Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación

80

Diagnóstico Federal Penitenciario

84

Índice de Transparencia Activa

88

Programa Federal de Gobierno Abierto

94

Federalización de la Ley Micaela

100

Mujeres en el mundo del trabajo: más evidencia, menos brecha

104

Sexualidad y derechos

108

Plan de Acción de Congreso Abierto - HCDN

114

Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral (ESI)

120

Plan de Acción Congreso Abierto - HSN

El 10 de diciembre de 2019 asumió un nuevo gobierno en la República Argentina, encabezado por el presidente Alberto Fernández. En ese marco, tengo la responsabilidad de conducir la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, perteneciente a la Secretaría de Innovación Pública a cargo de Micaela Sánchez Malcolm. Nuestro compromiso desde la Jefatura de Gabinete de Ministros es el contribuir con políticas y acciones a la **inclusión** de toda la ciudadanía.

Desde nuestra visión de país, cuya premisa es la de una **Argentina Unida**, creemos que para abordar los desafíos que implican incluir a millones de argentinos y argentinas, reduciendo las brechas digitales, de género o las desigualdades territoriales -por mencionar solo algunas de las problemáticas clave-, se necesita fortalecer el rol articulador del Estado y sus capacidades de gestión. A su vez, se requiere el desarrollo de políticas públicas federales, participativas y sostenidas en el tiempo.

Desde esa perspectiva, reafirmamos **nuestro compromiso** con la agenda de gobierno abierto, que trasciende a las autoridades de turno y se forjó en la Argentina como una política de Estado, cuyas bases están enraizadas en los fundamentos de una democracia participativa.

Durante el 2020 tuvimos el honor y el desafío de ejercer la **copresidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto** (OGP, por sus siglas en inglés), un rol encabezado por el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Santiago Cafiero junto a Robin Hodess de *The B Team* como representante de la sociedad civil. En enero del corriente año, el jefe de Gabinete ratificó este compromiso durante la visita de la misión de la Alianza, así como la continuidad de la agenda y de este Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

Hoy nos enfrentamos a una situación inédita con una pandemia causada por la propagación del virus COVID-19, que generó una crisis económica y sanitaria mundial de incalculable magnitud. En este contexto de creciente incertidumbre, los valores y principios de gobierno abierto se jerarquizan y cobran aún más relevancia. La rendición de cuentas, la apertura, el acceso a la información, la transparencia y la colaboración surgen como ejes fundamentales para **fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones**. Por ello, durante la **copresidencia argentina de OGP**, impulsamos la campaña **#RecuperaciónAbierta #RespuestaAbierta**,



con el convencimiento de que el único camino posible para hacer frente a la crisis y mitigar sus impactos es mediante la transversalización de los principios y valores de gobierno abierto en todas las acciones de respuesta y las políticas públicas.

Del mismo modo, nos propusimos impulsar la agenda de gobierno abierto en nuestro país como un medio para lograr mayor inclusión. Nuestro horizonte es un **Estado abierto, presente, federal e inclusivo**. En tal sentido, gobierno abierto es una herramienta que contribuye al desarrollo efectivo de políticas públicas a través del diálogo y la interacción con la ciudadanía, propicia la articulación y coordinación entre actores estatales y con la sociedad civil y, por lo tanto, implica **democratizar la gestión y dotar de pluralidad de miradas las intervenciones públicas**.

En esta oportunidad presentamos el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto (2019- 2022) con la satisfacción de haber cumplido un nuevo paso al ratificar y ampliar los compromisos, incluyendo temáticas que son de gran relevancia para esta gestión, como lo son la educación sexual integral y la equidad de género. En este sentido, nos enorgullece que por primera vez se proponga **transversalizar la perspectiva de género y diversidad en la implementación de los compromisos** a partir de un sólido trabajo que ha realizado el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, que se integra como anexo a este Plan.

Asimismo, avanzamos en el diseño participativo del **Programa Federal de Gobierno Abierto**, compromiso asumido en el Cuarto Plan de manera conjunta con la Subsecretaría de Relaciones Municipales del Ministerio del Interior de la Nación.

Nuestra meta es trascender el gobierno abierto para lograr un **Estado Abierto**. Por eso nos propusimos trabajar en el diseño participativo de un **Plan Estratégico de Gobierno Abierto 2020-2023**, convocando a representantes de gobiernos provinciales y municipales, organismos nacionales, los poderes legislativo y judicial, academia, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía interesada. El Plan Estratégico busca construir una visión común sobre la agenda de gobierno abierto, generar sinergia entre agentes que lideran transformaciones en la materia, fortalecer el ecosistema, poner en valor las buenas prácticas y elaborar indicadores para el seguimiento de las políticas de gobierno abierto. Los principales ejes del plan se estructuran en torno a los espacios de acción y posible **articulación a nivel nacional, federal y global con miras a avanzar hacia un Estado abierto e inclusivo**.

Nuestros objetivos son ambiciosos. La agenda de gobierno abierto es prioritaria para nuestra gestión y para el logro de una Argentina más justa e inclusiva: una **Argentina Unida**.



César Gazzo Huck

Subsecretario de Gobierno
Abierto y País Digital

Secretaría de Innovación Pública

—

2020

Perspectivas desde sociedad civil

Argentina comenzó en 2013 un proceso de apertura y colaboración con organizaciones sociales para la realización de Planes de Acción Nacionales de Gobierno Abierto. Desde el primer Plan, el Estado ha avanzado en nuevas políticas de transparencia y participación ciudadana, a la vez que el involucramiento de la sociedad civil ha ido aumentando paulatinamente e integrando cada vez a más actores y organizaciones.

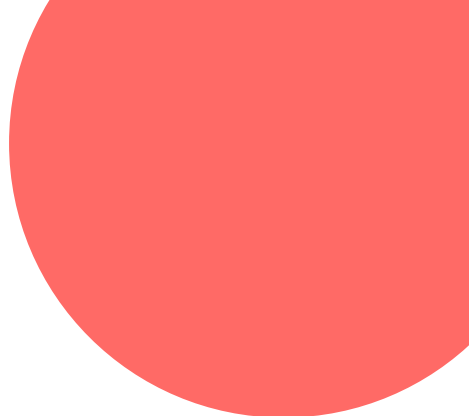
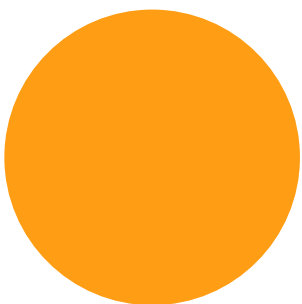
Sin embargo, persisten aún graves desigualdades, por lo que nos encontramos lejos de tener el Estado abierto que anhelamos. Es decir, un Estado en el que la voz de la ciudadanía ocupe un lugar preponderante en las decisiones públicas, con el objetivo de garantizar la plena vigencia de sus derechos fundamentales. La concentración excesiva del poder, la distancia entre quienes gobiernan y los grupos más desfavorecidos, y la opacidad de muchas de nuestras instituciones, entre otras, nos alejan del objetivo.

El éxito de cualquier proceso de gobierno abierto radica en la efectividad de los espacios de cocreación entre las instituciones públicas y la sociedad civil, y en el involucramiento de las autoridades en promover compromisos verdaderamente sustanti-

vos y transformadores. La posibilidad de convertir estos programas en políticas de Estado y a largo plazo se encuentra íntimamente ligada a que los espacios de diálogo sean plurales y democráticos, en los que la sociedad civil encuentre instancias reales para impulsar sus demandas.

En ese contexto, el IV Plan de Acción Nacional configura un hito más en este camino. Este nuevo plan es también el fruto del trabajo de numerosas organizaciones y personas que día a día colaboran para la transformación del Estado en un sentido más transparente, participativo, y en el que los derechos humanos sean el principio y el fin de todas las políticas públicas. Este Plan incorpora nuevas agendas de suma trascendencia para el debate público actual, como la igualdad de género, el acceso a la justicia, los derechos reproductivos, la transparencia en la obra pública o la trata de personas, entre otros.

De todas maneras, quedan aún numerosos desafíos por atender. Por una parte, es necesario pasar de un paradigma de gobierno abierto a uno de Estado abierto, en el que estas políticas de apertura alcancen con la misma intensidad al Poder Legislativo y al Judicial. Por otra parte, es



necesario contar con una estrategia para evaluar los logros y el impacto, tanto de los planes de acción como del resto de las políticas de apertura.

Al mismo tiempo, hay que federalizar estas iniciativas y garantizar un Estado argentino abierto para todas las personas que habitan nuestro país, independientemente de su cercanía a los lugares de toma de decisiones. Los niveles provinciales y municipales deben acompañar estos procesos y replicarlos en sus jurisdicciones. Para ello, la Mesa Nacional debe ocupar un rol fundamental como promotor, facilitador y articulador de gobiernos federales y locales más abiertos.

Los planes de gobierno abierto son una valiosa herramienta en la que todas las partes involucradas deben comprometerse para obtener los mejores resultados posibles, en particular a través de una participación activa de la sociedad civil en la implementación de los compromisos. Pero esta tarea no se reduce a ello. El trabajo mancomunado entre la sociedad civil y las autoridades debe expandirse y plantearse objetivos cada vez más ambiciosos que excedan estos planes, para hacer realidad la meta de un país y un Estado más inclusivo, democrático y plural.

Red de Organizaciones de la Sociedad Civil para un Estado Abierto en Argentina



La Argentina ingresó a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por su siglas en inglés) en el 2012 y, a la fecha, el país ha completado exitosamente tres Planes de Acción Nacionales.

El desarrollo del **Cuarto Plan de Acción Nacional** comenzó a inicios de 2019 y surgió como resultado de la cocreación entre diversas áreas del Estado, más de 70 organizaciones de la sociedad civil y 300 ciudadanos y ciudadanas. En diciembre de ese año asumió una nueva gestión, que llevó a una reestructuración del organigrama de la Administración Pública Nacional. Las autoridades entrantes reafirmaron su compromiso con este Plan así como con el rol internacional del gobierno argentino como copresidente de OGP en el marco de una reunión interministerial convocada por el Jefe de Gabinete de Ministros en enero de 2020, en ocasión de la visita de una misión de la Alianza para el Gobierno Abierto.

En el mismo año, no obstante, el mundo entero se vio afectado por la **pandemia COVID-19**. Ante los desafíos que planteó la coyuntura, en marzo la Alianza aprobó una [Resolución](#) con la posibilidad de extender un año los plazos que ya habían sido establecidos en los planes de acción, en tanto la decisión sea aprobada por el foro multiactor de cada país. En este sentido, la Mesa Nacional de Gobierno Abierto -integrada por representantes de diferentes áreas de gobierno y organizaciones de sociedad civil- acordó que esta extensión anual era apropiada al contexto argentino. Por lo tanto, a la posibilidad que ya tenían las instituciones de realizar cambios en los compromisos de acuerdo a la reglamentación de la Alianza, se le sumó la de adaptar los tiempos de implementación. Es así

que este Plan se extiende hasta agosto de 2022.

Aun en un contexto desafiante, los compromisos del **Cuarto Plan de Acción Nacional 2019-2022** no solo se mantienen sino que se potencian. En esta nueva edición del Plan se presentan 18 compromisos, algunos reformulados y otros nuevos que redoblan la apuesta. Estas iniciativas tienen como objetivo impulsar políticas transformadoras y soluciones concretas a diversas problemáticas, que impactan en derechos, en diversos colectivos y minorías y en el engranaje institucional del Estado. En efecto, un aspecto distintivo del enfoque de este Plan es la propuesta de atender a las brechas y desigualdades por motivos de género no sólo desde compromisos que apuntan a combatir inequidades e interpelan directamente a mujeres, sino con una mirada integral para que las políticas de gobierno abierto sean sensibles al género. Así, la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad marcó un hito para la jerarquización de esta agenda en tanto visión transversal a todas las intervenciones de política pública. En esta línea, se propone transversalizar la perspectiva de género y diversidad en la implementación de los compromisos del Plan siguiendo las recomendaciones del Ministerio. El anexo que se presenta en este documento -“Incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad”- es el resultado de esa sinergia.

Cabe destacar que los desarrollos en gobierno abierto a nivel nacional tuvieron su correlato en el plano global. En los últimos años Argentina se sumó al Comité Directivo de OGP y en 2020 desempeñó la copresidencia de la Alianza. Las acciones llevadas adelante se nutren del contexto

que el mundo debió enfrentar. Así, la campaña impulsada para transversalizar los principios de gobierno abierto en las acciones y respuestas de los gobiernos a la pandemia fue el trasfondo de las políticas que se implementaron desde el Poder Ejecutivo Nacional, que entiende al gobierno abierto como un medio para alcanzar un **Estado abierto, presente, federal e inclusivo**.

Ante todo, es esta visión la que subyace al **Plan Estratégico de Gobierno Abierto (2020-2023)**, iniciativa que brinda un marco global y holístico para llevar los principios y las herramientas de

transparencia, colaboración, rendición de cuentas e innovación a todos los poderes del Estado, en todos sus niveles, y especialmente a la ciudadanía. Este Plan a cuatro años -que tiene a la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital como área de coordinación, implementación y evaluación- es producto de un proceso de diseño participativo que, en instancia virtuales de diálogo y trabajo, convocó a la comunidad de gobierno abierto. Construir un Estado abierto y plural es el principal desafío y motor de la política nacional de gobierno abierto.





**Esfuerzos
realizados
hasta
la fecha**





El Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto encuentra a la Argentina en un contexto de cambios en dos frentes.

Por un lado, tras las elecciones presidenciales una nueva gestión asumió el 10 de diciembre de 2019 y ratificó su fuerte compromiso con la agenda de gobierno abierto, a la que proyecta como una política de Estado necesaria para fortalecer la democracia y promover la inclusión.

Por otro lado, el mundo se encuentra atravesando una pandemia, a raíz de la propagación del virus COVID-19. Tanto en Argentina como en el mundo, esta es una situación sin precedentes. No obstante, las experiencias de diversos Estados, gobiernos provinciales y locales han demostrado que los principios y las herramientas de gobierno abierto son fundamentales para una efectiva gestión de la crisis sanitaria y económica.

A continuación, se describen los avances realizados en los últimos años en relación a la agenda de gobierno abierto. Se destacan los logros alcanzados en transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y apertura en la agenda nacional e internacional. Se incluyen tanto los logros previos a diciembre 2019, como también aquellos alcanzados en el primer año de la gestión actual. Por último, se subrayan las acciones y los esfuerzos realizados en materia de gobierno abierto por el Gobierno Nacional en respuesta a la pandemia COVID-19.



Avances en la agenda de gobierno abierto

La agenda de gobierno abierto ha tomado creciente relevancia en los últimos años, a partir de la implementación de reformas, normativas y políticas públicas. Así, en los siguientes apartados se detallan los desarrollos y avances en distintos campos que son representativos de la puesta en valor de los principios de gobierno abierto en la gestión pública.

Acceso a la Información Pública

Desde la sanción de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública ([Ley n° 27.275](#)) y su entrada en vigencia en 2017, cualquier persona puede solicitar información al Estado nacional u organismos que reciban aportes de fondos públicos. La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), ente autárquico y con autonomía funcional, tiene a su cargo el control de la Ley en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN). El objetivo de la Agencia es garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales, como también promover la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y una cultura respetuosa de la privacidad.

La Ley establece (art. 32) que cada área del Estado debe facilitar la búsqueda y el acceso de información pública. Por esta razón, los organismos centralizados de la Administración Pública Nacional

(APN) cuentan con una sección de transparencia activa en sus sitios web en donde ponen a disposición dicha información de forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos.

Como organismo responsable del control de la implementación de la Ley en el PEN, la Agencia elabora estadísticas que dan a conocer el nivel de cumplimiento de los sujetos obligados. Con la finalidad de avanzar en el monitoreo, en este Plan de Acción la AAIP está implementando, a partir de un diseño colaborativo con sociedad civil, una metodología para realizar la medición y seguimiento del cumplimiento de la información que los organismos deben publicar proactivamente. Como resultado se construirá un Índice de Transparencia Activa, que se publicará en un tablero interactivo y accesible al público en general.

Apertura de Datos

La política nacional de datos abiertos tiene como objetivo facilitar a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y el sector privado la reutilización y la generación de valor e información a partir de los datos que produce el Estado nacional.

Desde la implementación de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, se establecieron las bases para que los datos públicos en poder de

los organismos de la APN estén disponibles en medios, formatos y bajo licencias que faciliten su consulta, acceso y reutilización.

En este marco, se implementó el Portal Nacional de Datos Públicos (datos.gob.ar) como punto de acceso para facilitar la búsqueda y consulta de los datos del Gobierno Nacional. A diciembre de 2020, el portal cuenta con 1013 conjuntos de

datos y 4631 distribuciones (archivos) publicados y documentados, alcanzando a 34 organismos públicos. Simultáneamente, se continuó con la difusión de guías, recomendaciones y plataformas técnicas necesarias para facilitar la publicación de datos abiertos por parte de los ministerios y organismos de línea.

Asimismo, cabe destacar la incorporación de dos servicios de datos (servicios Web o APIs) basados enteramente en código y datos abiertos, que suponen un salto cualitativo en la disponibilidad, calidad y reusabilidad de los datos de gobierno. El primero, [API Series de Tiempo](#), permite consultar indicadores con evolución cronológica publicados en formatos abiertos por organismos de la APN, facilitando el acceso programático a miles de series estadísticas compiladas desde su fuente original. El segundo, [API GeoRef](#), permite normalizar unidades territoriales como provincias, departamentos,

municipios y otras entidades como localidades, asentamientos, calles y georreferenciar direcciones dentro del territorio argentino, servicios altamente demandados por parte del sector público y el privado.

En forma complementaria, y para facilitar la publicación de datos abiertos por parte de gobiernos provinciales y municipales, se desarrolló la Plataforma Andino ([andino.datos.gob.ar](#)): un portal redistribuible desarrollado por el equipo de Datos para ayudar a los organismos del Estado, en todos sus niveles, en el proceso de apertura de sus datos. Andino está desarrollado sobre CKAN, la plataforma elegida por los principales exponentes mundiales en materia de datos abiertos, y adaptada a la experiencia de apertura de datos en el ámbito local. Hoy la plataforma Andino se encuentra operativa en el Portal Nacional, en 5 gobiernos provinciales y en 70 municipios.

Datos.gob.ar en números

- 1013 conjuntos de datos
- 4631 activos de datos
- 1.9 millones de usuario únicos

API Series de Tiempo

- 11 organismos nacionales publicando series
- 16.7 millones de consultas históricas
- 1.1 millón de usuarios históricos

Participación ciudadana digital

Para promover la participación ciudadana en las políticas públicas, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto gestiona la [plataforma digital Consulta Pública](#), un canal de diálogo y debate que permite la interacción entre el gobierno y la comunidad. Su objetivo es fortalecer la democracia participativa y deliberativa a través de la pluralidad de voces y la inclusión de diversas perspectivas, actores sociales o ciudadanía interesada.

En la plataforma se pueden debatir proyectos, ideas, iniciativas o regulaciones de organismos e instituciones estatales que deseen recibir insumos de la ciudadanía en la planificación (o eventual implementación) de políticas.

Desde su creación en 2016 hasta diciembre de 2020 se realizaron 40 consultas públicas.

Articulación y cocreación con la sociedad civil

La [Mesa Nacional de Gobierno Abierto](#) (MN) es la instancia de articulación entre gobierno y sociedad civil y funciona como foro multiactor para liderar el proceso de gobierno abierto en la Argentina. Surgió a comienzos de 2017, en el marco de la cocreación del Tercer Plan de Acción Nacional y se formalizó a partir de la Resolución 132/2018. De este modo, se institucionalizó una instancia de coordinación entre Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para articular acciones en el marco de la participación argentina en la Alianza para el Gobierno Abierto, como también para la promoción de políticas públicas de gobierno abierto.

La Mesa Nacional respeta una conformación equilibrada de sectores y, desde enero de 2020, participan la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, la Oficina Anticorrupción y la Agencia de Acceso a la Información Pública como representantes del Gobierno Nacional. En representación de la sociedad civil, hasta diciembre de 2020 participaron la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Directorio Legislativo, Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) y Fundación para el Desarrollo de Políticas Sostenibles (Fundeps). Desde enero de 2021, y producto de las elecciones de la **Red de Organizaciones**

de la Sociedad Civil para un Estado Abierto en Argentina, participarán los siguientes dos años Fundeps (que renueva mandato) junto a Fundación Huésped, Democracia en Red y Acción Colectiva.

Cabe señalar que la presidencia de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto es ejercida por el titular de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital; en tanto, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto es la encargada de ejecutar las acciones para la implementación de los Planes de Acción, representar al presidente en distintos foros y brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la Alianza para el Gobierno Abierto, entre otras acciones. La MN lideró el proceso de cocreación del Cuarto Plan de Acción: elaboró la metodología, identificó las temáticas clave, evaluó las propuestas recibidas, participó en las mesas de diálogo y mesas de redacción de los compromisos. Durante 2020, y con nuevos representantes de organismos de gobierno, acordó la metodología para la modificación de los compromisos y su adaptación a los nuevos plazos y al contexto de la pandemia. Asimismo, la MN realiza el seguimiento de todos los compromisos del Plan de Acción -a través de tableros de monitoreo público- y organiza reuniones de reporte con los equipos responsables para conocer los avances y dificultades en la implementación.

Con el objetivo de facilitar la articulación con OSC, la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, desarrolló un Mapa Virtual de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en políticas públicas en Argentina.

El mapa se elaboró a partir de un relevamiento de organizaciones y se tuvieron en cuenta diversas áreas: educación, salud, derechos humanos, gobernabilidad, justicia y fortalecimiento institucional, entre otras. Las organizaciones incorporadas se encuentran geolocalizadas, con sus datos de contacto y temática que abordan.

Transparencia e integridad

A través del [Decreto 54/2019](#), el Presidente de la Nación jerarquizó a la **Oficina Anticorrupción (OA)** otorgándole carácter de organismo desconcentrado. De esta forma, la OA adquirió mayor independencia técnica para cumplir con su función de prevención de la corrupción y formulación de políticas de transparencia en los organismos del Estado Nacional.

Con el fin de impulsar la **transversalización de las políticas de transparencia**, la Oficina Anticorrupción desarrolló la [Guía para la creación y fortalecimiento de las áreas de integridad y transparencia en jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales \(Resolución 16/2020\)](#). Asimismo, la OA coordina la **Red de Enlaces de Integridad de la Administración Pública Nacional**, que cuenta a diciembre de 2020 con 132 enlaces en organismos públicos centralizados y descentralizados, y empresas con participación estatal.

Por otra parte, se relanzó el proyecto “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales” a fin de promover una **estrategia de federalización** y dar cumplimiento a los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia, prevención y control de la corrupción ratificadas por nuestro país -ONU, OEA, OCDE- mediante el trabajo conjunto con jurisdicciones provinciales y municipales. También se impulsó la **Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción** con miras a generar una comunidad epistémica capaz de enriquecer el abordaje de formulación de políticas de transparencia parti-

cipativas a partir del intercambio entre distintas disciplinas y con las diferentes provincias.

A finales de 2020 la Oficina Anticorrupción presentó los **Lineamientos hacia la Estrategia Nacional de Integridad**, una revisión holística de las iniciativas incorporadas al Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023, aprobado por [Decreto 259/2019](#). Se procuró actualizar el Plan, fortalecerlo y avanzar en una estrategia integral que priorice aquellos esfuerzos de mayor impacto y carácter transformador en materia de integridad y transparencia, jerarquice la política preventiva y mitigue los riesgos e ilícitos contra la administración pública. A efectos de ampliar las perspectivas y lograr una participación plural y federal, la OA conformó un Consejo Asesor Ad-Honorem integrado por OSC, expertos y expertas en las temáticas y distintos organismos de la APN.

La OA es el organismo responsable del control y seguimiento de las **declaraciones juradas patrimoniales (DD.JJ.)** de los funcionarios públicos. Recibe, administra y verifica el contenido de más de 55.000 DD.JJ. anualmente. Las declaraciones juradas se pueden consultar desde la [página web de la OA](#). Asimismo, la Oficina administra el **Registro de obsequios y viajes financiados por terceros**. Durante el 2020 se registraron aproximadamente 440 obsequios y 58 viajes financiados por terceros.

Transparencia en Compras, Contrataciones y Obra Pública

Los sistemas de Compras y Contrataciones tienen una gran relevancia para lograr mayor transparencia en las erogaciones del Estado Nacional.

La **Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)**, dependiente de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, es el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. La ONC tiene las facultades de diseñar, planificar, evaluar y controlar las políticas de compras y contrataciones del Estado Nacional. Para ello, cuenta con los portales [COMPR.AR](#) y [CONTRAT.AR](#).

[COMPR.AR](#), el portal de compras públicas electrónicas, es una herramienta de apoyo en la gestión de compras y contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la participación de los compradores, proveedores y la comunidad. A través del portal, las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de contrataciones y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

[CONTRAT.AR](#), por su parte, es el portal electrónico de contratación específico de la obra pública. El portal permite aumentar la transparencia y eficiencia en la gestión de las obras públicas, como también fomenta la competitividad. Asimismo, el portal es una herramienta útil para la rendición de cuentas a la ciudadanía. Con el objetivo de incrementar la eficiencia y transparencia, la ONC está llevando adelante una evaluación del Sistema de Contratación de Obra Pública.

Además, dado el contexto de emergencia sanitaria, desarrolló [Acordar](#), una plataforma federal de seguimiento y gestión de las ofertas de bienes y servicios que proponen al Estado los proveedores incluidas en los Acuerdos Nacionales. Esto facilita

la gestión responsable y transparente de los procesos de compra directa, ya que permite conocer en todo momento qué compra el Estado durante la emergencia, cuánto paga y a quién.

El **Ministerio de Obras Públicas**, por su parte, lanzó el [Programa de Fortalecimiento Institucional, Integridad y Transparencia](#) con el objetivo de implementar medidas y acciones que permitan la ejecución de buenas prácticas, modelos institucionales y herramientas tecnológicas para la planificación, contratación, ejecución física y financiera de las obras públicas. En este marco desarrolló el **Observatorio de la Obra Pública**, un espacio de participación en el que universidades, OSC, cámaras empresarias, sindicatos y otros actores pueden colaborar con el Ministerio en iniciativas orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la eficiencia, la eficacia y la innovación de los sistemas de contratación, ejecución y monitoreo de la obra pública. Adicionalmente se está implementando [MapaInversiones](#), una herramienta que permite consultar cada una de las obras que está llevando adelante el Ministerio, el monto de la inversión realizada, su grado de avance físico y financiero, y efectuar un monitoreo permanente a través de imágenes y datos actualizados. Esta plataforma prevé la participación ciudadana, ya que a través de un simple registro, cualquier persona podrá incluir comentarios, fotos, denuncias, etc., sobre las distintas obras.



Gobierno Abierto Federal

Una de las prioridades de la nueva administración es lograr un país más **federal e inclusivo**. En este sentido, la federalización de las herramientas y los principios de gobierno abierto surge como un eje fundamental para que los gobiernos locales diseñen e implementen políticas de apertura, rendición de cuentas y colaboración ciudadana.

El Plan Estratégico de Gobierno Abierto tiene una fuerte impronta federal. Por un lado, su diseño se llevó adelante de manera participativa y representativa de la comunidad involucrada en políticas de gobierno abierto a la vez que interpelando a nuevos grupos y sectores de todo el país. Así, se realizaron cuatro talleres multiactorales, más de [20 entrevistas](#), [550 encuestas](#) y [una consulta pública](#), todas instancias en las que se relevaron opiniones, intereses y oportunidades de la agenda con miras a federalizar las intervenciones en los próximos cuatro años.

Por otro lado, uno de los cinco ejes del Plan Estratégico es el de Gobierno Abierto Federal y refiere exclusivamente a las acciones a desarrollar por el Gobierno Nacional en articulación con provincias y municipios de la Argentina. Esto incluye el **Programa Federal de Gobierno Abierto**, compromiso de este Cuarto Plan de Acción que materializa la [Estrategia Local de OGP](#) en su componente de articulación nacional-local, así como también las

colaboraciones y sinergias del Gobierno Nacional con las provincias en el marco del **Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP)**, espacio de articulación que busca garantizar la construcción federal de las políticas públicas y el fortalecimiento del Estado.

La **Comisión de Gobierno Abierto e Innovación**, que reúne a los representantes de 22 gobiernos provinciales, aprobó en agosto de 2020 su [Plan de Trabajo 2020-2021](#), que incluye intercambios en materia de transparencia, apertura de datos, integridad, participación, colaboración e innovación pública. Uno de los objetivos más importantes de la Comisión es la **construcción colectiva de indicadores de gestión**. A partir de un conjunto de 30 indicadores, se desarrolló un diagnóstico de la situación actual de las administraciones públicas provinciales en relación a estas áreas temáticas.



Gobierno Abierto Internacional

A partir del [compromiso ratificado](#) en enero de 2020 por el Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, el Gobierno Nacional reforzó su posición como copresidente de la Alianza para el Gobierno Abierto, mandato que ejerció hasta octubre del corriente junto a Robin Hodess de la organización *The B Team*. Previamente, el gobierno argentino tuvo el mandato compartido de la vicepresidencia con Hodess desde octubre de 2018.

Entre sus primeras acciones, Argentina encabezó la [reunión anual del Comité Directivo de OGP](#), que se llevó a cabo en febrero en Berlín, Alemania. Allí se definieron reformas en los procesos que lleva adelante la Alianza, como por ejemplo la aprobación del Plan de Acción de 3 años de OGP y el rediseño del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM). También, y a propuesta de la copresidencia Argentina-Hodess, se acordó desarrollar un programa piloto de [Red de Líderes de Gobierno Abierto](#) (lanzado en diciembre de 2020) que reuniera coaliciones de gobiernos y sociedad civil promotores de reformas concretas en áreas temáticas prioritarias como género, justicia, anticorrupción, gobernanza digital y participación ciudadana.

A raíz de la pandemia global, todos los esfuerzos se orientaron a impulsar un enfoque de gobierno abierto para hacer frente al COVID-19. Así, el Gobierno Nacional participó activamente de la **campaña de OGP #RespuestaAbierta, #RecuperaciónAbierta**, que tuvo como objetivo promover los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en las políticas vinculadas a la pandemia. Con esta premisa se impulsó el [relevamiento de buenas prácticas y enfoques de gobierno abierto](#) para mitigar el impacto del COVID-19 y se organizó el [Foro Digital de Respuesta Abierta y Recuperación Abierta](#), una serie de webinars diseñada para facilitar las [conversaciones temáticas](#) sobre las respuestas al

coronavirus y cómo avanzar hacia una recuperación abierta y efectiva. En paralelo, se realizó un diálogo regional para las Américas con el fin de compartir experiencias, inquietudes y necesidades de la comunidad para abordar la pandemia desde una perspectiva de gobierno abierto.

En línea con las prioridades nacionales de federalizar la agenda, en el plano global se apoyó el diseño, la difusión y la implementación de la [Estrategia Local de OGP](#), en particular como miembro del Grupo de Trabajo Local y mediante la participación en el Comité del Programa Local que seleccionó a más de 50 jurisdicciones para integrarse a OGP.

Durante la copresidencia Argentina-Hodess también se aprobó un nuevo [Protocolo de Respuesta Rápida](#), que busca proteger el espacio cívico al proporcionar un marco para que la Alianza pueda responder de manera inmediata a situaciones en las que se vulneren los valores del gobierno abierto.

Hacia el final del mandato se realizó la [Cumbre Virtual de Líderes](#), evento paralelo a la 75ª Asamblea General de las Naciones Unidas. Durante el evento, en el que participó el Jefe de Gabinete de Ministros Santiago Cafiero, se remarcó cómo los enfoques de gobierno abierto fueron vitales para responder a la pandemia, y se realizó el traspaso de la copresidencia al gobierno de Corea del Sur y a María Barón de Directorio Legislativo.

Desde entonces, y hasta septiembre de 2021, el Gobierno de Argentina preside junto a Blair Glencorse de *Accountability Lab* el Subcomité de Liderazgo Temático del Comité Directivo de OGP. Se trata del ámbito para impulsar temáticas clave que alienten compromisos nacionales y articular agendas con otros foros y organismos multilaterales a fin de fomentar los valores y principios de gobierno abierto. En este rol, asimismo, se coordinará el trabajo con la Red de Líderes.



COVID-19: una respuesta abierta a la pandemia

“En momentos de crisis y desinformación generalizada, el acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas son fundamentales para generar confianza en las instituciones. Por eso, en cada respuesta al COVID nos aseguramos de garantizar estos principios del gobierno abierto.”

Santiago Cafiero

Jefe de Gabinete de
Ministros de la Nación

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al brote del COVID-19 como pandemia, desatando una crisis sanitaria y provocando una estrepitosa caída económica a nivel mundial. Todos los Estados debieron responder de manera rápida a los efectos sanitarios, económicos y sociales.

A partir del [Decreto 297/2020](#) que inició el **Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio**, el Gobierno Nacional comenzó a trabajar de manera articulada para paliar la crisis, poniendo en valor los principios de gobierno abierto.

En materia de **transparencia activa**, se creó una [sección específica sobre COVID-19](#) en el portal oficial argentina.gob.ar con información confiable, centralizada y actualizada diariamente. Es un espacio para comunicar decisiones, difundir guías de prácticas de protección y protocolos de respuesta, y evitar la desinformación resultante de la infodemia.

Por otro lado, el 14 de abril, la Agencia de Acceso a la Información Pública emitió la [Resolución 70/2020](#) en la que se exceptúan las suspensiones de los plazos administrativos para los pedidos de **acceso a la información** y los trámites relativos a la protección de datos personales. De esta forma, el órgano garante del derecho de acceso a la información pública del país reafirmó la indispensabilidad de este derecho para el ejercicio de otros derechos cívicos. Durante 2020, se presentaron ante la Agencia 5854 solicitudes de información.

La **rendición de cuentas** fue un componente clave de la política de respuesta abierta. El Ministerio de Salud difunde un reporte diario con información epidemiológica, y en momentos críticos, las princi-

pales autoridades sanitarias del país han brindado conferencias de prensa diarias mediante plataformas digitales complementando los medios tradicionales.

La política nacional de **apertura de datos** ha sido una herramienta central en el contexto de emergencia y se procuró disponibilizar información clave vinculada a la pandemia en formatos abiertos. En ese sentido, el Ministerio de Salud publica diariamente los datos de [casos confirmados de COVID-19](#) y [los datos de tests](#). Asimismo, con el objetivo de generar mayor transparencia en torno a los fondos de programas de ayuda estatal, el Ministerio de Desarrollo Productivo publica el listado de beneficiarios de las distintas etapas del [Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción \(ATP\)](#) y el listado de beneficios otorgados por el [Ingreso Familiar de Emergencia \(IFE\)](#) en formatos abiertos. También, siguiendo las [Recomendaciones para fortalecer la integridad y transparencia en contrataciones públicas celebradas en el marco de la emergencia por COVID-19](#) realizadas por la Oficina Anticorrupción, se abrieron los datos sobre [Compras en Emergencia](#) del Ministerio de Transporte y de Salud, al tiempo que este último informó los [Vuelos internacionales de Aerolíneas Argentinas](#) con adquisiciones y donaciones.

Por su parte, la Oficina Nacional de Contrataciones publica los procedimientos de compras y contrataciones informados por los organismos en contexto de pandemia, al tiempo que desarrolló [ACORD.AR](#), la plataforma de gestión de las contrataciones simplificadas por la emergencia del COVID-19. Asimismo, el Ministerio de Obras Públicas agregó un módulo COVID-19 en su [Mapa Inversiones](#) a través del cual informa sobre el proceso de construcción y equipamiento de Hospitales Modulares de Emergencia.

Otro componente clave de la estrategia de mitigación, prevención y cuidado de la salud pública fue la **gobernanza digital abierta**. A tal efecto, y a partir de la [Decisión Administrativa 432/2020](#), el Gobierno Nacional desarrolló el sistema y aplicación Cuidar, que posibilita el autodiagnóstico de síntomas, brinda asistencia, recomendaciones y ayuda a las autoridades sanitarias a contactarse con los casos compatibles con los síntomas de COVID-19. La aplicación cumple con la [Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326](#) y la base de datos en la que se almacenan los datos recolectados a través de la aplicación se encuentra debidamente registrada ([Disposición 3/2020](#)). Asimismo, se publicó el código de la aplicación para recibir comentarios y propuestas del público tendientes a mejorar la funcionalidad y transparencia de la aplicación.

Por otro lado, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad elaboró el [Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Géneros](#), a partir del trabajo en 9 foros federales y transversales que contaron la participación de más de 3.400 personas. Este Plan, que busca prevenir y erradicar la violencia por motivos de género, incluye acciones específicas portadoras de los valores de gobierno abierto. Si bien no comprende específicamente una medida

en respuesta al COVID-19, resultó indispensable en virtud del aumento significativo de casos por violencia de género en un contexto de aislamiento y distanciamiento social.

Cabe señalar que todas estas acciones fueron abordadas en el marco de las reuniones de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, espacio que canalizó consultas, propuestas y acciones de sus miembros -tanto de gobierno como de sociedad civil- para atender a la pandemia desde un enfoque de gobierno abierto.

Por último, vale destacar que desde el comienzo de la pandemia y con el objetivo de lograr un **país más federal e inclusivo**, el Gobierno Nacional trabaja de manera articulada y en colaboración con los gobiernos provinciales y municipales coordinando políticas de respuesta al COVID-19 que sean adaptables a cada contexto, reconociendo la autonomía jurisdiccional.





Desarrollo metodológico

La metodología utilizada para cocrear los compromisos del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto se elaboró colaborativamente entre los miembros de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto (MN), foro multiactor con participación de gobierno y sociedad civil creado en 2017 e institucionalizado por resolución ministerial a fines de 2018.

Siguiendo las recomendaciones metodológicas del Manual de Puntos de Contacto (POC) de la Alianza, y considerando los lineamientos establecidos en los Estándares de Participación y Cocreación de OGP, se acordó admitir un máximo de 15 compromisos en el Plan. En tal sentido, OGP enfatiza que para obtener un plan de acción de alta calidad se deben incluir entre 5 y 15 compromisos. Esta cifra también facilita el seguimiento y monitoreo del plan por parte de los actores involucrados así como también de los ciudadanos interesados.

La Mesa Nacional estableció por escrito los criterios de priorización de temas a abordar y acordó incluir **compromisos con potencial transformador**, a los que definió como políticas que identifiquen soluciones a problemáticas concretas y relevantes en la agenda local e involucren los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas. Complementando la búsqueda de mayor ambición de las iniciativas, la MN enfatizó que las acciones deben tener impactos medibles.

La información y la documentación del proceso del Cuarto Plan de Acción está disponibilizada en el sitio web de gobierno abierto, en la sección Argentina en OGP, que se actualiza a medida que se producen novedades para mantener informada a la ciudadanía.

Una de las premisas clave para trabajar en el diseño metodológico fue extraer aprendizajes del proceso previo, tanto de la elaboración como de la implementación del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Por ello, hacia fines de 2018 se realizaron sesiones de trabajo específicas para discutir los aciertos y errores, e identificar ajustes necesarios para un Cuarto Plan con compromisos ambiciosos, viables e innovadores. Las lecciones aprendidas fueron discutidas en reuniones sucesivas de la MN, documentadas y disponibilizadas.

*Al momento de cocrear la metodología de diseño del plan la MN no había recibido el Informe de Diseño del Mecanismo de Revisión Independiente de OGP referido al Tercer Plan, el cual se envió una vez celebrada la instancia de mesas de diálogo. Sus recomendaciones se contemplaron en la instancia de redacción de compromisos.

Proceso para la cocreación del Plan

Etapas 1: Identificación de temas y recepción de propuestas

1.1 Identificación de temas prioritarios

Como primera instancia para la cocreación del Cuarto Plan de Acción se identificaron una serie de temáticas sobre las cuales se juzgó importante -en la perspectiva de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto- adoptar compromisos. El criterio imperante para seleccionar estos temas, así como para luego evaluar las propuestas de compromisos, fue su relevancia en materia de gobierno abierto, que se revela en el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Sustantivos para la agenda nacional de Gobierno.
- Vinculados a compromisos internacionales asumidos por la Argentina (por ejemplo: G-20, Objetivos de Desarrollo Sostenible, OCDE).
- Impulsados en áreas temáticas priorizadas por la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Demandados históricamente por organizaciones de sociedad civil.
- Pertenecientes al banco de propuestas del Tercer Plan de Acción.

A fin de lanzar un llamado público para recibir propuestas para el Plan, se definieron cinco grandes temáticas prioritarias y se definieron sus componentes, tal como se describe a continuación:

Desarrollo Humano

Refiere al proceso mediante el cual se crea un entorno en el que las personas puedan desarrollar su potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa, incrementando el bienestar integral de una comunidad. Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad.

Género

Refiere a poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas como derecho humano básico. El empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género (laboral, económica, el acceso a la salud y la educación, entre otros), la participación en la vida pública y política tienen además un efecto multiplicador en el desarrollo económico y en la construcción de sociedades equitativas y sostenibles.

Gobernanza de los recursos naturales

Refiere a una gestión abierta, transparente y responsable de los recursos naturales para proteger a las comunidades vulnerables e incluir su voz, preservar el medio ambiente y combatir la corrupción. Se contemplan reglamentaciones, prácticas, políticas e instituciones que configuran la manera en que las personas interactúan con el medio ambiente.

Infraestructura, servicios y recursos públicos

Refiere al acceso a servicios de calidad, y a la transparencia de la información relacionada con la asignación y ejecución de recursos del presupuesto nacional, inversiones y procesos de licitación, contratación, compra y/o concesión destinados a obras de infraestructura y servicios.

Instituciones y justicia

Refiere a la promoción del Estado de derecho e igualdad de acceso a la justicia, la lucha contra la corrupción, la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales.

1.2 Revisión del Banco de Propuestas del Tercer Plan de Acción

La Mesa Nacional revisó las propuestas de compromiso que se recibieron en el marco del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto y se incluyeron oportunamente en el “banco de propuestas para el Cuarto Plan”. Se analizaron a la luz de los criterios establecidos para el Cuarto Plan y aquellas propuestas pertinentes se acercaron a los organismos potencialmente responsables para evaluar su viabilidad.

Por ejemplo, agua y saneamiento fue una temática presentada por organizaciones de la sociedad civil para formar parte del Tercer Plan, y quedó en el banco de propuestas. Al diseñar el Cuarto Plan, se acercaron las ideas de 2017 al organismo responsable, como también una nueva iniciativa enviada mediante formulario en instancia participativa virtual.

1.3 Instancia participativa virtual

Se realizó una instancia participativa virtual para recibir abiertamente propuestas de ciudadanos, organizaciones de sociedad civil y actores interesados de todo el país. A través de un formulario diseñado colaborativamente se recibieron más de 80 ideas para potenciales compromisos en los temas prioritarios definidos por la Mesa Nacional (ver ítem 1.1).

El formulario estuvo en línea en el sitio de gobierno abierto desde febrero hasta mediados de abril de 2019. Además, se les solicitó a los organismos públicos nacionales, provincias y otros poderes del Estado interesados en participar, así como a las organizaciones de la sociedad civil, que envíen sus ideas por ese mismo canal.

Para que las propuestas fueran visibilizadas y que cualquier persona interesada en las temáticas pudiera realizar comentarios o apoyos, el equipo de la Dirección Nacional de Gobierno Abierto (DNGA) las publicó en el sitio [Consulta Pública](#).

Retomando los aprendizajes del proceso de cocreación del Tercer Plan de Gobierno Abierto, la Mesa Nacional acordó simplificar el formulario de presentación de propuestas. Para ello, incorporó una descripción de conceptos clave (OGP, plan de acción, ejes de gobierno abierto, propuesta de compromiso, temas) y solicitó a los y las participantes describir su propuesta y la problemática que busca resolver en 500 caracteres, además de indicar la temática y principio de gobierno abierto alcanzados.

1.4 Estrategia de difusión

Con la finalidad de recepcionar una amplia cantidad de propuestas, se difundió el formulario a través de las redes sociales de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto (actualmente Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital) y se envió la convocatoria a más de 500 contactos registrados en la base de datos. Además, se solicitó a los miembros de la Mesa Nacional, a organismos potencialmente involucrados y a contrapartes de gobierno y sociedad civil la difusión de la convocatoria. También se utilizó como canal de comunicación el [Medium de Gobierno Abierto](#).

Para invitar a participar del Plan a diversos organismos y poderes del Estado, se enviaron comunicaciones oficiales a los jefes de gabinete de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, y a máximas autoridades de: organismos descentralizados de la Administración Pública Nacional, Cámara de Diputados y Senado de la Nación, organismos de control externo e interno, Corte Suprema de Justicia de la Nación y Consejo de la Magistratura de la Nación. También se invitó a las y los representantes de la Comisión de Gobierno Abierto del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP, ex COFEMOD). Como parte de estas invitaciones se compar-

tió un documento informativo que explicaba la participación argentina en la Alianza para el Gobierno Abierto, presentaba a la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, ejemplificaba compromisos de gobierno abierto, y describía la metodología de cocreación del Plan junto con las fechas clave del proceso y responsabilidades a asumir por los organismos participantes.

Asimismo, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto remitió invitaciones por correo electrónico a las y los responsables operativos de los compromisos del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

Al tiempo que se recibían propuestas ciudadanas y se manifestaba interés de los organismos públicos en sumarse al Plan, se concertaron reuniones con jefes de gabinete de ministros y funcionarias y funcionarios de alto nivel para brindar más información sobre el proceso y hacer llegar iniciativas sugeridas por sociedad civil.

Etapas 2: Priorización de temas en base a las propuestas recibidas

Con la finalidad de evaluar las propuestas recibidas a través del formulario en línea, la MN estableció los siguientes criterios de selección:

- Es una propuesta de gobierno abierto.
- Es relevante para la agenda de gobierno abierto en Argentina.
- Está vinculada o complementa políticas de otros compromisos internacionales asumidos por nuestro país.
- Es viable de implementarse en el Plan:
 - Temporalidad (en el plazo de dos años)
 - Complejidad institucional
 - Recursos (técnicos, presupuestarios)
- No se aceptarán propuestas que impliquen la elaboración de proyectos de ley.

En base a los criterios mencionados, y considerando los relativos a la definición de temáticas, la MN priorizó los 15 temas del plan, a partir de los cuales convocar a mesas de diálogo, así como las propuestas relativas a cada temática que se discutirían.

Esta instancia se definió por consenso, tal como establece el artículo 12 del Reglamento interno de funcionamiento de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto (Res. 132/2018). Las decisiones se tomaron en sucesivas reuniones entre abril y junio, y se procuró unir oferta y demanda; es decir, se privilegiaron aquellos temas que eran abordados en propuestas enviadas por gobierno y por sociedad civil.

Se buscó introducir temas novedosos que no habían formado parte de planes de acción previos pero que son reivindicados en la agenda global de OGP (como agua y saneamiento, y asuntos indígenas); contemplar temáticas de interés de la agenda pública (como trata de personas, salud sexual y reproductiva, obra pública, y transparencia presupuestaria); incluir propuestas con anclaje territorial y foco en servicios públicos (como acceso a la justicia); abordar temáticas que se vinculen

con compromisos internacionales asumidos por la Argentina (como es el caso de transparencia en industrias extractivas); promover un enfoque de género (a través de la generación de información sobre brechas de género en el mundo laboral); impulsar políticas de gobierno abierto en provincias y municipios (con la federalización de la Ley Micaela y el desarrollo de un Programa Federal de Gobierno Abierto OGP, que -en efecto- fueron discutidos en mesas transmitidas por streaming con participación remota); y propiciar un enfoque de Estado Abierto (con compromisos de otros poderes e instituciones de control externo).

Una vez delimitados los temas y seleccionadas las propuestas, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto las acercó a los organismos responsables para que evaluaran la viabilidad de trabajarlas en una mesa de diálogo presencial.

Etapla 3: Mesas de diálogo presenciales

Se realizaron mesas temáticas de diálogo presenciales con una dinámica de taller para debatir problemáticas concretas y analizar en conjunto las propuestas de compromisos priorizadas por la Mesa Nacional en la instancia anterior (ver Etapa 2), como también para recibir nuevas ideas posibles de derivar en compromisos e hitos.

En las mesas de diálogo participaron representantes de organismos con propuestas priorizadas, organizaciones de sociedad civil y ciudadanía interesada, integrantes de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto y profesionales con *expertise* en las temáticas, además del público en general.

La mayoría de las mesas se realizaron en oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto la DNGA puso a disposición el espacio. En aquellos casos en los que los organismos responsables contaban con espacios de participación e interlocución con la sociedad civil con formatos y reglas predefinidas, se adaptó la metodología para generar sinergias entre la comunidad temática y aquella convocada por el área de gobierno abierto. Tal fue el caso de las mesas sobre trata de personas y acceso a la justicia, convocadas desde el espacio Justicia 2020 (además de por la DNGA) realizadas en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Cada mesa de diálogo se desarrolló en una jornada de entre 3 y 4 hs. de duración, con una dinámica de trabajo preestablecida.

En un primer momento, y luego de la presentación de las y los participantes, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto realizó una breve introducción sobre el motivo de la convocatoria y descripción del proceso del Cuarto Plan, especificando el rol de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, el camino recorrido y los objetivos (y productos) a alcanzar en la jornada. Seguido a la proyección de un video sintético que explicaba el proceso de Argentina en OGP, se dio paso a una contextualización sobre el tema.

En esta instancia, el organismo responsable compartió el diagnóstico sobre el problema a resolver junto a una organización de la sociedad civil experta en el tema. De la presentación general surgieron preguntas e intercambios. En ese espacio también

se presentaron iniciativas posibles de derivar en compromisos, en particular aquellas propuestas que fueron priorizadas por la Mesa Nacional.

Luego, se trabajó en grupos de entre 5 y 10 personas para sugerir acciones que enriquecieran las propuestas adelantadas o bien las reformularan. El disparador fue pensar acciones que, poniendo en valor los principios de gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas), tendieran a resolver el problema planteado.

La discusión fue moderada y ordenada por la Dirección Nacional de Gobierno Abierto y, en algunos casos, con participación clave de organizaciones de la MN.

A partir del trabajo grupal, se realizó luego una puesta en común. Un representante por grupo comentó las iniciativas propuestas y la DNGA ordenó las acciones surgidas del debate en una matriz de viabilidad e impacto. El objetivo de esta dinámica fue identificar acciones similares (y unificarlas) y evaluar, para cada una, cuán viable era de implementarse y cuán transformadora podía resultar. En este sentido, se buscó el consenso entre el organismo responsable (en mejores condiciones de analizar la factibilidad) y de organizaciones de sociedad civil (particularmente interesadas en priorizar acciones de alto impacto para resolver la problemática de fondo).

La información presentada en esta matriz fue sistematizada por la DNGA luego de cada mesa de diálogo y enviada a los organismos responsables, así como a la MN, en una carpeta que incluía la plantilla de compromiso para iniciar la redacción colaborativa de la iniciativa.

En resumen, se realizaron 16 mesas temáticas a lo largo de casi un mes de trabajo en donde más de **300 participantes** y **70 organizaciones de sociedad civil** conversaron, discutieron y acordaron los lineamientos de acción de los compromisos de gobierno abierto que el Estado deberá implementar en los próximos dos años.



Etapla 4: Redacción de compromisos

Se conformó una Mesa de redacción para cada compromiso integrada por miembros de la MN, autoridades de alto nivel del organismo responsable y hasta dos organizaciones de sociedad civil que participaron de la mesa de diálogo presencial.

El objetivo de este encuentro fue transformar las acciones e ideas propuestas en hasta cinco hitos concretos y mensurables del compromiso, en línea con lo establecido por OGP. Así, cada reunión tuvo por objetivo redactar los hitos de cada compromiso, definir los entregables que permitirían verificar su cumplimiento y establecer los plazos de implementación.

La convocatoria a las mesas de redacción fue realizada por el organismo responsable, y acompañada por la DNGA. En dicha invitación se envió a los y las participantes la carpeta colaborativa que incluía la plantilla borrador del compromiso (en la amplia mayoría de los casos, con contenidos preliminares volcados en la redacción para disparar la discusión). La sede de estos encuentros fue en las instituciones a cargo de los compromisos como también en Jefatura de Gabinete.

Luego de cada reunión, se establecieron plazos para que el organismo realizara ajustes a la pro-

Un aspecto distintivo de la cocreación del Cuarto Plan fue la separación entre las instancias de diálogo abierto de aquellas de redacción del compromiso. Esta definición estratégica obedeció a la necesidad de distinguir la discusión de ideas de la adopción de acciones concretas y viables como parte de los compromisos, así como de la intención de generar indicadores de producto de cada actividad (si bien estos no se visualizan en las plantillas públicas de los compromisos). Así, tanto las OSC participantes como el organismo responsable acordarían aquellos entregables necesarios para dar por cumplido cada hito.

puesta original, así como para que luego las OSC verificaran que lo acordado se traducía en cada plantilla. Este proceso no demoró más de una semana y se concertó de modo remoto.

Una vez redactados los compromisos de acuerdo a las pautas que establece la Alianza para el Gobierno Abierto, se compartieron en la plataforma de Consulta Pública.

Etapas 5: Consulta Pública

Los compromisos se disponibilizaron en el [portal de Consulta Pública](#) para recibir comentarios por parte de la ciudadanía durante dos semanas, desde el 16 hasta el 30 de agosto de 2019.

La difusión de esta consulta estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Gobierno Abierto. Para ello se utilizaron los canales habituales de la Subsecretaría en redes sociales (Twitter: [@GobAbierto_AR](#)) y la base de datos de quienes participaron en las instancias anteriores del plan como así también ciudadanía que asistió o compartió actividades afines en los últimos años. Se involucró a los organismos que forman parte del Cuarto Plan acercándoles placas personalizadas para utilizar en redes sociales y modelos de tweets para acompañar la difusión. A su vez, se enviaron correos personalizados a las y los asistentes de cada mesa temática indicando alcances del compromiso y detallando quiénes participaron de la redacción colaborativa con miras a fomentar su intervención activa en la consulta pública. De modo genérico, se informó sobre el proceso en cuentas oficiales de Twitter de las áreas responsables del Plan y de las autoridades a cargo, y se promovió la difusión de las OSC de la Mesa Nacional hacia el resto de organizaciones participantes en el colectivo que lideran.

La comunicación formal de la consulta se realizó a través de los canales de uso interno (Gestión Documental Electrónica). A su vez, se enviaron comunicaciones oficiales a las y los jefes de gabinete de los organismos del Poder Ejecutivo anunciando la apertura de este proceso.

Los comentarios que llegaron a través de la consulta fueron analizados primariamente por la Dirección Nacional de Gobierno Abierto (y luego por la Mesa Nacional), que se encargó de responderlos o canalizarlos al área pertinente, responsable del compromiso. En caso de que implicaran modificaciones al compromiso borrador, se consultó a los organismos responsables la factibilidad de incorporar las sugerencias realizadas en línea por la ciudadanía, al tiempo que se discutieron tales ajustes con la MN.

La consulta pública finalizó con un total de 53 comentarios realizados por 32 participantes. Se registraron 2357 visitas de las cuales 737 fueron únicas. El 50,59 % de las y los participantes lo hicieron desde la región AMBA, el porcentaje restante lo hizo desde distintas provincias siendo Santa Fe, Córdoba, Mendoza y Tucumán las más activas.

Luego de la consulta pública, se elaboró un informe de conclusión que sintetiza el proceso y se encuentra disponible en la plataforma. Se deja así asentado si el comentario fue incorporado al compromiso (en caso de sugerencias de modificaciones) o no.

Etapas 6: Consolidación y presentación del Plan de Acción

Una vez finalizada la consulta pública y evaluados los comentarios, se consolidó la versión definitiva de los compromisos y se redactó el documento final del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno

Abierto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por OGP. El Plan fue remitido a la Alianza en septiembre de 2019.

Etapas 7: Extensión del Plan y nueva metodología de cocreación virtual

Tras el cambio de gestión gubernamental a finales de 2019, se modificó la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional ([Decreto 7/2019](#) y [Decreto 50/2019](#)) y asumieron nuevas autoridades en los ministerios. A partir de enero de 2020, y en el marco de la ratificación del Cuarto Plan por parte del Jefe de Gabinete de Ministros en ocasión de la [visita de una misión de OGP](#), desde la Dirección Nacional de Gobierno Abierto de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital se entablaron reuniones con los equipos de las áreas responsables de compromisos para darles a conocer las iniciativas y trabajar una agenda en común.

En tal sentido y en línea con los estándares de OGP, que habilitan la modificación en los compromisos durante el primer año de implementación -al 31 de

agosto de 2020 para el caso argentino-, se abrió la posibilidad de respaldar los compromisos en su redacción original o introducir modificaciones. Para ello la Mesa Nacional de Gobierno Abierto elaboró y consensuó la metodología a seguir en cada caso.

Asimismo, debido al contexto de emergencia sanitaria mundial, OGP brindó la posibilidad de extender un año los plazos que habían sido establecidos en los Planes de Acción en tanto la decisión fuera aprobada por el foro multiactor de cada país. Al respecto, la Mesa Nacional de Gobierno Abierto acordó que esta extensión anual era apropiada al contexto argentino.

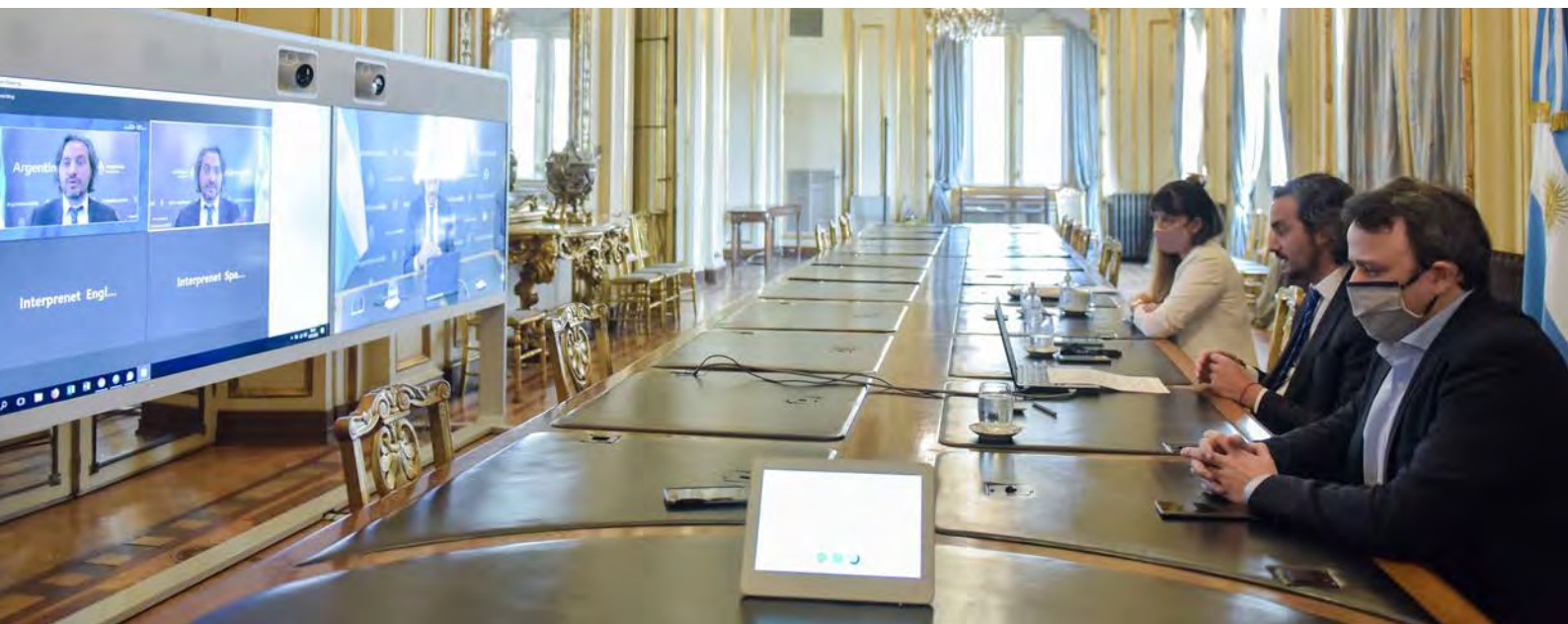
La metodología elaborada por la Mesa Nacional contempló dos tipos de situaciones con relación a las posibles modificaciones de compromisos:

1. Realización de modificaciones específicas en un hito, entregables y/o plazos

Son modificaciones específicas que no alteran el espíritu de lo comprometido. Son acotadas a una o más actividades sin modificar sustancialmente el compromiso. Pueden ser parte de un hito, algún entregable o producto, o plazo previsto.

En el caso de que un organismo responsable deseara modificar una actividad puntual de un compromiso o el plazo de algún hito, debía comunicarlo a la Dirección Nacional de Gobierno Abierto, que notificará a los miembros de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto para su evaluación. Si la Mesa Nacional considera que las modificaciones propuestas por el organismo no plantean cambios sustantivos al compromiso, se estableció que el organismo responsable se contacte con las orga-

nizaciones de sociedad civil (OSC) que participaron de la cocreación del compromiso y figuran en la planilla publicada del Plan de Acción -dado que realizarán el seguimiento de la implementación por parte de sociedad civil- para acordar la nueva actividad (hito) o las modificaciones a realizar. Una vez consensuadas y validadas con las OSC y la MN, se incluirá la nueva planilla en el Plan de Acción para ser remitida a OGP.



2. Realización de modificaciones que implican reformulación o ampliación del alcance del compromiso

Son modificaciones que involucran aspectos sustanciales del compromiso (sea el problema delimitado, sus objetivos y las acciones resultantes) y por lo tanto afectan al proceso de cocreación ya realizado.

En tal sentido, el organismo responsable debía comunicar a la Dirección Nacional de Gobierno Abierto la intención de cambiar el compromiso, situación a ser evaluada junto a la Mesa Nacional de Gobierno Abierto. Se estableció que ante estas situaciones se contactara a las organizaciones que participaron de la mesa de redacción del compromiso (que figuran en la planilla del Plan) para informarlas y proponerles la reformulación conjunta del compromiso. Se contempló la realización de reuniones entre la Mesa Nacional y el organismo responsable del compromiso a pedido de cualquiera de las partes.

La propuesta de reformulación o ampliación de un compromiso inicialmente debía seguir la metodología acordada en el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto (2019-2021). No obstante, debido a la situación de emergencia sanitaria las mesas de diálogo presenciales y mesas de redacción fueron adaptadas a través de la realización de instancias de participación virtual que reunieron a los organismos responsables, las OSC, miembros de la MN y de la Dirección Nacional de Gobierno Abierto.

Metodología para la cocreación de manera virtual

- A.** Realizar una reunión virtual donde se convoque -de mínima- a todas las organizaciones que participaron de la mesa de redacción realizada en 2019, con la finalidad de cocrear junto a sociedad civil lineamientos para la reformulación o ampliación del compromiso. En este espacio, el organismo responsable compartiría su visión del compromiso y problema a resolver, así como las modificaciones que propone, y la sociedad civil brindaría su mirada para así acordar los lineamientos a incluir en la nueva redacción del compromiso.
- B.** Redactar el **compromiso de manera colaborativa** entre las autoridades de los organismos responsables, las OSC que participaron de la reunión virtual y miembros del MN. Para ello se compartió una planilla borrador elaborada a partir de la reunión virtual, que fue comentada por los participantes remotamente.
- C.** En la planilla del compromiso debió quedar asentado una justificación por parte del organismo responsable de los motivos por los cuales se reformuló el compromiso original (si bien esto fue especialmente relevante para los casos de modificaciones sustantivas de contenido, todos los compromisos del plan incluyen los factores por los que se extienden los plazos de implementación).
- D.** Una vez finalizado el proceso, se consolidará la nueva versión del Plan de Acción de Gobierno Abierto a enviar a OGP para su publicación.

En síntesis, de los 16 compromisos cocreados originalmente para el Cuarto Plan de Acción (en tanto el anexo de Congreso constituyó un compromiso en sí mismo), 15 fueron validados por las nuevas autoridades en sus contenidos. Así, la metodología para cocrear de manera virtual las nuevas iniciativas fue aplicada en dos casos.

Por un lado, el compromiso de **Acceso a la Justicia**, a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, fue reformulado a solicitud de las autoridades, quienes se comprometieron a crear Observatorios de Acceso a la Justicia a nivel provincial. La reformulación del compromiso se sustenta en “considerar que la problemática a abordar requiere una perspectiva interdisciplinaria, transversal y federal que permita contribuir en el diseño de propuestas de políticas públicas centradas en derribar barreras y obstáculos materiales que impiden el pleno y real acceso efectivo a los derechos”. Asimismo, esta decisión fue justificada en la visibilización -y surgimiento con la pandemia- de conflictos concretos en materia de acceso a derechos. Por último, el organismo responsable señaló que “a fin de garantizar la pluralidad de voces, resulta necesario incorporar nuevos actores de la sociedad civil que den muestra de la perspectiva federal del nuevo compromiso en materia de acceso a la justicia”. Así, no solo se dota al compromiso de una visión territorial y federal de la participación al implicar a la población afectada en estos observatorios (lo que trasciende la visión de transparencia que se mantiene a hitos consensuados), sino que se integra a más organizaciones que trabajan temáticas de acceso a la justicia en el país, que participaron de la mesa de cocreación de este compromiso.

Por otro lado, se incorporó al Plan de Acción un nuevo compromiso en materia de **Educación Sexual Integral (ESI)** a cargo del Ministerio de Educación. En 2019 se discutió en una mesa de diálogo y de redacción, a propuesta de varias OSC, un compromiso sobre ESI, pero finalmente no fue

incluido en el Plan dado que la propuesta final del organismo no satisfizo los requerimientos de las organizaciones que habían participado de las instancias previas. En el año 2020 las autoridades propusieron crear un Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral, donde incluyeron en gran medida demandas de las OSC y elaboraron una propuesta superadora con relación a la acordada en 2019, lo que generó el apoyo de la OSC que habían participado y a las que se convocó a una mesa de trabajo en 2020. Así, se retomó el objetivo inicial de abordar desde un compromiso de gobierno abierto la necesidad de “relevante evidencia que dé cuenta de las acciones que se implementan para asegurar la implementación de la ESI, así como identificar los vacíos y áreas de mejora para lograr que se cumplan los objetivos de la Ley”. Al mismo tiempo, se buscó implicar a una nueva organización con una agenda de trabajo en la temática en el diseño del compromiso (y por tanto en su acompañamiento y seguimiento) y prever un mayor alcance en términos de territorialidad y actores al concebir al Observatorio como un espacio participativo, federal, multiagencial, transversal e interseccional dedicado a la investigación y al monitoreo en relación a la ESI.

Finalmente, el compromiso anexo de creación de un **Plan de Acción de Congreso Abierto** fue reformulado en sus plazos y de manera independiente por las dos instituciones involucradas: la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación. Así, los contenidos no se modifican de forma pero se autonomizan los reportes y periodos de implementación.





Compromisos



Transparencia en Industrias Extractivas

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Subsecretaría de
Desarrollo Minero



Ministerio
de Economía
Argentina

Secretaría
de Energía

**Datos de la persona
responsable**

Laura Rópolo

Subsecretaria de Desarrollo Minero
subsedesarrollominero@gmail.com

Norman Darío Martínez

Secretario de Energía
privada@energia.gob.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

**Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Directorio
Legislativo, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Poder
Ciudadano, Cambio Democrático y la Universidad Nacional de
San Martín**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La sociedad argentina no cuenta con información precisa, confiable y en formatos abiertos sobre ciertos aspectos jurídicos, sociales, ambientales y económicos de las actividades extractivas (petróleo, gas y minería) que son fundamentales para la gobernanza y la transparencia de estas industrias. En este sentido, identificamos como un problema la falta de información sobre los flujos económicos que significan pagos de las empresas al Estado en concepto de impuestos, tasas u otro tipo de pagos no tributarios como regalías, aportes a fideicomisos, distribución de utilidades en UTE (Uniones Transitorias de Empresas), así como información sobre los beneficios y costos fiscales del régimen de inversiones mineras e información social y ambiental de proyectos incorporados al mismo.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en publicar información sobre las industrias extractivas referida a aspectos económicos, jurídicos y tributarios de las actividades extractivas, así como las evaluaciones de los costos y beneficios fiscales del régimen de inversiones mineras (Ley 24.196) realizadas sobre la base de una metodología cocreada con organizaciones de la sociedad civil (OSC). También se sistematizará y disponibilizará información social y ambiental existente en la Subsecretaría de Desarrollo Minero (SDM) sobre los proyectos que solicitan el beneficio de la estabilidad fiscal dentro de dicho régimen.

El objetivo general que orienta este compromiso es contribuir a la gobernanza y la transparencia de estas industrias en nuestro país.

Se busca asegurar la transparencia de la información relativa a objetivos, beneficiarios, requisitos, montos y resultados del régimen en términos económicos y financieros, tanto en el diseño metodológico como en la implementación del mismo.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La falta de información y de transparencia genera problemas de gobernanza de estas industrias porque incrementa la desconfianza entre los actores involucrados. Por este motivo, es importante resolver el problema de existencia de información y de su acceso fácil y amigable, así como suministrar elementos para la interpretación de los datos.

En esa misma dirección, la evaluación del régimen de inversiones mineras sobre la base de un acuerdo con las partes interesadas acerca de los aspectos metodológicos provee confianza y credibilidad en los resultados. A su vez, contar con evaluaciones de impacto permitirá conocer si se alcanzan los objetivos buscados con el régimen de promoción de la actividad minera y si se trata de una política pública eficiente, razonable y equitativa o requiere revisión.

De este modo, resolver el problema planteado es una condición para mejorar la participación ciudadana y la calidad de las discusiones acerca de las políticas públicas que tienen la finalidad de lograr un desarrollo social, económico y ambientalmente responsable de estas industrias.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante principalmente frente a la **transparencia** porque implica un incremento en la cantidad y calidad de la información, entendiendo que la calidad abarca tanto la consistencia técnica como la capacidad para satisfacer las necesidades de los usuarios en general. Mejora el acceso a la información y facilita el ejercicio de este derecho.

Además implica la cocreación de una herramienta de evaluación de políticas públicas mediante la participación de organizaciones de la sociedad civil en el proceso del diseño metodológico, así como en la publicación de los resultados de las evaluaciones que surjan de su implementación. Y contempla la realización de instancias de rendición de cuentas sobre la implementación de una política pública. Por lo tanto, también involucra los valores de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Información adicional

La Subsecretaría de Desarrollo Minero y la Subsecretaría de Hidrocarburos están participando activamente en el proceso de implementación del estándar EITI (Iniciativa de Transparencia de Industrias Extractivas) en Argentina junto con las empresas del sector extractivo y organizaciones de la sociedad civil involucradas en este tema. También participan por parte del gobierno la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Ingresos Públicos. El proceso también incluirá a las provincias que adhieran voluntariamente a la implementación del estándar. Por otra parte, ambos organismos sostienen y continúan desarrollando sistemas de información referidos a las industrias hidrocarburíferas y minera. Estos sistemas cumplen con los estándares de datos abiertos y tienen la finalidad de facilitar el acceso a la información pública a usuarios diversos, tanto expertos como no expertos.

Justificación de cambios

Con la llegada de la pandemia de COVID-19 en enero del 2020, las áreas involucradas en el compromiso se han abocado fuertemente a disponer las medidas necesarias para afrontar esta situación.

Si bien la minería ha logrado ser considerada “actividad esencial”, lo cual le ha permitido volver a funcionar en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio que al momento de reformular el compromiso vive el país, la capacidad productiva de la industria minera se ha visto fuertemente afectada. Esta situación no difiere en el sector hidrocarburífero afectado por una abrupta caída en el nivel de precios del petróleo crudo y sus derivados a nivel internacional, lo cual impacta directamente en el precio del petróleo crudo comercializado en el mercado local. Esta coyuntura obligó a tomar medidas para preservar los niveles de actividad y de producción en sus distintas etapas, con el propósito de mantener las pautas de inversión tendientes al logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, asegurar las fuentes de trabajo del sector y garantizar la continuidad de la cadena productiva.

En cuanto a la continuidad del compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Productivo, las áreas acordaron extender el plazo sugerido por OGP para la finalización de las actividades, en tanto se mantendrá el contenido de los hitos. Solo en el hito 1.3. se propone aplazar el inicio de la actividad a efectos de adecuarla a una modalidad de trabajo diferente y a esquemas virtuales para llevar adelante la colaboración con sociedad civil, en formato digital debido al aislamiento generado por el COVID-19.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
1.1 Publicación semestral de información relativa al proceso de implementación del estándar EITI en Argentina en un formato amigable y suministro de elementos de interpretación de esa información; así como enlace a las publicaciones del proceso EITI con los portales públicos ya existentes.	Septiembre 2019	Agosto 2022
1.2 Publicación semestral de información catastral de fuentes provinciales en el CIMA (Centro de Información Minera de Argentina).	Septiembre 2019	Agosto 2022
1.3 Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Minero y las OSC para la evaluación de los costos y beneficios del régimen de estabilidad fiscal minera: 1.3.1 Realización de al menos tres (3) reuniones para acordar una metodología de evaluación consensuada por las partes involucradas (se acordará la frecuencia de actualización, el formato y la publicación de estas evaluaciones); 1.3.2 Publicación en los sitios web oficiales de la Subsecretaría de Desarrollo Minero de los resultados de la implementación de la metodología para realizar la evaluación del régimen; 1.3.3 Realización de al menos una (1) reunión presencial de rendición de cuentas convocada por el organismo responsable, permitiendo la formulación de consultas y recepción de comentarios y/o sugerencias sobre los resultados de la evaluación.	Marzo 2021	Agosto 2022

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
1.4 Sistematización y disponibilización de la información social y ambiental existente en la Subsecretaría de Desarrollo Minero referida a los proyectos que solicitan el beneficio de la estabilidad fiscal en el marco del régimen de inversiones mineras (entendiendo que no se trata de los estudios de impacto ambiental que presentan ante las autoridades provinciales competentes). Para ello, se co-creará el producto de esa sistematización: el formato en que se podrá disponer de esa información.	Septiembre 2019	Agosto 2022
1.5 Implementación de una estrategia de sensibilización -entre la Subsecretaría de Desarrollo Minero y la Subsecretaría de Hidrocarburos- para la adhesión de las provincias a este compromiso y de una política de comunicación para el involucramiento de las OSC provinciales. Se convocará a las organizaciones que participan de la mesa de co-creación para diseñar conjuntamente la estrategia de sensibilización. Asimismo, se promoverá la generación de un debate informado, y la participación de las comunidades y pueblos involucrados en la problemática de las industrias extractivas.	Septiembre 2019	Agosto 2022



Visibilización de los pueblos indígenas

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



inai

**Datos de la persona
responsable**

Alejandro Marmoni

Jefe de Gabinete, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)
alemarmoni@gmail.com

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

**Fundación Microjusticia Argentina, Qom Lmac Na Alhua -
Asociación Civil El Nazareno y el Consejo Consultivo de los
Pueblos Indígenas de Argentina**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El compromiso aborda la escasez de datos públicos para la visibilización de la situación actual y la historia de las más de 1600 comunidades de los distintos pueblos indígenas. Actualmente el Estado nacional ofrece de manera pública una base de datos con la distribución de las comunidades sin información cualitativa de su situación ni de las políticas públicas implementadas.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en actualizar y difundir un mapa online -compatible con teléfonos celulares- de comunidades indígenas que cuente con distintas capas y que permita acceder a información actualizada sobre la situación e historia de cada comunidad, así como sobre las políticas públicas implementadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y otros organismos del Estado nacional. La plataforma contemplará funcionalidades que permitan recibir comentarios o solicitar la rectificación de algún dato publicado.

Entre las capas programadas se incluyen: autoridades vigentes y su denominación nativa; fechas de celebraciones; historia del pueblo; información censal; radios indígenas; idioma; situación de la estructura hídrica/eléctrica; acceso a internet y telefonía; proyectos implementados; resoluciones INAI; estructura, autoridades INAI y vías de contacto; asignación de subsidios, entre otras.

Asimismo, se capacitará a agentes del Estado nacional que se desempeñen en atención al público sobre temática indígena y se promoverá la adhesión de las provincias para incorporar en el mapa acciones y datos recabados por organismos provinciales.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La publicación y distribución del mapa contribuirá a la visibilización de los pueblos indígenas, ya que será un insumo oficial que concentrará múltiples datos actualizados sobre la situación de las comunidades.

Las capacitaciones a los agentes estatales permitirán un mejor trabajo del Estado con dicha población.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia dado que ampliará la información disponible sobre las comunidades y las políticas públicas que el Estado nacional implementa destinadas a los pueblos indígenas. Las nuevas capas que se incluirán en el mapa de pueblos originarios mejorarán el conocimiento y acceso a la información de las comunidades, contribuyendo a su visibilización.

Justificación de cambios

Los cambios realizados se corresponden a la complejización para el diseño e implementación del compromiso en el contexto de COVID-19, que requirió los esfuerzos de INAI en atender primariamente las urgencias derivadas de la pandemia y del aislamiento, sobre todo para la atención de grupos más afectados en este escenario, como son las comunidades indígenas. De este modo, no se modifican las acciones pero se extienden los plazos, considerando también la proyección de retorno a la normalidad para actividades presenciales estipuladas (como como la distribución del mapa en territorio), a implementarse desde 2021.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
2.1 Desarrollo y actualización de mapa virtual de comunidades indígenas a partir del diseño y confección de las tablas y categorías que amplían la información disponible.	Junio 2020	Noviembre 2020
2.2 Solicitud de información a los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional en el marco del Gabinete Indígena sobre políticas implementadas que alcanzan a las comunidades y su publicación en el mapa.	Julio 2020	Marzo 2021
2.3 Realización de capacitaciones a los agentes del Estado nacional sobre temática indígena.	Marzo 2021	Agosto 2022
2.4 Publicación de mapa impreso y distribución del mismo en comunidades indígenas y la sociedad civil, así como implementación de un plan de difusión más amplia.	Julio 2021	Diciembre 2021
2.5 Diseño e implementación de una estrategia para lograr la adhesión de los organismos provinciales a fin de que brinden información sobre los relevamientos y las políticas implementadas en sus jurisdicciones; publicación de los datos de las provincias conveniadas en el mapa.	Octubre 2021	Mayo 2022



Presupuesto transparente:

la gestión del gasto en la Administración Pública

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



Ministerio
de Economía
Argentina

Subsecretaría de
Presupuesto

**Datos de la persona
responsable**

Florencia María Jalda

Subsecretaria de Presupuesto

fjalda@mecon.gov.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

**ACIJ y Asociación Argentina de Presupuesto y Administración
Financiera Pública (ASAP)**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Los datos presupuestarios en la Argentina y otros países ofrecen limitaciones para el acceso pleno de la ciudadanía. Estas limitaciones generan opacidad y reducen significativamente las oportunidades de participación y control ciudadano.

La opacidad presupuestaria se manifiesta en dos niveles: cuando cierta información no se publica o cuando a pesar de publicarse requiere de conocimientos técnicos o acceso a tecnologías específicas para comprender y analizar dichos datos.

A través de los desarrollos efectuados en el sitio Presupuesto Abierto se lograron avances sustantivos en materia de transparencia presupuestaria y de rendición de cuentas. Sin embargo, la información actualmente disponible se remite exclusivamente a la ejecución presupuestaria. En tal sentido, resulta necesario incorporar nueva información para garantizar el control integral sobre el gasto público, por parte de la ciudadanía y actores interesados, dado que hoy no se conocen los destinatarios de los pagos efectuados.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en incorporar al sitio Presupuesto Abierto información sobre la ejecución de gastos, que no vulnere la normativa relacionada a la protección de datos personales. Se enlazará así el presupuesto con el detalle de la gestión de bienes y servicios de la Administración Pública Nacional y se alineará esta práctica con los Principios de Alto Nivel en Transparencia Fiscal de la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT por sus siglas en inglés), red internacional formada por los sectores público y privado que trabajan en pos de incrementar la transparencia fiscal. La Secretaría de Hacienda se sumó a GIFT en febrero de 2018.

De esta manera se dará respuesta a la demanda de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil que apunta a contar con información, en datos abiertos, desde la asignación presupuestaria hasta los beneficiarios de los pagos. También se realizarán visualizaciones para facilitar la interpretación de los datos.

Con la información publicada hasta el momento ya se da respuesta a las preguntas: ¿Quién gasta?, ¿Cómo se gasta?, ¿En qué se gasta? Este compromiso permitirá responder a los siguientes interrogantes: ¿A quién se paga? ¿Qué monto? ¿Cuándo?

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La publicación de la información presupuestaria al máximo nivel de desagregación permitirá a la ciudadanía conocer el detalle de cada pago, la información de quién recibe los fondos que se erogan en las diferentes acciones y programas que componen el gasto público.

La ciudadanía podrá acceder a través del sitio Presupuesto Abierto a una aplicación que le permitirá consultar la ejecución presupuestaria, incluidos los pagos mediante las gestiones catalogadas de la siguiente forma:

- Bienes y Servicios.
- Transferencias a personas.
- Transferencias a entidades públicas y privadas.
- Servicios de la Deuda y Disminución de otros pasivos.
- Incremento de Activos Financieros y otros gastos.

Cada comprobante mostrará el detalle del contrato o acto administrativo y el de los comprobantes de ejecución de compromiso, devengado y pago. El detalle a mostrar estará sujeto a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y normas complementarias.

Se podrá filtrar la información por organismos, programas y actividades y otras categorías que surjan de la experiencia de usuarios.

Cabe aclarar que se continuará publicando la ejecución presupuestaria también en formato datos abiertos de actualización diaria.

Sólo se mostrará información disponible en el sistema eSidif (Sistema de Administración Financiera que brinda soporte a la gestión presupuestaria, financiera y contable de la Administración Nacional).

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia porque disponibilizará información que no se encuentra publicada actualmente y permitirá mostrar los destinatarios de los pagos que realiza la Administración Nacional. Se sumará a la información existente sobre la ejecución presupuestaria, permitiendo conocer el ciclo completo del presupuesto. De esta manera contribuirá a mejorar el acceso a la información y el control ciudadano.

Información adicional

En el diseño conceptual de la aplicación se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consulta jurídica a la Agencia de Acceso a la Información Pública por protección de datos personales del beneficiario a incluir en la información.

Limitación en la identificación del usuario final en la información obrante en el eSIdif, por ejemplo:

- Algunos organismos envían solo un resumen de ejecución presupuestaria que no refleja la gestión por comprobantes, la ANSES, las unidades ejecutoras de préstamos externos, entre otros.
- En algunos casos el beneficiario informado puede ser el agente financiero (un banco o el propio SAF).
- Los gastos por transferencia no permiten identificar el beneficiario final.

No obstante ello, la Secretaría de Hacienda se encuentra trabajando en una agenda de interoperabilidad que permitirá minimizar los casos precedentemente expuestos.

Justificación de cambios

El compromiso debió ser reprogramado debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia global del COVID-19, de la cual no estamos exentos.

El contexto general de trabajo remoto ocasionó que desde la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía se adoptarán de manera urgente procedimientos de trabajo a distancia para asegurar la continuidad de la operatoria y la agilidad del servicio de Administración Financiera, considerado esencial para todos los organismos de la Administración Pública Nacional.

Por este motivo los objetivos de trabajo previstos originalmente por la Subsecretaría de Presupuesto y sus dependencias se vieron alterados y están actualmente enfocados en atender la situación de emergencia.

Particularmente las actividades previstas para el Hito 1 no han podido ser completadas en el plazo previsto inicialmente. El espíritu de este primer hito es convocar a la mayor cantidad de actores representativos para que, a partir de la información disponible en los sistemas de administración financiera y en el marco de la normativa vigente, podamos establecer en forma precisa la línea base de requerimientos que guiará el desarrollo del compromiso.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
3.1 Confección de línea base de requerimientos para diseñar la aplicación, mediante una instancia de consulta virtual o presencial con actores interesados.	Septiembre 2019	Mayo 2021
3.2 Desarrollo y publicación de una aplicación para consultar la ejecución presupuestaria que implica: - Desarrollo del prototipo, demostración a usuarios e iteraciones de mejoras. - Diseño de mecanismo de validación y publicación de datos.	Abril 2021	Diciembre 2021
3.3 Elaboración, firma y publicación de una resolución de la Secretaría de Hacienda a fin de formalizar la publicación de la gestión de pagos.	Enero 2022	Mayo 2022
3.4 Presentación de la aplicación en su versión final y despliegue en el sitio Presupuesto Abierto.	Mayo 2022	Junio 2022
3.5 Difusión a través de redes sociales y realización de 2 jornadas de presentación y capacitación a interesados de la sociedad civil y la academia.	Enero 2022	Agosto 2022

Apertura de información en el Sistema de Contrataciones de Obra Pública

Institución o actor responsable de la implementación



Jefatura de Gabinete de Ministros
Argentina

Oficina Nacional de Contrataciones

Datos de la persona responsable

Lisa Haedo

Dirección Nacional e Contrataciones de Obra Pública,
Registro de Constructores y Firmas Consultoras
oncobrapublica@jefatura.gob.ar

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Poder Ciudadano y ACIJ

**¿Cuál es la
problemática que
el compromiso
aborda?**

A partir del segundo semestre de 2016 tomaron estado público gran cantidad de presuntos hechos de corrupción derivados de la contratación y ejecución de la obra pública. La transparencia y las acciones anticorrupción pasaron a ser protagonistas de la agenda pública.

Debemos destacar que las obras públicas se utilizan para construir y mantener infraestructura y son clave para el crecimiento, la productividad y el desarrollo de la economía de un país.

Según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Argentina gasta una parte significativa de sus recursos públicos en la contratación de obras públicas: ARS 232 mil millones se presupuestaron para 2018, 40% de los cuales se asignaron a infraestructura en transportes; ARS 215 mil millones están presupuestados para 2019. (ref. OCDE (2019), Combate a la colusión en contrataciones de obras públicas en Argentina)

Cabe mencionar que, la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 fue promulgada en 1947; la misma constituye un instrumento legal muy sólido sin perjuicio de lo cual es innegable que tiene más de siete décadas de vigencia.

Las contrataciones de obra pública a la luz de lo previsto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, deben gestionarse bajo una rigurosa observancia de los principios generales en el mismo previsto que son: la Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado; la promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes; la transparencia en los procedimientos; la publicidad y difusión de las actuaciones; la responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones y la igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

Las obras públicas constituyen un basamento central y relevante que contribuyen al bienestar social y económico de las comunidades en cuyo beneficio se realizan. Dichas contrataciones son desafiantes por su magnitud, complejidad técnica e implicancia económica.

Por lo demás un sistema de contratación y ejecución de obra pública, diseñado desde un enfoque integral y estratégico contribuye al logro de trascendentes objetivos de políticas, como la innovación, la protección ambiental, la creación de empleo, el fomento de la pequeña y mediana empresa, el bienestar social y el desarrollo integral de las distintas regiones del país.

Hasta el dictado del Decreto N° 1169/2018 no existía un órgano rector del Sistema de Contrataciones de Obras Públicas y Concesiones de Obras Públicas.

Esta situación provocó que cada ministerio u organismo encargado de llevar adelante obras, pudiera decidir e interpretar en función a su criterio particular; dando lugar a un sistema general desordenado, complejo y muy diverso.

Partiendo de este diagnóstico y entendiendo la necesidad de avanzar con más herramientas, la firma del Decreto 1169/2018 tiene como consecuencia fundamental el establecimiento de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) como órgano rector del sistema de contrataciones y concesiones de obra pública que lleven a cabo las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional comprendida en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, dotándolo con las funciones previstas en el Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

En la actualidad, conforme surge del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 la ONC tiene entre sus objetivos proponer políticas de contrataciones y de organización del sistema, a fin de promover el estricto cumplimiento de los principios generales a los que debe ajustarse la gestión de las contrataciones públicas; desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas; promover el perfeccionamiento permanente del Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional; diseñar, implementar y administrar los sistemas que sirvan de apoyo a la gestión de las contrataciones; proyectar las normas legales y reglamentarias en la materia de su competencia; diseñar, implementar y administrar un sistema de información en el que se difundirán las políticas, normas, sistemas, procedimientos, instrumentos y demás componentes del sistema de contrataciones de la Administración Nacional; y administrar la información que remitan las Jurisdicciones y Entidades contratantes en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Debemos destacar, que previo a esta situación, la publicación de contrataciones y ejecución de los contratos de obra pública era muy limitada y dependía de cada ministerio.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en publicar información en formatos abiertos sobre el ciclo de vida de las contrataciones de obra pública. Se publicará también documentación respaldatoria de las contrataciones y se conformará una mesa de trabajo multiactor (gobierno, sociedad civil, sector privado) con la finalidad de proponer reformas a la normativa vigente, mejoras en la gestión de obras y publicación de nuevos datasets, en el marco de las competencias de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Se espera alcanzar una mejora integral del Sistema de Contrataciones de Obra Pública, que favorezca su transparencia, integridad y eficiencia, y que ponga en valor -y amplíe- los avances alcanzados a través de la implementación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas, compromiso desarrollado por la ONC en el marco del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La publicación periódica de la información sobre el ciclo de vida de las contrataciones de obra pública incrementará la transparencia en estos procesos y facilitará el acceso a información clave para el ejercicio del control ciudadano, reduciendo el riesgo de que se cometan hechos de corrupción.

Asimismo, la creación de una mesa de trabajo multiactor promoverá el diálogo con sociedad civil y otros actores para formular propuestas tendientes a fortalecer la gestión y el sistema de contrataciones y concesiones de obra pública.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante principalmente frente a la transparencia porque incorpora datos abiertos sobre el ciclo de vida de la obra pública e información sobre la documentación respaldatoria de las contrataciones en el sitio Contrat.ar.

También favorece la participación ciudadana con la creación de una mesa multiactor que abordará y propondrá líneas de trabajo en el marco de las competencias de la ONC.

Información adicional

En el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2017-2019) se incluyó un compromiso (Nro. 9) sobre acceso a la información y transparencia en las contrataciones públicas de bienes y servicios, siendo la ONC el órgano rector en la materia. El compromiso asumido tuvo por objetivo avanzar en la instrumentación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA) para las compras y contrataciones de bienes y servicios que tramitan a través del Sistema Electrónico de Compras (COMPR.AR), así como promover la sensibilización de actores estatales y externos sobre las potencialidades de implementar el EDCA.

A partir de diciembre de 2018, el Decreto 1169/2018 establece a la ONC como órgano rector del sistema de contrataciones y concesiones de obra pública. De esta manera, pasa a tener las competencias para asumir compromisos en dicho ámbito.

Justificación de cambios

El arribo de las nuevas autoridades producido por el cambio de la gestión a fines de diciembre del 2019, su consecuente conformación de nuevos equipos de trabajo en las Direcciones y el distanciamiento social preventivo y obligatorio establecido a raíz de la pandemia del COVID-19 ha demorado la posibilidad de encauzar las gestiones en los tiempos previamente comprometidos. Asimismo, se está conformando un equipo nuevo de desarrollo del área de Sistemas con alto nivel de prioridades asignados para el desarrollo y mantenimiento del Sistema Contrat.ar.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
4.1 Apertura de la información de las contrataciones de obra pública en el Portal Nacional de Datos Abiertos (ciclo de vida de la obra pública –con actualización trimestral-, empresas inscriptas en el registro nacional de constructores –con actualización semestral-, geo-referencias de obras.	Enero 2020	Agosto 2022
4.2 Publicación en CONTRAT.AR de documentación respaldatoria de las contrataciones.	Enero 2020	Agosto 2022
4.3 Conformación de una mesa de trabajo entre actores interesados en la materia (gobierno, sector privado y sociedad civil) para proponer reformas de la normativa, mejoras en la gestión de obras, acceso a la información y apertura de datos, entre otros- en el marco de las competencias de la ONC- cuyas reuniones tengan una frecuencia trimestral.	Agosto 2020	Agosto 2022
4.4 Actualización de la información sobre la instrumentación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas de Obra Pública.	Enero 2020	Agosto 2022



Acceso a la Justicia

Institución o actor responsable de la implementación



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Dirección Nacional de Promoción
y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia

Datos de la persona responsable

Leandro Rodríguez Pons

Jefe de Gabinete de la Dirección Nacional de Promoción
y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia

leandrogridriguezpons@gmail.com

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

ACIJ, FEIM, XUMEK, CELS, INECIP y ANDHES

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Con la pandemia surgieron y se visibilizan conflictos concretos en zonas rurales, pueblos originarios, barrios populares y zonas postergadas y vulnerabilizadas que exceden ampliamente los resultados mostrados por la encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas, que era el sustento del compromiso a reformular debiendo trabajar ante la emergencia principalmente dos ámbitos de intervención concretas: la accesibilidad a derechos y los factores y obstáculos que condicionan las vidas cotidianas e impiden el real acceso a los mismos.

Para ello nos proponemos llevar adelante la creación de Observatorios de Acceso a la Justicia pensados desde una perspectiva territorial con alcance federal.

Pensamos que esta es la forma de comprometernos y relacionarnos con las comunidades, barrios, organizaciones sociales, sectores populares más vulnerables y de zonas postergadas del país.

En este sentido, el acceso a la justicia se re-dimensiona como acceso a derechos y no simplemente como la posibilidad material de acudir al sistema de justicia formal (Poder Judicial) para que un/a juez/a repare la afectación a los mismos. Desde esta perspectiva, se entiende el acceso a la justicia de una forma más amplia, como inclusiva de las garantías de contar con una asistencia jurídica universal, efectiva, adecuada, respetuosa, responsable; de trabajar más intensamente los mecanismos de solución de conflictos extra o pre judiciales; de expandir estas responsabilidades a organismos no judiciales pero cuya intervención está directamente relacionada con el acceso a algún derecho, y, en síntesis, de pensarla dentro del desafío más amplio del acceso efectivo a los derechos.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en la creación de Observatorios de Acceso a Justicia con perspectiva de género que tengan alcance federal, estén atomizados a lo largo del país y reúnan en cada jurisdicción en la que está presente la política de Centros de Acceso a la Justicia (CAJs) a organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y/o actores vinculados en materia de acceso a derechos. Se entiende a estos observatorios como herramientas fundamentales de investigación en materia de acceso a derechos humanos, que pondrán de manifiesto la necesidad de lograr un mayor acceso a la justicia por parte de las y los habitantes de la República Argentina. Ello, a los efectos de revertir las profundas desigualdades estructurales existentes y entendiendo el acceso a justicia como un derecho humano fundamental y una garantía que permite el respeto, ejercicio y el restablecimiento de otros derechos. Los observatorios pretenden ser un espacio de estudio, investigación y diagnóstico en materia de derechos vulnerados que permitan identificar sus causas y consecuencias. Tienen como propósito generar diagnósticos basados en evidencia que surge tanto de testimonios de los propios actores como de aquella información que releva la DNFPJ a través del SICAJ, y que partan de situaciones problemáticas que atraviesan a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social; como también identificar y visibilizar las necesidades que padecen las personas, en pos de promover y proteger la defensa de los Derechos Humanos en todos los ámbitos y, así, contribuir a que se garantice el real acceso a derechos y oportunidades en materia de justicia social.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El compromiso de crear Observatorios de Acceso a la Justicia se basa en una política de inclusión social centrada en las personas vulnerables/vulnerabilizadas y de zonas postergadas con necesidades y demandas sociales/jurídicas insatisfechas.

La propuesta consiste en garantizar la participación a nivel local para generar información y diagnósticos públicos sobre situaciones de derechos humanos vulnerados en pos de desarrollar propuestas innovadoras de políticas públicas en materia de justicia y derechos humanos que contribuyan a la reducción de la brecha de desigualdad de los sectores más desfavorecidos de la población. También se generarán instancias de formación continua de los operadores jurídicos y agentes de los CAJs. El compromiso contribuirá a acortar la brecha de desigualdad y/o superar los obstáculos que vulneran el acceso y ejercicio efectivos de derechos, puesto que se procurará mejorar la accesibilidad al sistema de justicia, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la canalización de reclamos y peticiones en sede administrativa, el empoderamiento jurídico y la participación de la ciudadanía, la protección y defensa de personas y colectivos especialmente vulnerados y la producción de información y monitoreo de las políticas públicas.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante, principalmente, frente a la participación ciudadana dado que establece una instancia participativa y de cocreación con OSC, universidades y colegios de abogados para discutir el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los sectores sociales más postergados y favorecer su acceso a derecho y a la justicia de la población. También prevé instancias de monitoreo colaborativos de políticas públicas basadas en lo producido en el observatorio.

También involucra la transparencia dado que se sistematizará y publicará información sobre las políticas implementadas en materia de acceso a la justicia en formato de datos abiertos en el portal de datos del Ministerio que, a su vez, facilitará el conocimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil para hacer seguimiento y colaborar aportando nueva información.

Información adicional

Este compromiso se implementará a través de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia de la que dependen los Centros de Acceso a la Justicia.

Justificación de cambios

A raíz de la pandemia generada por el COVID-19 surgieron y se visibilizan conflictos concretos en materia de acceso a derechos que justifican la necesidad de reformular el compromiso, debiendo abordar la problemática desde una perspectiva interdisciplinaria, transversal y federal que permita contribuir en el diseño de propuestas de políticas públicas centradas en derribar barreras y obstáculos materiales que impiden el pleno y real acceso efectivo a los derechos.

En ese sentido y a fin de garantizar la pluralidad de voces, resulta necesario incorporar nuevos actores de la sociedad civil que den muestra de la perspectiva federal del nuevo compromiso en materia de acceso a la justicia.

Asimismo, en razón de la federalización del compromiso se torna necesaria la promoción de observatorios de acceso a la justicia a nivel provincial.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
5.1 Desarrollo colaborativo junto a las OSC e instituciones nacionales y locales para la confección de una guía o protocolo de buenas prácticas para la derivación entre instituciones, que permitiera resolver los problemas derivados de la heterogeneidad de requisitos y criterios entre órganos de atención y receptores de derivaciones.	Septiembre 2020	Agosto 2021
5.2 Creación de observatorios locales con perspectiva de género distribuidos en las distintas provincias del país mediante los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) con la participación e instancias regulares de encuentro entre organismos provinciales y organizaciones de la sociedad civil de cada jurisdicción.	Septiembre 2020	Agosto 2022
5.3 Realización de operativos territoriales locales en articulación con organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil con énfasis en zonas rurales, pueblos originarios, barrios populares y zonas postergadas y vulnerabilizadas.	Septiembre 2020	Agosto 2022
5.4 Generación de instancias de formación con perspectiva género de los operadores jurídicos y agentes de los CAJs.	Octubre 2020	Agosto 2022
5.5 Realización de diagnósticos en materia de derechos vulnerados de las personas desde un abordaje transversal de las problemáticas que tome como insumo la información generada en cada Observatorio de Acceso a la Justicia a nivel local, como también aquellos datos relevados en el SICAJ a partir de la ampliación de sus indicadores.	Octubre 2020	Agosto 2022

Trata de personas

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento
a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

**Datos de la persona
responsable**

Lic. Zaida Gatti

Coordinadora Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento
a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata
zgatti@jus.gov.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

**Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación
de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas,
Fundación Mujeres en Igualdad, Directorio Legislativo y
FEIM**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Los servicios de justicia dirigidos a las víctimas de trata de personas se encuentran en un proceso de fortalecimiento permanente. Un correcto y eficaz servicio hacia la población destinataria requiere mejorar las estrategias de articulación institucional y lograr sistemas de información abiertos.

La fragmentación institucional existente sumada a la multiplicidad de servicios involucrados y la dimensión territorial del país dificultan el abordaje integral de esta problemática, y plantean desafíos de coordinación y articulación entre diferentes actores. La ausencia de un sistema de información con datos oficiales sobre trata dificulta, por un lado, la realización de diagnósticos situacionales para la formulación de las políticas públicas. Por otro lado, es una barrera para que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) puedan incidir en las decisiones que toma el Estado en la temática y ejercer el control ciudadano.

¿Cuál es el compromiso?

La propuesta consiste en garantizar el acceso a la información pública sobre trata de personas que asegure un enfoque de innovación y apertura del sistema de justicia. Este compromiso se basará en (1) la apertura de datos estadísticos, (2) la apertura de información sobre las políticas implementadas en los procesos de atención y acompañamiento a víctimas de trata de personas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y (3) el desarrollo de ámbitos de diálogo y articulación con la sociedad civil y otros actores institucionales que abordan la temática.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La publicación de las bases de datos del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (PNR) y la información suministrada por el Consejo Federal de Trata y las OSC permitirá contar con datos claves para la realización de diagnósticos situacionales y la formulación de políticas públicas especialmente diseñadas para afrontar esta problemática.

Asimismo, será una herramienta fundamental para todas las organizaciones de la sociedad civil, distribuidas a lo largo del territorio nacional, ya que contarán con instrumentos de consulta y, a su vez, podrán ser actores activos a partir de la colaboración y el aporte de información.

El desarrollo de reuniones de trabajo y colaboración inter e intra institucional promoverá la articulación entre los actores responsables de las políticas sobre trata y las organizaciones de sociedad civil intervinientes en pos de lograr un abordaje integral de la problemática.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante principalmente frente a la transparencia dado que sistematizará y publicará información del PNR en formatos abiertos que actualmente no se encuentra disponible.

El acceso a la información sobre los dispositivos de asistencia y a datos estadísticos oficiales sobre esta problemática facilitará el conocimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil para hacer seguimiento sobre la actuación del PNR y colaborar aportando nueva información.

Información adicional

El compromiso se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) 5, 10 y 16.

Justificación de cambios

Por razones de público y notorio conocimiento de la situación generada a partir de la pandemia del COVID-19 se difirió, razón por la cual se modifican algunas en actividades y entregables.

Adicionalmente, la Dirección Nacional de Víctimas - CENAVID - anterior actor responsable de asumir los compromisos, se encuentra acéfala al momento de la reedición de los compromisos. Por tal motivo, desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia designó al PNR como responsable.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
6.1 Publicación de bases de datos del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (PNR) en formatos abiertos en el Portal datos.jus.gob.ar 6.1.1 Análisis, sistematización y publicación de estadísticas sobre: • Víctimas rescatadas (segmentada por sexo, edad, nacionalidad, tipo de explotación) • Asistencias brindadas • Denuncias a la línea 145 • Casos judicializados • Capacitaciones realizadas 6.1.2 Publicación de Convenios nacionales e internacionales suscriptos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	Septiembre 2020	Agosto 2021
6.2 Realización de reuniones semestrales de trabajo con actores institucionales y OSC vinculados a la temática de la trata de personas sobre procesos de restitución de derechos para afianzar la articulación institucional y el diálogo con sociedad civil.	Septiembre 2020	Agosto 2021
6.3 Sistematización de los recursos existentes para brindar asistencia a las víctimas de trata de personas (con sus datos de contacto y ubicación geográfica) en un sitio web que contemple una actualización semestral.	Septiembre 2020	Agosto 2021
6.4 Realización de al menos dos (2) capacitaciones a las áreas que trabajan temas de trata para sumar datos a la Plataforma (temáticas: trata de personas, el uso de la plataforma, Ley de Derechos y Garantías de Víctimas de Delito, entre otros).	Septiembre 2020	Agosto 2021
6.5 Apertura de datos sobre los procesos de asistencia directa a víctimas conforme al artículo 11 de la Ley 27.508.	Abril 2021	Agosto 2021

Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento

Institución o actor responsable de la implementación



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Secretaría de
Infraestructura
y Política Hídrica

Dirección Nacional
de Agua Potable
y Saneamiento

Datos de la persona responsable

José María Regueira

Director Nacional de Agua Potable y Saneamiento
jmregueira@hotmail.com

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

ACIJ, Sed Cero, Avina e Ingenieros sin Frontera

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La titularidad o autoridad de aplicación de las normas y reglamentaciones de los servicios de agua potable y saneamiento en la Argentina corresponde a cada Estado provincial dentro de sus respectivos territorios, con la excepción del área asignada a la concesión de Aguas y Saneamientos Argentinos S. A. (AySA) en el Área Metropolitana de Buenos Aires, la cual es responsabilidad del Estado Nacional.

Se estima que en la Argentina existen más de 1800 prestadores de localidades urbanas. De ese total, 23 corresponden a prestadores de jurisdicción provincial y regional, los cuales proveen el servicio del 70% de la población servida de agua potable del país, el otro 30% es servido por operadores municipales y cooperativas de usuarios. El sector es complejo y heterogéneo y tiene muchas oportunidades de mejora en materia de cobertura de agua y saneamiento, tratamiento de efluentes cloacales y calidad en la prestación, así como en la eficiencia de los operadores, la sustentabilidad ambiental y la sostenibilidad económica.

Este escenario de múltiples operadores y de atomización jurisdiccional y administrativa evidencia la necesidad de un sistema de información que unifique y estandarice los datos de operación, y que sirva como herramienta de política pública mediante el monitoreo de variables e indicadores objetivos, en el marco de las metas generales de universalización de acceso al agua potable y a las cloacas.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso implica publicar 15 indicadores de al menos 8 operadores de servicios de 8 provincias diferentes, que representen aproximadamente el 50% de la población servida por redes de agua potable del país, y su actualización anual. Esta acción busca generar una herramienta que permita identificar las necesidades de los municipios y las provincias en la prestación de los servicios. No obstante, resulta importante aclarar que debido a la descentralización de la gestión del sector del agua y el saneamiento en la Argentina, cada Provincia posee sus propias instituciones y marcos normativos propios para la operación y control de las prestaciones, por lo cual no están obligadas a reportar resultados al Estado nacional. Es por esto que la publicación de los indicadores queda sujeta a la predisposición de las prestadoras provinciales a brindar los datos requeridos.

Asimismo, se instrumentará -mediante acto administrativo de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas (SIPH)- el Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento, los planes de Gestión y Resultados, y los mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a dichos programas.

Por último, se conformará una mesa multiactor para el tratamiento de cuestiones relativas al sector, que incluyan el diseño de una metodología o estrategia para el abordaje del abastecimiento de agua a las poblaciones rurales, concentradas y dispersas, y otros temas de interés.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La existencia de información estandarizada relativa a los servicios permitirá mejorar la definición de políticas, planes y programas desde los niveles nacional y provincial para el logro de los objetivos del Plan Federal de Agua Potable y Saneamiento, así como también orientará la priorización de inversiones, el establecimiento de metas de gestión y la evaluación de los desempeños de los prestadores.

Asimismo, su publicación y disponibilidad dará a la sociedad civil herramientas para monitorear la calidad de la prestación de los servicios.

Los usuarios podrán conocer y seguir, a través de indicadores estandarizados, la calidad del servicio que reciben y la eficiencia del prestador. De esta manera, el usuario contará con más herramientas para hacer valer sus derechos como consumidor en los servicios de agua potable y saneamiento, que tienen la particularidad de ser monopolios naturales.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante en relación a la transparencia debido a que hace disponible para el público información sobre la prestación del servicio de red de agua potable y saneamiento, mejorando el acceso a la información por parte de los usuarios de este servicio indispensable.

También contempla un espacio de participación ciudadana para abordar temas del sector, entre ellos una estrategia para el abastecimiento de agua a las poblaciones rurales.

Información adicional

La presente propuesta está estrechamente vinculada con los siguientes compromisos: Las metas establecidas por la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU que son: i) alcanzar el acceso universal y equitativo a los servicios de agua y saneamiento (metas 6.1 y 6.2), y ii) mejorar el nivel de calidad de la prestación, que incluye la reducción de la contaminación y específicamente reducir a la mitad las aguas residuales no tratadas y el aumento de los procesos de reúso (meta 6.3). La propuesta de selección de indicadores para el monitoreo de los prestadores tiene antecedente en el punto 4.3 del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Justificación de cambios

Se debe aclarar que Argentina tiene un sistema de gobierno federal y multinivel por el cual la mayoría de los poderes legales para la administración de los recursos hídricos y los servicios de agua potable y saneamiento corresponde a las provincias. Si bien no se modifica la redacción del hito 7.1 la publicación de los indicadores queda sujeta a la predisposición de las prestadoras a brindar los datos para ser publicados.

Ante el contexto que estamos atravesando por la pandemia de COVID-19 al momento de la edición de los compromisos y el cambio de gestión de finales de 2019, la convocatoria periódica cada 6 meses se vio imposibilitada de realizar. Se propone realizar, como mínimo, dos reuniones anuales.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
7.1 Publicación de 15 (quince) indicadores de prestadores de al menos 8 (ocho) provincias que representen aproximadamente el 50% de la población servida por redes de agua potable del país *. Indicadores sugeridos: 1. Conexiones de agua potable (cantidad). 2. Conexiones de desagües cloacales (cantidad). 3. Población cubierta con AP (%). 4. Población cubierta con recolección de DC (%). 5. Cobertura de micromedición (%). 6. Empleados totales por 1000 conexiones de AP (emp/1000 con de AP). 7. Consumo de AP por habitante y por día (lts/hab/día). 8. Agua No Contabilizada (%). 9. Factura media (\$/mes). 10. Densidad de reclamos totales de Agua Potable por cada 100 cuentas (Nº/ (cuentas / 100)) 11. Porcentaje de cuentas beneficiadas con Tarifa social sobre los cuentas totales de agua potable (%). 12. Cantidad total de análisis de Agua Potable realizados, como porcentaje de la cantidad total de análisis de Agua Potable exigidos por la normativa vigente (%). 13. Porcentaje del total de análisis de Agua Potable realizados que resultaron conformes con la normativa vigente (%). 14. Cantidad total de análisis realizados de Desagües Cloacales tratadas en plantas, expresada en porcentaje de la cantidad total de análisis de Desagües Cloacales exigidos por la normativa vigente (%). 15. Porcentaje del total de análisis realizados de Desagües Cloacales tratadas que resultaron conformes con la normativa vigente (%). * Sujeto a la predisposición de las prestadoras a brindar los datos para ser publicados.	Septiembre 2019	Agosto 2021

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
7.2 Instrumentación formal mediante acto administrativo correspondiente (Resolución SIPH) de los siguientes programas y elementos: • Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento como herramienta de planificación de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento y promoción de buenas prácticas en la operación, mantenimiento y gestión de los operadores, así como actividades de transferencia de conocimiento. • Planes de Gestión y Resultados como instrumento de mejoramiento de las capacidades de los operadores de los servicios de agua y saneamiento, el logro de adecuados niveles de eficiencia, calidad y sostenibilidad en la operación y mantenimiento de las inversiones. • Mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a dichos programas.	Septiembre 2019	Diciembre 2019
7.3 Convocatoria, mínimo dos veces por año, para la realización de un espacio o mesa de diálogo entre la SIPH y otras autoridades públicas con injerencia en el sector de agua y saneamiento, de los niveles nacional, provincial y municipal, junto a organizaciones de la sociedad civil con interés en la materia que tengan presencia en diferentes regiones del territorio nacional, con el objetivo de tratar cuestiones relativas al sector, que incluyan el diseño de una metodología o estrategia para el abordaje del abastecimiento de agua y saneamiento a las poblaciones rurales, concentradas y dispersas, entre otros temas.	Agosto 2020	Agosto 2022

wean DOS
niveles de info
L 1 en flujo
L en spot

CARACTER NACIONAL

INDICADOR

→ TASA DE PA
RR Y USO DE
SERVICIO
+ NBI

→ CANTIDAD DE
RECLAMOS

Fortalecimiento de las políticas de apertura y participación cívica en el Consejo de la Magistratura de la Nación

Institución o actor responsable de la implementación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Datos de la persona responsable

Luciana Vajnenko

Responsable de la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana
luciana.vajnenko@pjn.gov.ar

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Poder Ciudadano, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH)

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El Consejo de la Magistratura de la Nación avanzó de manera sustancial en la producción y difusión de información pública buscando facilitar su acceso a la ciudadanía a través de nuevos canales y herramientas digitales. Asumió compromisos en el marco del III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto y los ha cumplido. Se trabajó en la implementación plena de la Ley 27.275 sobre Derecho de Acceso a la Información Pública. Falta avanzar en la publicación de nuevos datos relacionados con contrataciones, auditorías, funcionamiento del Poder Judicial de la Nación y consolidar vínculos de colaboración y participación con organizaciones de la sociedad civil (OSC). Todas estas acciones están encaminadas a incrementar la transparencia y la confianza de los ciudadanos en la Justicia.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en potenciar y consolidar el proceso de apertura de la información encarado por el Consejo de la Magistratura de la Nación, identificando nuevas acciones y ampliando los datos, herramientas y recursos disponibles en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana. Se propone mejorar los contenidos del sitio e incorporar nuevos datasets. De esta manera, se facilitará el acceso a información pública relevante en pos de promover el conocimiento sobre el accionar del Consejo. En el desarrollo de esta tarea, se diseñarán nuevas instancias de colaboración y participación con las organizaciones de la sociedad civil y otros usuarios.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El compromiso representa una oportunidad para generar mayor confianza y establecer un vínculo amigable entre la ciudadanía y el servicio de justicia. El proceso de apertura de la información es concebido como un esfuerzo continuo y progresivo. En este sentido, el compromiso mejorará la presentación y contenido del Portal de Transparencia y Participación Ciudadana en lo que hace a la transparencia activa y a la relación con quienes utilizan los datos publicados. Asimismo, generará instancias de participación de las OSC en el proceso de apertura y transparencia del Consejo de la Magistratura de la Nación.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia al incrementar y mejorar los contenidos publicados, incorporar nuevos datasets y utilizar herramientas que facilitan el acceso a la información. A su vez prevé una mayor colaboración y participación de las organizaciones de la sociedad civil y usuarios de las plataformas digitales del Consejo.

Información adicional

En este nuevo compromiso del Consejo de la Magistratura de la Nación se busca agregar valor a lo alcanzado en los compromisos del III Plan de Acción Nacional presentado ante la Alianza para el Gobierno Abierto. Dichos compromisos estaban focalizados en la apertura de información sobre dos funciones claves del Consejo: las de selección y disciplina de magistrados, al tiempo que este nuevo compromiso apunta a fortalecer la participación y ampliar la base de información disponible y en formatos abiertos.

Justificación de cambios

Como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, que surge de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados, Acordados de la Corte Suprema de Justicia y Resoluciones del Consejo de la Magistratura de la Nación a raíz de la pandemia a causa del COVID-19, consideramos conveniente extender el plazo de término de los encuentros participativos con la sociedad civil hasta la terminación del IV Plan Nacional por la dificultad que implica concertar reuniones, y a los restantes productos comprometidos agregarles el tiempo estimado de restricción en la actividad.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
8.1 Elaboración e implementación de un plan de encuentros participativos con organizaciones de la sociedad civil y otros usuarios que tendrá por objetivo impulsar nuevas iniciativas de transparencia y apertura de la información en el marco de la Ley 27.275, las que serán volcadas en actas que dejen constancia de los debates realizados y los consensos factibles. La realización de este hito comprende al menos seis (6) reuniones presenciales. Las actas de estas reuniones serán públicas.	Septiembre 2019	Agosto 2022
8.2 Elaboración y publicación de al menos cuatro (4) datasets nuevos en el portal de transparencia y participación ciudadana del Consejo de la Magistratura de la Nación sobre Adjudicaciones, Guía Judicial, Auditoría y Selección de Magistrados.	Octubre 2019	Noviembre 2021
8.3 Realización de al menos tres (3) infografías destinadas a mejorar la visualización de los procesos de transparencia y acceso a la información que serán publicadas en el portal y realizadas bajo estándares de lenguaje claro.	Julio 2020	Noviembre 2021



Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación

Institución o actor responsable de la implementación



Auditoría General de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

Datos de la persona responsable

Dr. Juan Manuel Uncal Apraiz

Secretario Legal e Institucional
secretarialegaleinstitucional@agn.gov.ar

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y Poder Ciudadano

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La Auditoría General de la Nación (AGN) es un organismo constitucional con autonomía funcional y facultades propias otorgadas por la Constitución y la Ley, que asiste técnicamente al Congreso de la Nación en el ejercicio del control externo del sector público nacional mediante la realización de auditorías o estudios especiales que promuevan el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos y contribuyan a la rendición de cuentas. Además, emite recomendaciones a los organismos examinados aunque no son vinculantes.

En virtud del amplio universo auditable existen limitaciones para realizar el seguimiento de todas las recomendaciones emitidas a los organismos públicos auditados. Asimismo, esta dificultad impacta en el ejercicio del control ciudadano, en general, y en la participación ciudadana en el ciclo de auditoría, particularmente en el control y monitoreo de las recomendaciones.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en la elaboración colaborativa con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de una metodología para la construcción de un índice de receptividad de las recomendaciones de los informes de auditoría y la construcción de una plataforma digital interactiva de seguimiento de las recomendaciones realizadas por la AGN. Además se realizarán capacitaciones a las OSC sobre el rol de AGN e interrelación entre observaciones y recomendaciones con miras a generar insumos para el trabajo colaborativo. También se desarrollará una estrategia de difusión de la plataforma para ampliar la comunidad de OSC involucradas.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La creación de la metodología y una plataforma pública de seguimiento de recomendaciones de la AGN junto a la sociedad civil permitirá incorporar una herramienta que hasta el momento no existe para identificar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones, y así mejorar el monitoreo público con miras a fortalecer el impacto de las auditorías realizadas por el organismo.

Asimismo, y dado que la AGN cuenta con instancias de participación en la planificación de auditorías y en su ejecución (a través de talleres temáticos que promueven la colaboración ciudadana en el diseño de planes específicos de auditoría), este compromiso permitirá completar el ciclo del control al involucrar a la sociedad civil en el seguimiento de las recomendaciones que emite el organismo.

Se espera que la colaboración de las OSC resulte en el seguimiento posterior de las recomendaciones y redunde en una mejora del control ciudadano en el ciclo de las auditorías.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante frente a la participación ciudadana, ya que promueve el trabajo colaborativo con las OSC en el diseño de herramientas de control y en el seguimiento de recomendaciones de auditorías. También se pone en valor la rendición de cuentas, ya que en estos procesos de monitoreo público se impulsa el reporte y responsabilización de los organismos auditados frente a las recomendaciones emitidas por las AGN.

Justificación de cambios

Debido a la adhesión por parte de la Auditoría General de la Nación al decreto del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia por el Covid-19 que establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, se han tenido que reprogramar actividades y coordinar de otra manera las mismas lo que ha llevado a prolongar los tiempos para el cumplimiento de las metas. En el caso del primer Hito, se modificaron los tiempos de implementación de la elaboración del curso online debido a un cambio de los responsables del armado de estas plataformas lo que, sumado a esta nueva modalidad de home office y el poner en conocimiento al equipo demoró el diseño y elaboración final del mismo.

Esto trajo como consecuencia una reprogramación general de todas las actividades, más aún teniendo en cuenta que muchas de ellas contaban con la participación de la sociedad civil, algo que en este momento de cuarentena no podríamos llevar a cabo de manera presencial como estaba planificado.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
9.1 Realización de capacitaciones a OSC, cuyos ejes contemplen el rol de la AGN, claves para leer los informes de auditoría y la interrelación entre las observaciones y las recomendaciones, cómo generar insumos para el diseño colaborativo de una plataforma de recomendaciones.	Septiembre 2019	Abril 2020
9.2 Elaboración colaborativa con OSC de una metodología para la construcción y medición de un índice de receptividad de las recomendaciones de los informes de auditoría.	Diciembre 2019	Junio 2020
9.3 Desarrollo -de manera colaborativa- e implementación de una plataforma digital interactiva de seguimiento de las recomendaciones de auditorías.	Junio 2020	Diciembre 2020
9.4 Desarrollo de una estrategia de difusión de la plataforma con miras a ampliar la comunidad de organizaciones involucradas en el ciclo de auditorías.	Diciembre 2020	Agosto 2021

Diagnóstico Federal Penitenciario

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



**Procuración
Penitenciaria de la Nación**

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."

**Datos de la persona
responsable**

Maximiliano Sheehan

Subdirector General de Gestión Administrativa
masheehan@ppn.gov.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

CLADH, Democracia en Red y Directorio Legislativo

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El monitoreo de las condiciones de detención de las personas privadas de libertad (PPL) es un componente central en la construcción de comunidades más democráticas. La falta de información sobre el funcionamiento de los centros penitenciarios y la vida intramuros afecta el ejercicio de los derechos de las PPL y el acceso tanto al conocimiento como al control por parte de la sociedad civil.

La información oficial resulta poco confiable dado que al generarla el propio Servicio Penitenciario Federal (SPF) condiciona la veracidad de los datos brindados por las PPL; la falta de pertinencia en la producción de información y su deficiente actualización, se suman a los obstáculos estructurales que dificultan la participación de la sociedad civil en la construcción de la información.

Asimismo, si bien los órganos de control y el campo académico producen y publican informes y bases de datos, no logran alcanzar difusión e impacto en la agenda de políticas públicas.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en realizar un Diagnóstico Nacional Penitenciario (DNP) de la totalidad de los centros de reclusión que componen el Sistema Penitenciario Federal (SPF), a través del diseño, desarrollo e implementación de una metodología colaborativa -con organizaciones de sociedad civil (OSC)- y reutilizable, que permita visibilizar la vida intramuros a partir de la producción de información, en algunos casos inédita, de manera sistemática, comparable y oportuna.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

El DNP producirá información con perspectiva de DD.HH, actualizada anualmente. En este sentido, la fuente principal serán los relatos de las PPL, lo que resulta un aporte sustancial para conocer las principales características de la vida intramuros. La producción y publicación de esta información será un recurso para las autoridades, organismos de DD.HH, así como distintos actores interesados en la temática, para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia empírica con perspectiva de derechos.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la participación ciudadana ya que involucra a la sociedad civil, expertos y academia en el diseño y la cocreación de la metodología del DNP que permitirá visibilizar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. También contribuye a la transparencia al facilitar el acceso a información clave para el ejercicio de los derechos de las PPL y para el control ciudadano. Se generará y publicará nueva información, de mejor calidad respecto de la existente y en formatos abiertos. De esta manera, se fortalecerá la transparencia en la administración y el gobierno de las cárceles federales.

Información adicional

El compromiso se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Justificación de cambios

En la PPN el bienestar de las personas privadas de libertad, y de los colaboradores en nuestra tarea de defender sus derechos, son nuestra prioridad.

Ante la crisis sanitaria generada por el COVID-19, la prevención es la mejor forma de cuidarnos entre todos, por eso estamos tomando las acciones necesarias para minimizar el contagio.

En este sentido enfocamos nuestros esfuerzos en elaborar respuestas que atiendan a un escenario particular de la salud como es el contexto de encierro.

Teniendo en cuenta que no existe un enfoque único al respecto, en todos los casos se debe adoptar las medidas requeridas sin discriminación de ningún tipo, ya que ante un riesgo cierto de transmisión en lugares de detención genera un efecto multiplicador agravado no sólo de las personas privadas de libertad, sino de agentes de custodia y toda persona que visita los lugares de encierro, lo que tiraría por la borda los esfuerzos para controlar el COVID-19 en las prisiones y también en la comunidad extramuros.

Por tal motivo hemos modificado los plazos en nuestro compromiso en el 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto de Argentina, a fechas en las que estimamos que las visitas a los lugares de detención no representen el riesgo mencionado.

Asimismo, la reprogramación de compromisos que no dependen directamente de la visita a lugares de encierro se debe a nuestra necesidad de disponer todos nuestros recursos a esta situación excepcional.

Por eso, invitamos a seguir las acciones de este 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto de Argentina de formas que no representen riesgos. Estaremos atentos a la evolución de esta situación sanitaria y tomaremos las medidas necesarias para continuar con nuestro compromiso sin dejar de contribuir al bienestar y tranquilidad de las personas privadas de libertad, nuestros colaboradores y organizaciones que nos acompañan.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
10.1 Diseño y co-creación de la metodología e instrumento de relevamiento en forma conjunta con sociedad civil, expertos y academia.	Septiembre 2019	Marzo 2021
10.2 Prueba piloto (testeo del instrumento) y generación de espacios de diálogo con OSC para definir los eventuales ajustes de la herramienta.	Febrero 2021	Abril 2021
10.3 Producción de la información (trabajo de campo en los 34 establecimientos que integran el Sistema Penitenciario Federal) y procesamiento de los datos.	Abril 2021	Abril 2022
10.4 Publicación y presentación del Diagnóstico Nacional Penitenciario (informe de resultados) y apertura de la base de datos en formatos abiertos.	Mayo 2022	Agosto 2022

Índice de Transparencia Activa

**Institución o actor
responsable de la**



**AGENCIA de ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA**

**Datos de la persona
responsable**

Eugenia Braguinsky

Directora Nacional de Acceso a la Información Pública
accesoalainformacion@aaip.gob.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil y otros**

ACIJ, Poder Ciudadano y Directorio Legislativo

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Desde el año 2017 se implementa la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública en la República Argentina. La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) es el organismo responsable del control de la implementación de la ley.

La Ley contempla un capítulo de Transparencia Activa y su art. 32 establece la información que deben publicar las instituciones incluidas en la norma según su especificidad (por ej. escalas salariales, estructura orgánico funcional, contrataciones públicas, obras, licitaciones, concursos, adquisición de bienes y servicios, entre otros). Además, fija que la información debe ser completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos.

Entre sus competencias, la AAIP debe elaborar estadísticas que permitan conocer el nivel de cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Durante 2018 y 2019, la Agencia implementó una metodología piloto, que permitió confeccionar un primer tablero de cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa restringido a los ministerios y secretaría con rango ministerial del Poder Ejecutivo Nacional (sólo abarca organismos centralizados). Como resultado se obtuvo que el cumplimiento de estas obligaciones es dispar.

A su vez, desde la entrada en vigencia de la Ley hasta el segundo semestre de 2020, el PEN recibió más de 11348 solicitudes de información pública. El volumen de estos pedidos se duplicó año a año y su ritmo de crecimiento no pareciera amesetarse. En tal sentido, la Agencia entiende que una parte importante de estas solicitudes podrían ser evacuadas con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, disminuyendo así la carga administrativa del Estado.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso propone diseñar colaborativamente con sociedad civil una metodología para realizar la medición y seguimiento del cumplimiento del art. 32 (transparencia activa) de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados. El resultado será la construcción de un Índice de Transparencia Activa, que se publicará en un tablero interactivo y accesible al público en general.

La metodología será presentada ante los sujetos obligados (SO), previo a su aplicación. La implementación comenzará en 2020 en los organismos centralizados (ministerios y secretarías con rango ministerial) del poder ejecutivo y una selección de otros sujetos obligados acordada con sociedad civil.

Para incentivar el cumplimiento de la norma y disponibilizar la información a la ciudadanía, se desarrollará un tablero interactivo de cumplimiento de transparencia activa, que contará con mecanismos para que el usuario pueda informar hallazgos y errores de relevamiento.

Al finalizar el compromiso se espera alcanzar:

- Una mejora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los SO analizados.
- Una medición sustentable en el tiempo y de mayor calidad.
- Escalabilidad.
- Una plataforma pública amigable para que la ciudadanía pueda acceder a la información del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La construcción y publicación de un Índice de Transparencia Activa generará un incentivo concreto a los sujetos obligados de la ley para dar cumplimiento al capítulo de Transparencia Activa.

Asimismo, el diseño de la metodología consensuada con sociedad civil y su aplicación a partir de 2020 logrará escalabilidad en las mediciones e incorporará a más sujetos obligados que en la actualidad no son alcanzados.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia al incentivar la publicación proactiva de información por parte de los organismos del PEN, empresas contratistas, beneficiarios y partidos políticos. De esta manera facilita el acceso a la información por parte de la ciudadanía. La elaboración y publicación de un índice sobre el cumplimiento en materia de transparencia activa, por parte las instituciones antes mencionadas, representa una herramienta que contribuye al conocimiento y control ciudadano. También incorpora la participación ciudadana, ya que la metodología para la elaboración del índice será cocreada junto a sociedad civil.

Justificación de cambios

Producto de los diversos cambios adoptados en las estructuras laborales como consecuencia de la pandemia global originada en el 2020 y de la imposibilidad de generar encuentros que antes se tenían y planificaban con mayor cotidianeidad, se postergarán dos meses la publicación de resultados del Índice de Transparencia Activa, con el objetivo de hacer el suficiente énfasis y discutir en profundidad en cada parte del proceso con cada uno de los actores involucrados.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
11.1 Diseño colaborativo de metodología y conjunto de indicadores y mecanismos de relevamiento (disponibilidad, completitud, formato y actualización, accesibilidad), para la elaboración de un índice de transparencia activa.	Septiembre 2019	Junio 2020
11.2 Presentación junto a sociedad civil de la metodología a sujetos obligados.	Mayo 2020	Julio 2020
11.3 Relevamiento y aplicación de la metodología.	Octubre 2020	Octubre 2021
11.4 Implementación de un tablero interactivo de cumplimiento de transparencia activa.	Septiembre 2020	Diciembre 2020
11.5 Publicación de resultados y recomendaciones metodológicas por parte de las organizaciones de sociedad civil y sujetos obligados.	Noviembre 2021	Noviembre 2021

Programa Federal de Gobierno Abierto

Institución o actor responsable de la implementación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Secretaría de
Innovación Pública

Subsecretaría de
Gobierno Abierto
y País Digital

Dirección Nacional
de Gobierno Abierto



Ministerio del
Interior
Argentina

Secretaría
de Municipios

Subsecretaría de
Relaciones Municipales

Dirección de
Capacitación Municipal

Datos de la persona responsable

Carolina Cornejo

Directora Nacional de Gobierno Abierto
cornejoc@jefatura.gob.ar

Lina María Montoya

Responsable de Gobierno Abierto para Gobiernos Locales
linamontoyamoraes@gmail.com

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Acción Colectiva, CLADH, Directorio Legislativo, Fundeps, Poder Ciudadano, Salta Transparente y Nuestra Mendoza

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Argentina se encuentra entre los países pioneros en la promoción de un Estado Abierto. Gobiernos provinciales y municipales han avanzado en la implementación de prácticas de apertura, que se revelan en el desarrollo de portales de transparencia y datos abiertos, la institucionalización de mecanismos de solicitud de acceso a la información pública y la generación de espacios de diálogo con la ciudadanía. El Gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) acompañaron esta transformación promoviendo el intercambio de experiencias, la capacitación en herramientas y la facilitación de metodologías para el gobierno abierto. Sin embargo, la incorporación de estas acciones en el territorio argentino resulta dispar: hay municipios y provincias con trayectorias reconocidas en materia de transparencia y participación ciudadana y otros en los cuales los desarrollos son incipientes o nulos. Asimismo, tal como se desprende del Estudio de Gobierno Abierto en Argentina realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2018, la mayoría de las provincias implementa políticas de transparencia, y en menor medida de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Otra problemática identificada es la ausencia de mecanismos institucionalizados -a nivel subnacional- que promuevan la cocreación de políticas entre gobierno y organizaciones de la sociedad civil, dificultando la generación de compromisos a largo plazo que pongan en valor los principios de gobierno abierto. A su vez, allí donde se despliegan espacios de diálogo, no necesariamente existen instancias de rendición de cuentas sobre las políticas co-creadas o mecanismos que tornen vinculante el proceso de cocreación, aspectos que son especialmente demandados y reivindicados por organizaciones de la sociedad civil implicadas en la agenda de gobierno abierto federal.

Por último, se identifica una baja diversificación de actores que integran la comunidad de práctica de gobierno abierto en los ámbitos subnacionales, por lo que se vuelve importante generar esquemas de colaboración que respondan a la heterogeneidad de las provincias y municipios y promuevan la incorporación de nuevos actores y organizaciones a la agenda de apertura.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en diseñar de manera participativa e implementar un Programa Federal de Gobierno Abierto alineado a los valores de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) que materialice la articulación nacional-local propuesta en la Resolución del Comité Directivo de mayo de 2019, la cual aprueba una nueva Estrategia Local.

Los objetivos de este compromiso son:

- Desarrollar un enfoque articulado y coordinado entre el plano nacional, provincial y municipal para fortalecer políticas de gobierno abierto;
- Fomentar la cocreación de políticas en provincias y municipios;
- Ampliar y diversificar la comunidad de actores de gobierno y de sociedad civil que se involucran en la agenda de gobierno abierto;
- Promover la implementación de políticas de gobierno abierto en ámbitos subnacionales acorde a las demandas sectoriales y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se espera así que el Programa sea el canal para incentivar y reconocer acciones que contribuyan a una efectiva y extensiva implementación de políticas de gobierno abierto en ámbitos locales y en alianza con la sociedad civil.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

A partir de un proceso de consulta, liderado por el Gobierno nacional, a referentes de provincias, municipios y sociedad civil, entre otros actores, se diseñará un Programa Federal de Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) y se invitará a gobiernos provinciales y municipales a formar parte mediante la implementación de iniciativas de gobierno abierto. El diseño del Programa contemplará la identificación de incentivos para que sea exitosa la convocatoria y la definición de términos y condiciones para participar.

El acompañamiento técnico, la capacitación y formación en gobierno abierto y metodologías para la co-creación de políticas, la red de trabajo conformada en torno a la temática, serán componentes que se pondrán a disposición de provincias y municipios que deseen sumarse. Se apelará a quienes aún no tengan políticas de apertura planificadas o implementadas, y también a quienes deseen escalar iniciativas o asociarlas a un proceso enmarcado en OGP.

El Programa propondrá, en sus términos y condiciones, la co-creación entre gobierno y sociedad civil como principio clave para participar; alentará la institucionalización de mecanismos de diálogo y contemplará la rendición de cuentas de las iniciativas desarrolladas en el marco del Programa.

Estos componentes surgen del aprendizaje en la implementación de Planes de Acción de Gobierno Abierto que incluyen compromisos subnacionales, como también de la experiencia del Gobierno nacional y organizaciones de sociedad civil implicadas a la fecha en estos procesos.

En el marco del Programa se identificarán formatos que incentiven la participación diversificada de actores y se reconocerán buenas prácticas en categorías diferenciales (nivel de gobierno, principios de gobierno abierto, tema u Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) asociado, por citar ejemplos posibles), de modo que se visibilicen avances en contextos disímiles y con desarrollos dispares. Se espera que el apoyo de OGP, anclado en el pilar articulación nacional-local de la nueva Estrategia, contribuya a estimular la participación y el reconocimiento de iniciativas. En este sentido, también se prevé la documentación y difusión de las mismas.

También, se propone generar estándares o indicadores que permitan trazar una línea base en materia de gobierno abierto, en diferentes categorías, que sirvan como guía para la participación en el Programa y para la distinción de iniciativas transformadoras.

En todos los casos, se participará a sociedad civil del diseño e implementación del Programa, así como en la definición de sus términos y condiciones y el reconocimiento de iniciativas destacadas. El compromiso habilita espacio para que las organizaciones implicadas en la agenda de gobierno abierto promuevan el diálogo con actores provinciales y municipales y, de máxima, realicen acompañamientos técnicos a quienes se sumen.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante a la participación ciudadana, ya que busca mejorar las oportunidades de la sociedad civil para influir en las decisiones públicas, no solo las referentes al diseño del programa sino especialmente aquellas relativas a la implementación a nivel municipal y provincial.

Asimismo, el compromiso aspira a crear condiciones favorables para la participación cívica en la elaboración de políticas, al generar un programa que contempla la co-creación entre sus principios rectores.

Información adicional

Este compromiso se elabora de forma coordinada y colaborativa entre dos organismos nacionales, generando de esta manera políticas transversales de apertura gubernamental con anclaje territorial.

El compromiso está alineado y complementa las políticas de gobierno abierto a nivel federal que lleva adelante la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, Punto Focal ante OGP, así como la propia Secretaría de Innovación Pública a través del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP) y su Comisión de Gobierno Abierto. También complementa la estrategia implementada en 2017 al integrar a 11 provincias al Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

El compromiso se vincula con las líneas de trabajo de la Subsecretaría de Relaciones Municipales, entre las cuales, a través de la Dirección de Capacitación Municipal se brindan espacios de formación en Gobierno Abierto, planificación y formulación de proyectos vinculados a la apertura gubernamental retomando el paradigma en el marco de la planificación estratégica y el desarrollo local. Así se complementan las iniciativas implementadas por la Subsecretaría en el Segundo y en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

Justificación de cambios

Se propone extender el plazo para cocrear el Programa Federal de Gobierno Abierto, dado que a raíz de la pandemia por el COVID-19 y el consiguiente Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, este como el resto de las jurisdicciones implicadas en el compromiso se han concentrado en dar respuestas efectivas a esta situación. En otras palabras, el foco principal del Programa, que es la federalización de la agenda de gobierno abierto, se ve directamente afectada en tanto los eventuales participantes (gobiernos provinciales y municipales) se ven abocados primariamente a atender la pandemia, al tiempo que las actividades de participación están siendo readecuadas a esquemas virtuales, sin certidumbre del plazo en que finalizará el aislamiento.

Si bien el contenido de los hitos no son modificados porque se mantiene el compromiso de completarlos de forma efectiva, se extienden los plazos estipulados para su implementación. Con respecto al diseño participativo, se decidió llevar adelante un proceso secuencial e incremental de participación e involucrar en cada fase a una diversidad de actores para lograr mapear las necesidades y diseñar un programa relevante en el territorio. Las estrategias implementadas también han sido revisadas y digitalizadas debido al contexto. En lo respectivo al lanzamiento e implementación del Programa, se espera poder llevar adelante un acompañamiento acorde al diseño cocreado, que se focalice en la generación de iniciativas de incidencia y que logre involucrar a una diversidad de actores. Por último, la evaluación del programa se desarrollará de forma acabada y completa capaz de responder a las necesidades planteadas en la instancia de diseño participativo del compromiso.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
12.1 Diseño participativo de un Programa Federal de Gobierno Abierto (OGP) mediante instancias de consulta presencial y virtual a actores que trabajan la agenda de gobierno abierto en el Estado, la sociedad civil y otros sectores, y en los niveles nacional, provincial y municipal.	Septiembre 2019	Noviembre 2020
12.2 Lanzamiento del Programa con la convocatoria a participar, y revisión de las postulaciones de gobiernos provinciales y municipales de acuerdo a criterios definidos en los términos y condiciones, con acompañamiento del Gobierno nacional.	Diciembre 2020	Marzo 2021
12.3 Implementación del Programa en dos niveles (provincial y municipal) con acompañamiento del Gobierno nacional (mediante capacitación, redes de intercambio, comunicación, herramientas y metodologías para el gobierno abierto, entre otros recursos a ofrecer).	Abril 2021	Mayo 2022
12.4 Evaluación y reconocimiento de las iniciativas implementadas en el marco del Programa, y documentación y difusión de las mismas.	Junio 2022	Agosto 2022



Federalización de Ley Micaela

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

Subsecretaría de Formación, Investigación
y Políticas Culturales para la igualdad de género

**Datos de la persona
responsable**

Victoria Obregón

Directora Nacional de Formación y Capacitación en Género y Diversidad
vobregon@mingeneros.gob.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

FEIM, FUNDEPS, ACIJ Y ELA

**¿Cuál es la
problemática que
el compromiso
aborda?**

La Argentina ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos y está participando activamente en los esfuerzos de implementación de la Agenda 2030. A pesar de ello, la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+ es un problema grave y persistente.

Los registros oficiales dan cuenta de 268 víctimas letales de violencia de género entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. De ese total, 252 fueron femicidios directos (incluyendo 5 travesticidios/transfemicidios), mientras que 16 corresponden a víctimas de femicidio vinculado. Al igual que en 2017 y 2018, la tasa de femicidios del país es 1 femicidio cada 100.000 mujeres (OM, 2019).

El compromiso aborda la federalización de la Ley Micaela N° 27499. La Ley surgió a partir del femicidio de Micaela García en el año 2017, una joven que fue violada y asesinada en la localidad de Guallequay por Sebastián Wagner, un hombre con antecedentes que se encontraba en libertad condicional, beneficio concedido por la Justicia de la provincia de Entre Ríos.

La Ley establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) es autoridad de aplicación de la presente ley y está a cargo de la capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. El resto de las personas comprendidas en la presente norma realizarán las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones. El artículo 10 de la Ley invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherirse. A la fecha adhirieron la totalidad de las provincias de la República Argentina, siendo Tucumán la última provincia que adhirió a la norma el 22/05/2020 según Boletín Oficial. En este sentido, resulta fundamental acompañar y fortalecer las capacidades estatales en los tres niveles jurisdiccionales con el objetivo de lograr la efectiva implementación de las capacitaciones sobre la temática de género y violencia contra las mujeres y diversidades.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad trabaja de manera articulada con los gobiernos provinciales a través de su Consejo Federal. El mismo fue creado a partir de la resolución 4/2020, la cual estipula que las máximas autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán designar a su representante y una/un suplente, procurando que sean funcionarias/os con rango no menor a Ministra/o o equivalente y que se desempeñen en alguna de las carteras que tengan a su cargo las políticas de género, igualdad y diversidad. Asimismo, la resolución indica que la presidencia deberá ser ejercida por la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, y que, dicho Consejo Federal, funcionará con carácter ad honorem. Sumado a esto, se especifican las funciones a desempeñarse en el marco del Consejo Federal: proponer políticas y líneas de acción comunes en materia de género, igualdad y diversidad, contemplando las problemáticas y particularidades regionales y territoriales, promover consensos y desarrollar diagnósticos que identifiquen las distintas necesidades según las jurisdicciones, establecer acuerdos para la coordinación y articulación de recursos y herramientas de gestión al servicio del fortalecimiento de las áreas de género, igualdad y diversidad de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuar el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos de las políticas y acciones propuestas y dictar su reglamento interno.

¿Cuál es el compromiso?

El objetivo general del compromiso es avanzar en la federalización de la Ley Micaela mediante la asistencia técnica y el acompañamiento a los organismos gubernamentales nacionales como provinciales en la implementación de los programas de capacitación que den cumplimiento a la Ley Micaela.

Para ello, el compromiso propone que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad trabaje esta temática de manera coordinada, articulada y federal en el marco del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Asimismo, el Ministerio asume el compromiso de diseñar e implementar un Programa de Formador de Formadores destinado a brindar capacitaciones a los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, a partir de un trabajo mancomunado y articulado con enlaces en Ley Micaela. El objetivo de este compromiso es por un lado brindar herramientas pedagógicas en materia de género y a su vez generar capacidad instalada en las distintas áreas del Estado a fin de poder generar una masa crítica que permita replicar y transversalizar la perspectiva de género y diversidad en las políticas públicas. Finalmente, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad asume el compromiso de relevar el avance de las acciones en la implementación de la norma y publicarlas en la página del Ministerio, así como compartirlas en las instancias federales de diálogo e intercambio.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La generación de consensos entre áreas provinciales y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad sobre lineamientos claves para el desarrollo de contenidos permitirá establecer un piso desde el cual avanzar progresivamente en pos de lograr que el 100% del funcionariado y de las y los agentes del Estado esté capacitado en perspectiva de género y diversidades y específicamente en materia de violencia de género. Como órgano de ejecución de la Ley, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad considera que esta capacitación en materia de violencia de género por parte del Estado -tanto a nivel nacional como provincial- contribuirá positivamente en la transformación cultural en pos de una sociedad justa e igualitaria.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia ya que se publicará información de los organismos provinciales que trabajan la agenda de género. Asimismo, la ciudadanía podrá conocer el grado de implementación de la Ley Micaela en las provincias que adhieran, al acceder al reporte de monitoreo sobre: los organismos que brinden formaciones en la temática de género y derechos de las mujeres y personas LGBTI+, la cantidad de personas alcanzadas y datos sobre la evolución de los programas de capacitación dentro de cada organismo.

Información adicional

- En relación al presupuesto, tal y como se desprende del Art. 9° de la Ley 27499 “los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate”.
- La capacitación obligatoria en la temática de género forma parte de las 35 acciones clave del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020).
- Asimismo, la elaboración participativa del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) fue uno de los compromisos del ex INAM en el marco de Gobierno Abierto.
- El PIOD se encuentra enmarcado dentro de los Objetivos de Gobierno (punto 53) y está alineado al ODS 5.
- La capacitación en materia de violencia de género forma parte de los compromisos asumidos por los Ministerios de la APN en el marco del PNA 2020-22, próximo a ser presentado.

Justificación de cambios

Los cambios realizados se deben a la creación de una nueva institucionalidad de género en la Argentina a partir de la creación del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidades (Decreto 7/2019) y a la necesidad de reformular los compromisos de acuerdo a las competencias del Ministerio y las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad. Asimismo, los plazos han sido modificados y definidos teniendo en cuenta la emergencia sanitaria (COVID-19) y la declaración del aislamiento social y obligatorio. Asimismo, fue necesario modificar el compromiso asumido por el entonces INAM, dado que a la actualidad la totalidad de las provincias se han adherido a la Ley Micaela. De igual modo, la propuesta de compromiso que asume el MMGyD actualmente se enmarca en una política pública superadora ya que busca fortalecer la federalización de la ley desde la autoridad de aplicación nacional en articulación con las autoridades de aplicación provinciales y el Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
13.1 Elaboración de un mapeo público de consejeras federales y autoridades provinciales de aplicación de la Ley Micaela.	Marzo 2020	Diciembre 2020
13.2 Elaboración de diagnósticos y objetivos de capacitación situados en las especificidades de cada área ministerial del Poder Ejecutivo Nacional, Poder Legislativo y Judicial e implementar el “Curso Formador de Replicadorxs en Ley Micaela” dirigido a integrantes de los tres poderes del Estado a nivel nacional.	Mayo 2020	Diciembre 2020
13.3 Formulación de documentos rectores con Lineamientos político- pedagógicos para la implementación de la Ley Micaela en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los niveles nacional y provincial.	Febrero 2020	Abril 2020
13.4 Brindar asistencia técnica a las provincias en el diseño y puesta en práctica de los programas de capacitación que den cumplimiento a la implementación de la norma a nivel provincial.	Agosto 2020	Agosto 2022
13.5 Relevar el avance de las acciones en la implementación de la norma a nivel federal, presentar dicho Informe en el marco del Consejo Federal y publicarlo en la página web del Ministerio.	Agosto 2020	Agosto 2022



Mujeres en el mundo del trabajo:

Más evidencia, menos brecha

Institución o actor responsable de la implementación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Subsecretaría de Planificación,
Estudios y Estadísticas

Datos de la persona responsable

Diego Schleser

Subsecretario de Planificación, Estudios y Estadísticas
dschlese@trabajo.gob.ar

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

**Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad,
Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y
CIPPEC**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El mundo del trabajo en la Argentina refleja múltiples brechas de género: la tasa de actividad de la mujer es 30 puntos porcentuales menor que la de varones (40% vs. 70%), el 46% de las mujeres cuando son madres pasan de estar ocupadas a inactivas, mientras que en el caso de los varones sólo el 18% pone en una situación inestable su trayectoria laboral.

Los datos cumplen un rol clave en esta agenda ya que permiten visibilizar, dimensionar el fenómeno, agregar valor a los debates públicos, fomentar investigaciones y orientar políticas.

El Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene la capacidad y la responsabilidad de liderar el proceso de transformación que el mundo del trabajo requiere. En este contexto, el Ministerio lleva adelante diversas acciones que incluyen: la capacitación con perspectiva de género a Secretarios de Conciliación y mujeres sindicales; el desarrollo de informes que reflejan la situación de la mujer en el mercado de trabajo; y la generación de información primaria por medio de la incorporación de campos en registros administrativos y relevamientos propios.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso define acciones destinadas a generar, publicar y disponibilizar información del mercado de trabajo en formatos abiertos, desagregada por sexo, con el objetivo de visibilizar la situación de las mujeres en el mercado laboral.

Asimismo, se prevé junto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad la realización de reuniones con la sociedad civil para fomentar el diálogo que permita avanzar en la disminución de las brechas de género en el mercado de trabajo.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Las estadísticas laborales que genera el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social son de alto valor agregado, ya que brindan información pública, integrada y oficial de las diversas dimensiones de la realidad socio laboral del país.

La producción de nueva información, la disponibilización en formato abierto y la creación de una sección de género dentro de la sección de Estudios y Estadísticas Laborales que nuclea los datos existentes para dotarlos de mayor visibilidad, contribuirán como insumos claves para el diseño de políticas públicas, investigaciones y el debate público informado.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia al generar, disponibilizar y visibilizar estadísticas laborales con un enfoque de género. Se propone incrementar la calidad de la información existente, mejorar su visualización e incorporar datos abiertos, que permitan visibilizar la situación de las mujeres en el mundo laboral como insumo para mejorar las políticas públicas destinadas a reducir las brechas de género, investigaciones y la incidencia por parte de la sociedad civil.

Información adicional

El Gobierno nacional creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, para trabajar por los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de desigualdad y violencia, para construir una sociedad más justa con todos, todas y todes. Esto expresa de manera explícita la importancia que la temática reviste en todas las dimensiones de la vida social, siendo el mercado laboral una de las dimensiones fundamentales donde se expresan y reproducen las desigualdades de género.

Asimismo, la generación y apertura de datos por sexo va en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que respecta a las metas 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, 9 “Industria, Innovación e Infraestructura” y 5 “Igualdad de Género”.

Información adicional

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad impone la necesidad de hacer partícipe de este compromiso a dicha cartera. Adicionalmente se propone la prórroga de los tiempos en función de las demoras que ya se advierten en cumplir algunos hitos por efectos del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado a causa de la pandemia del COVID-19 y de las dificultades del trabajo remoto.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
14.1 Disponibilizar en formato de datos abiertos indicadores (tasas de actividad, empleo, desempleo, subocupación y empleo no registrado) del Boletín de Estadísticas Laborales (de la sección de Mercado de Trabajo), con desagregación por sexo.	Septiembre 2020	Agosto 2022
14.2 Disponibilizar el Boletín de estadísticas de género del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE), que contempla indicadores de: puestos de trabajo por sexo, desagregado por edad y sector de actividad; tasa de feminidad; remuneración por sexo y brecha salarial por sector de actividad, entre otros.	Septiembre 2020	Agosto 2022
14.3 Desarrollo de una sección de género dentro de la sección de Estudios y Estadísticas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Marzo 2021	Agosto 2022
14.4 Diseño, desarrollo y aplicación de un módulo especial de aplicación puntual que aborde dimensiones de género en el mundo del trabajo (espacios de cuidado, licencias) en la Encuesta de Indicadores Laborales. Para su diseño se convocará a las y los especialistas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades y a las organizaciones de la sociedad civil usuarias de esta información para recibir recomendaciones de las dimensiones que podrían incorporarse al módulo especial.	Marzo 2021	Agosto 2022
14.5 En conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades se propone la realización de encuentros con la sociedad civil usuaria de la información disponible, para generar instancias de difusión y visibilización de datos que reflejen la situación de las mujeres y diversidades en el mercado laboral.	Septiembre 2020	Agosto 2022

Sexualidad y derechos

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



Ministerio de
Salud
Argentina

Dirección Nacional de
Relaciones Institucionales

**Datos de la persona
responsable**

Lic. Pablo Vizzotti

Director Nacional de Relaciones Institucionales
institucionales@msal.gov.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

ACIJ, ELA, FEIM, FUSA y Fundación Huésped

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

La salud es un derecho humano fundamental. Su ejercicio efectivo por parte de la ciudadanía implica, en primer lugar, conocer las políticas públicas implementadas. Contar con información clara y oportuna facilita el involucramiento y monitoreo ciudadano, y dota de mayor transparencia a la gestión. En efecto, las organizaciones de sociedad civil (OSC), especialmente aquellas involucradas en temáticas de salud sexual, han reiterado en diferentes espacios y oportunidades la necesidad de que el Estado cumpla con esta premisa.

En materia de salud sexual y salud reproductiva se evidencia la ausencia de información pública disponible que dé cuenta de las acciones y políticas que lleva adelante el Estado. Las dificultades para el acceso a datos en estos temas limita las posibilidades de realizar el monitoreo de los avances o los espacios de vacancia de las políticas públicas, en particular por parte de las OSC que desarrollan acciones de incidencia para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

¿Cuál es el compromiso?

Este compromiso tiene por objetivo producir, sistematizar y disponibilizar información sobre la implementación de políticas de salud sexual y salud reproductiva. En esa línea, el Ministerio de Salud de la Nación construirá y publicará datos sobre insumos distribuidos (métodos anticonceptivos en general y de larga duración) desagregados por provincia e insumo. También difundirá datos sobre las capacitaciones realizadas a demanda de las provincias en temáticas de salud sexual y salud reproductiva; y realizará encuentros con organizaciones de sociedad civil (OSC) para compartir avances en la implementación de estas iniciativas y recibir aportes e ideas que contribuyan a mejorar la información disponible y generar sinergias entre gobierno y sociedad civil.

A través de este compromiso se espera garantizar el acceso a información completa y oportuna sobre políticas implementadas a nivel federal desagregada al más alto nivel, en materia de salud sexual y salud reproductiva que permita a la comunidad especialmente interesada analizarla como parte de sus agendas de trabajo.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Se pondrá a disposición información sobre la implementación de políticas en materia de salud sexual y salud reproductiva desagregada a más alto nivel por territorio, que ha sido requerida por organizaciones de sociedad civil interesadas en estas temáticas. De esta manera, se espera que la publicación de la información sistematizada facilite el monitoreo y amplíe las posibilidades de incidencia, especialmente por parte de las OSC abocadas a esta agenda a nivel federal, en pos del ejercicio pleno del derecho a una sexualidad responsable.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante frente a la transparencia, ya que facilita el acceso a información que actualmente no se produce o bien no se disponibiliza en temáticas fundamentales como la salud sexual y la salud reproductiva.

Información adicional

Este compromiso está alineado con la Agenda 2030 y su Objetivo 3 sobre salud y bienestar, en particular a la meta 3.7 referida a “garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”. A su vez, está vinculado con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su Guía Operacional.

Información adicional

En atención a los cambios ocurridos en el contexto global a raíz del COVID 19, y las nuevas formas de trabajo remoto implementadas, nos pareció pertinente transformar los encuentros de “retroalimentación” (hito 15.5) en virtuales en principio, modificando la fecha de marzo 2020 a diciembre del 2020, ya que fue a mediados del mes de junio del corriente, que se pudo retomar el seguimiento de los compromisos a fin de brindar los reportes pertinentes y que las organizaciones cuenten con la información de análisis.

Sin perjuicio de ello, dejamos abierta la posibilidad de poder realizar en un futuro encuentros de manera presencial con las ONGs intervinientes en la cocreación de los hitos. Por otra parte hemos sumado el hito 15.3, a fin de reportar sobre las capacitaciones a los equipos de salud en materia de ILE (Interrupción Legal del Embarazo), donde se pretende informar tanto sobre el número de capacitaciones, como también las temáticas y los materiales de las mismas, poniendo como fecha de inicio septiembre 2020 a agosto de 2022.

Consideramos que la inclusión de este hito, es un gran avance sobre los requerimientos propiciados y demandados por la ciudadanía, denotando no sólo transparencia sobre una temática bastante discutida en nuestro país, sino también como política de estado desarrollada por el Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte dividimos el hito 15.2 de reporte de capacitaciones en lo que respecta a diversidad sexual, creando el hito 15.4, ya que actualmente el Ministerio de Salud de la Nación, conforme la Decisión Administrativa 457/20 cuenta con una Dirección de Géneros y Diversidad específicamente, dependiendo el reporte actual de dos Direcciones distintas.

Asimismo, propiciamos la inclusión de FUSA AC como organización civil veedora de los compromisos ya establecidos, a fin de que puedan sumar desde su experiencia, el trabajo que realizan para que los adolescentes y jóvenes puedan acceder a un servicio integral de salud de calidad, siendo garantizado el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

Todos los hitos fueron extendidos a agosto de 2022.

Por último se detallaron cuantos informes correspondientes por año calendario y no el total como se había confeccionado la primera vez, a fin de que sea de más fácil comprensión y en atención a la extensión en el tiempo del compromiso.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
15.1 Publicación trimestral de datos sobre la cantidad de métodos anticonceptivos distribuidos en las 24 jurisdicciones del país, desglosados por provincia y por insumo, incluyendo los macs distribuidos en el marco del Plan ENIA, así como disponibilización anual de la cantidad total de la población (personas con capacidad de gestar) cubierta con los métodos distribuidos, incluyendo la cobertura a través del Plan ENIA.	Septiembre 2019	Agosto 2022
15.2 Publicación trimestral de la cantidad de capacitaciones y de personas capacitadas que se realicen a los equipos de salud sobre: consejería en salud sexual y salud reproductiva; métodos anticonceptivos en general y de Larga Duración (LARCs); y anticoncepción Inmediata en el Post Evento Obstétrico (AIPE).	Septiembre 2019	Agosto 2022
15.3 Publicación trimestral de la cantidad de capacitaciones y de personas capacitadas (modalidad presencial/virtual/mesas de trabajo) que se realicen a los equipos de salud sobre Interrupción Legal del Embarazo (marco legal, modelo de atención, lineamientos técnicos, estrategias de abordaje) de las provincias del territorio.	Marzo 2020	Agosto 2021
15.4 Publicación trimestral de la cantidad de capacitaciones destinadas a equipos de salud y de personas capacitadas de las jurisdicciones provinciales y en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación en la temática de diversidad sexual y corporal.	Septiembre 2020	Agosto 2022
15.5 Realización de al menos dos encuentros de retroalimentación (mediante plataforma digital o presencial) entre sociedad civil y el Ministerio de Salud de la Nación para verificar avances en el compromiso y recibir ideas, con miras a identificar sinergias.	Diciembre 2020	Agosto 2022

Plan de Acción de Congreso Abierto - HCDN

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



Dirección de Modernización Parlamentaria,
Innovación, Transparencia y Fortalecimiento
Democrático dependiente de la Secretaría General

**Datos de la persona
responsable**

Manuel Cotado

Director de Modernización Parlamentaria, Innovación, Transparencia
y Fortalecimiento institucional

mcotado@hcdn.gob.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

**Fundación Directorio Legislativo, ACIJ, CIPPEC, Conocimiento
Abierto, Democracia en Red y Poder Ciudadano**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Hasta el momento no existe un mecanismo institucionalizado de diálogo entre ambas Cámaras y las organizaciones de la sociedad civil, que prevea la co-creación de iniciativas de apertura. Las políticas de apertura gubernamental han sido originalmente desarrolladas en el marco de las ramas ejecutivas de los Estados, a través de la proliferación de oficinas de gobierno abierto y la asunción de compromisos por parte de los poderes ejecutivos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto. Amparada en un enfoque de Estado abierto, la Argentina se destaca por haber integrado al resto de sus poderes en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto con la inclusión de compromisos de los poderes Judicial y Legislativo y diversos organismos de control.

En este sentido, se pretende profundizar esta práctica partiendo de la exitosa experiencia previa con el fin de que este nuevo compromiso presente un planteo más abarcativo. Este punto de partida también incluye los aprendizajes de haber co-creado un compromiso (el 11) en el Tercer Plan. Su implementación fue un proceso clave para fomentar el diálogo con la sociedad civil organizada; así como también para generar nuevos espacios de intercambio entre las distintas áreas de gestión de ambas Cámaras y con diversos actores gubernamentales nacionales, subnacionales e internacionales. El Congreso argentino creció un 8% en materia de Transparencia Legislativa desde 2016, pero sigue 9º en la región.

Contemplando las complejidades del acceso por parte de la ciudadanía a las etapas de los procesos parlamentarios, existe la necesidad de institucionalizar las prácticas de apertura, teniendo en cuenta las particularidades del Poder Legislativo y sus ciclos parlamentarios. Se parte de reconocer una línea de base en la que es necesario profundizar la participación ciudadana, avanzar en la publicación de datos abiertos, garantizar el acceso a la información pública y elevar los estándares éticos en la gestión del Congreso de la Nación, y en particular de la Cámara de Diputados.

Por ello, la propuesta de generar un Plan de Acción de Congreso Abierto de la Cámara de Diputados de la Nación, que contemple a los legisladores y legisladoras, los actores involucrados en la gestión de los procesos internos, la sociedad civil organizada, la academia y la Alianza para el Gobierno Abierto con sus metodologías de co-creación y monitoreo, es central para la consolidación de las políticas de apertura en el Congreso de la Nación Argentina.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en diseñar de manera participativa e implementar un Plan de Acción de Congreso Abierto en la HCDN, en consecuencia con los lineamientos de políticas públicas motorizados por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) que nuclea un conjunto de compromisos asumidos por ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil organizada, academia y actores de la ciudadanía.

Los objetivos de este compromiso son:

- Fortalecer e incorporar nuevas prácticas de apertura gubernamental en el seno del Congreso de la Nación Argentina;
- Fomentar mayor diálogo y la participación ciudadana en los procesos legislativos;
- Potenciar el diálogo interinstitucional entre los legisladores, funcionarios, autoridades y empleados de ambas cámaras legislativas;
- Incluir a actores de la sociedad civil, academia, medios y sector privado en los procesos de cocreación de políticas públicas parlamentarias;
- Innovar en mecanismos transparentes para la difusión de los procesos legislativos, enfocados en el lenguaje claro y la comunicación pública de los actos de gobierno;
- Promover la adopción de estándares éticos sólidos en los procesos legislativos.

Se pretende que el Primer Plan de Acción de Congreso Abierto de la HCDN sea un hito fundamental que institucionalice una política de apertura legislativa, a través del diálogo y la participación ciudadana en el Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La constitución de un compromiso que tenga como fin definir el proceso y la metodología del armado de un primer Plan de Acción de Congreso Abierto en la HCDN tiene como objetivo promover la participación de todos los actores involucrados en su implementación. Es por eso que abrir el proceso previo como parte de un compromiso asumido en el contexto del Cuarto Plan de Acción Nacional toma relevancia y permite que el diseño metodológico del armado del Plan de Acción de Congreso Abierto en la HCDN sea co-creado y consensuado con todos aquellos que serán afectados por el proceso.

Establece además el compromiso de cumplir plazos concretos y metas alcanzables que permiten trazar una hoja de ruta para los involucrados y un plan de trabajo sensato de cara a los tiempos del proceso legislativo. En resumen, es un compromiso que logra institucionalizar el proceso de elaboración de un Plan de Acción de Congreso Abierto, con una visión centrada en la participación efectiva, transparente y colaborativa.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante frente a la participación ciudadana ya que genera mecanismos para que se puedan integrar diversas voces en el proceso de co-creación de un Plan de Acción de Congreso Abierto en la HCDN. Esto institucionaliza las políticas de gobierno abierto en otras esferas del Estado, específicamente al Poder Legislativo, avanzando hacia un paradigma de Estado Abierto. En ese sentido, la propuesta de elaboración de un plan de acción del Congreso se presenta como una oportunidad para incluir nuevos actores en la co-creación de políticas de gestión legislativa, promover la participación ciudadana en los procesos legislativos, profundizar las políticas de transparencia y fomentar la innovación parlamentaria.

Información adicional

Si bien este compromiso surge como producto del trabajo de ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, junto a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, es la Cámara de Diputados de la Nación quien avanzará en la co-creación de un Plan de Acción propio durante 2020.

- El compromiso se plantea como una continuidad de los avances realizados por el Congreso de la Nación en la implementación de políticas de apertura, en consonancia con el compromiso número 11 asumido en el Tercer Plan de Gobierno Abierto a través del cual se iniciaron las políticas de apertura de datos.
- En el caso de la Cámara de Diputados, se reconoce además el trabajo realizado por la Red de Parlamento Abierto (que fuera creada por una Resolución de la Presidencia RP N° 951/16), compuesta por autoridades y OSCs, a través de la cual se han consensuado acciones concretas y ámbitos de diálogo periódicos.
- Este compromiso pretende además ser inspirador para que estas prácticas de co-creación y trabajo en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil sean replicados en las Legislaturas provinciales, promoviendo el debate federal en la implementación de buenas prácticas legislativas que tengan como eje la participación, la colaboración y la transparencia.

Justificación de cambios

Se propone posponer el plazo para co-crear el Plan de Acción de Parlamento Abierto, dado que a raíz de la pandemia por el Covid-19 y el consiguiente Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el Congreso se ha abocado los últimos meses a disponer las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus empleados y Diputados/as, y adaptar los sistemas tecnológicos para que la actividad parlamentaria pueda continuar de forma remota (más información sobre las medidas adoptadas pueden encontrarse aquí).

Por consiguiente, se propone co-crear durante el segundo semestre del año, adaptando la metodología existente al contexto actual de forma co-creada con las organizaciones sociales participantes de la redacción del presente compromiso y las integrantes de la Red de Parlamento Abierto. Es decir, se mantienen los tiempos de co-creación previamente acordados, pero se propone posponerlo 6 meses. Esto nos permitirá contar con herramientas desarrolladas durante el contexto de emergencia actual (como videollamadas, expedientes electrónicos, etc.), las cuales a su vez servirán no sólo para un trabajo de co-creación más ágil y horizontal, sino también habilitarán la participación de ciudadanos de todo el país en todas las etapas del proceso. Por último, aprovechando la extensión del plazo para la ejecución del 4º plan de acción del PEN, proponemos que la duración del Plan de Acción de Parlamento Abierto (5ta actividad) sea de 18 meses (en vez de 12). Esto nos permitirá contar con compromisos más ambiciosos, dado que un mayor tiempo de ejecución permite comprometerse con objetivos más profundos. Asimismo, el contar con un plan que recoja los aprendizajes del Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio, nos permitirá un abordaje integral y profundo respecto a las necesidades más urgentes de la HCDN de cara a la apertura hacia la ciudadanía y fomento de la participación ciudadana.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
16.1 Realización de al menos tres (3) talleres destinados a legisladores, funcionarios, empleados legislativos y OSC para el diseño participativo de la metodología a utilizar en el armado del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Septiembre 2019	Noviembre 2019
16.2 Institucionalización de la metodología por parte de ambas Cámaras a través de una resolución conjunta.	Noviembre 2019	Diciembre 2019
16.3 Desarrollo de al menos un conversatorio virtual con funcionarios/as, empleados/as legislativos/as, Diputados/as Nacionales y sus asesores/as para reforzar los realizados en 2019, e instruir a aquéllos que se incorporaron durante 2020 a la gestión sobre el proceso y principios de Parlamento Abierto.	Septiembre 2020	Septiembre 2020
16.4 Desarrollo de al menos tres (3) mesas de diálogo para la co-creación de compromisos con legisladores, funcionarios y empleados legislativos, organizaciones sociales, periodistas, académicos y toda aquella persona interesada en participar del proceso.	Marzo 2020	Octubre 2020
16.5 Realización de una consulta pública de los compromisos co-creados.	Noviembre 2020	Diciembre 2020
16.6 Implementación del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Enero 2021	Julio 2022



Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



Ministerio
de Educación
Argentina

Subsecretaría de Educación
Social y Cultural

**Datos de la persona
responsable**

Laura Sirotzky

Subsecretaria de Educación Social y Cultural
se.socialcultural@educacion.gob.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

**ACIJ, ELA, FEIM, Fundación Huésped y
Amnistía Internacional**

**¿Cuál es la
problemática que
el compromiso
aborda?**

La Ley N° 26.150, del año 2006, establece que todas y todos los estudiantes tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos del país, sean estos de gestión estatal o privada, de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal

A partir de la sanción de la ley que implementa la enseñanza de la ESI en las escuelas, su puesta en marcha ha tenido distintos niveles de avance a lo largo del país. En tal sentido, es necesario contar con información sistematizada que permita realizar el seguimiento de la implementación de la ley a nivel nacional y jurisdiccional, para visibilizar los avances realizados e identificar los espacios de vacancia y así desarrollar (acciones/estrategias etc) que garanticen su aplicación efectiva.

Asimismo, existe una demanda por parte de la sociedad civil sobre el acceso a la información en materia de implementación de la ESI.

Finalmente, el involucramiento de diversos actores del estado, la sociedad civil y la comunidad educativa potenciará la implementación de la Ley, garantizando el ejercicio efectivo de estos derechos. Lo que ha permitido la puesta en marcha de experiencias sumamente relevantes localizadas en algunas regiones del país, así como otras que aún necesitan seguir profundizando su implementación al interior de sus aulas ampliando a distintas y diversificadas estrategias.

La Argentina ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos y está participando activamente en los esfuerzos de implementación de la Agenda 2030.

La Ley N° 26.150 recoge los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, y en su espíritu propone una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal. Su cumplimiento busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, tal como lo recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que refiere a la inclusión de contenidos de educación sexual, de prevención de VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares. En el mismo sentido, la educación sexual constituye una oportunidad para que las instituciones, en articulación con otros actores, fortalezcan la búsqueda de respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como lo son la violencia, el abuso y el maltrato hacia niños, niñas y adolescentes, e implementen medidas de protección y reparación para atender a estos problemas.

La propuesta de la ESI articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, centrándose en cinco ejes: el cuidado del cuerpo y la salud, la valoración de la afectividad, garantizar la equidad de género, el respeto por la diversidad y particularmente por la diversidad sexual, y el ejercicio de los derechos. El compromiso es brindar conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados, a través de la realización de diversas acciones educativas sistemáticas.

El MEN trabaja de manera articulada con los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal de Educación. El Consejo se reúne mensualmente y está conformado por representantes de los gobiernos provinciales. Es un espacio que tiene como objetivo potenciar el trabajo mancomunado entre nación y las provincias.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en constituir un Observatorio Federal de Implementación de la ESI con el propósito de relevar y sistematizar información que permita realizar el seguimiento a nivel nacional y jurisdiccional de la implementación de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, a través de diferentes instrumentos.

Este espacio contará con la participación de distintos actores sociales. Se espera que los participantes del observatorio sean referentes de:

- Ministerios de Educación a través del Consejo Federal de Educación
- Comisión bicameral creada para esa tarea
- Gremios docentes
- Estudiantes
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Movimientos sociales (por ejemplo frente por la ESI)
- Universidades Nacionales a través de sus cátedras libres, cátedras relacionadas con los ejes de la ESI, extensión universitaria, etc.

Los objetivos del Observatorio serán:

- Avanzar en la profundización de la implementación de la ESI especialmente en los ejes que abordan la perspectiva de género y la diversidad sexual
- Indagar sobre los avances en la transversalidad de la ESI, es decir su significado y las prácticas que la sustenta en las instituciones educativas
- Monitorear el avance de la propuesta de referentes escolares de ESI en las escuelas

Los resultados previstos deberán interpretarse en función de las características de cada jurisdicción para el caso de las fichas, en particular en lo que refiere a las características de cada sistema educativo en términos de, por ejemplo, la cantidad de establecimientos educativos, agentes escolares y tamaño de la matrícula, entre otras. A su vez, se espera contar con la sistematización de experiencias que desde la sociedad civil y de las instituciones educativas del nivel superior se están implementando.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La conformación del Observatorio de Implementación de la ESI pretende ser un espacio participativo, federal, multiagencial, transversal e interseccional, dedicado a la investigación y al monitoreo. La propuesta es relevar experiencias y recabar información para dar cuenta de las acciones que se llevan adelante para propiciar y fortalecer la implementación de la ESI; así como identificar las áreas de vacancia y los espacios de mejora para lograr que se haga efectivo el cumplimiento del derecho. Se buscará producir y relevar evidencia que dé cuenta de las acciones que se implementan para asegurar la implementación de la ESI, así como identificar los vacíos y áreas de mejora para lograr que se cumpla los objetivos de la Ley.

1. Las reuniones bimensuales con los distintos actores del Observatorio con actores de la sociedad civil y de los entes gubernamentales contribuirán a la coordinación de acciones, monitoreo y gestión de la información de forma participativa y plural y diseñar conjuntamente estrategias diversificadas.
2. Publicación anual de datos para dar cuenta de los avances en la implementación de la ESI en las distintas jurisdicciones, y así poder fortalecer la transparencia de la política pública y también ampliar los mecanismos que permitan garantizar la ampliación de la ley.

3. Publicación de información sobre la ficha jurisdiccional ESI 2020 permitirá dar cuenta de las acciones que se realizan en todo el país y también diseñar políticas y estrategias de fortalecimiento específicas según necesidades y recorridos de cada provincia y/o región.
4. Las Investigaciones aportarán datos cualitativos en orden a constituir un estado del arte en la temática como así también contribuir a la sistematización de las experiencias que se llevan adelante a nivel nacional, el impacto y también colaborar al diseño de acciones futuras.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia. Promueve la transparencia de la actuación de los gobiernos nacional y jurisdiccional, la rendición de cuentas por sus acciones, la participación de la ciudadanía, la colaboración con otros actores de la sociedad civil.

Información adicional

Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria. El plexo normativo que sustenta la ESI, sumado a las demandas de las organizaciones sociales y los acuerdos internacionales que nuestro país se ha comprometido a cumplir; nos lleva a revalorizar la tarea de producir conocimiento sobre el desarrollo e implementación de la ESI en todo nuestro territorio a través de instrumentos de monitoreo. Además de contar con los fondos asignados por Fondos rotatorios a nivel jurisdiccional se establecerá un fondo para la gestión y organización de las acciones. El compromiso se vinculará con todos los objetivos planteados en la Declaración de Chapadmalal firmada por el CFE.

Para garantizar el seguimiento, acompañamiento y apoyo pedagógico durante el ASPO, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN está trabajando centralmente en apoyar a las jurisdicciones a través de la reorientación de la política de Planeamiento Educativo. En tal sentido fue incluido el programa “SEGUIMOS EDUCANDO” (Resolución 106 /20) donde uno de sus lineamientos es incluir un objetivo 0 a la matriz de planeamiento educativo. El mismo plantea desde su redacción: “Desarrollar acciones jurisdiccionales para el cumplimiento de los objetivos del Programa “Seguimos Educando”. Las acciones provinciales se han establecido en las planificaciones jurisdiccionales, con el objeto de contribuir a la continuidad de las actividades de enseñanza en todos los contextos, y garantizando el acceso a contenidos oficiales para la ESI.

Se vincula con el objetivo 4 ODS a través de:

- Evidenciar la relevancia de la agenda educativa internacional (ODS 4) para el país
- Desarrollar, a partir del contexto de las propias responsabilidades, la capacidad de analizar e interpretar las políticas públicas de educación sexual integral a partir de evidencias por medio de un análisis sectorial

Para lograr la plena implementación de la ESI requiere comprender la multiplicidad de sectores, actores y actrices que se involucran en esta política pública: Estado nacional y jurisdiccional; establecimientos educativos de todos los niveles, modalidades y tipos de gestión; equipos directivos, docentes y otros agentes escolares; estudiantes; familias, y la comunidad en general; y una fuerte articulación con el sector salud, géneros, desarrollo social, deportes y otros organismos gubernamentales involucrados.

A 15 años de la sanción de la Ley entendemos que el desafío es instalar la existencia de referentes institucionales y equipos técnicos jurisdiccionales que promuevan las acciones que se derivan de la Ley.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
17.1 Reuniones bimensuales del Observatorio con actores de la sociedad civil y de los entes gubernamentales.	Noviembre 2020	Septiembre 2022
17.2 Publicación anual de datos abiertos sobre la implementación de la ESI.	Junio 2021	Junio 2022
17.3 Publicación de información sobre la ficha jurisdiccional ESI 2020 de todas las provincias donde se indaga las acciones de los equipos jurisdiccionales de ESI. (se incluirán indicadores sobre: acciones de formación en ESI, materiales ESI, Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género” (ley 27.234), asistencias técnicas en ESI.	Junio 2021	Junio 2022
17.4 Publicación de mapa impreso y distribución del mismo en comunidades indígenas y la sociedad civil, así como implementación de un plan de difusión más amplia.	Julio 2020	Diciembre 2020
17.5 Investigación de corte cualitativo sobre el avance en la implementación de la ESI en las jurisdicciones.	Octubre 2021	Junio 2022



14 AÑOS
DE LA ESI
Un camino recorrido

Plan de Acción de Congreso Abierto - HSN

Institución o actor responsable de la implementación



Dirección General de Relaciones Institucionales

Oficina de Transparencia y Acceso a la Información

Datos de la persona responsable

Daniel Dagorret

Director de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información del Senado de la Nación
daniel.dagorret@senado.gob.ar

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores*

Entidades de la sociedad civil con interés en la iniciativa. Organizaciones y actores que hayan participado de procesos previos. Universidades nacionales, institutos de investigación, entre otros actores.

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

El Honorable Senado de la Nación incorporó ciertos compromisos y luego implementó diversas acciones de apertura gubernamental durante el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Ello fue posible gracias al trabajo señero del Poder Ejecutivo nacional desde 2012 en adelante. El Estado argentino integra la OGP desde ese año, lo que unido a ciertas prácticas que promueven la participación, la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas ha configurado un escenario de trabajo colaborativo con distintos sectores estatales gubernamentales, no gubernamentales, de la sociedad civil y política.

Es central para el Senado retomar esas prácticas y experiencias conjuntas para establecer nuevos compromisos sobre la base de la profundización de ciertas políticas, la rectificación de otras y el trazado de nuevos objetivos.

Es sumamente necesario que el Senado en tanto ámbito representativo incorpore mecanismos que posibiliten interpelar a diversos sectores de la ciudadanía. De modo tal de incrementar la participación ciudadana en el conjunto de sus procesos. También resulta imperioso diseñar de modo colaborativo diversos procedimientos que posibiliten incrementar la transparencia activa, la mejora en la publicación de datos abiertos y el diseño de procedimientos tecnológicos y administrativos que redunden en una mejora en la garantía del acceso a la información. Como también la utilización de interfaces y plataformas tecnológicas que maximicen la participación y la transparencia en las distintas áreas de su gestión.

Resulta imperioso ampliar los espacios de participación y sumar nuevos aliados en el proceso de generación del Plan de Acción de Congreso Abierto del Senado de la Nación. En ese sentido resulta fundamental la participación de actores de la sociedad civil, entes públicos no gubernamentales (como por ejemplo sectores académicos o institutos de investigación), legisladoras y legisladores que fortalezca así la política pública de participación, transparencia, innovación y tecnología del Senado de la Nación.

¿Cuál es el compromiso?

Diseñar y ejecutar el Plan de Acción de Congreso Abierto en el Senado de la Nación. El Plan incorporará el conjunto de los compromisos asumidos por el Congreso de la Nación teniendo como eje los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, tecnología e innovación establecidos por la OGP para las prácticas legislativas de sus países miembros.

Los objetivos de este compromiso son:

- Fortalecer e incorporar nuevas prácticas de apertura gubernamental en el Senado de la Nación Argentina;
- Fomentar mayor diálogo y participación ciudadana en los procesos legislativos;
- Potenciar el diálogo interinstitucional entre los legisladores, funcionarios, autoridades, trabajadoras y trabajadores ambas cámaras legislativas;
- Incluir a actores de la sociedad civil en los procesos de co-creación de políticas públicas parlamentarias;
- Innovar en mecanismos transparentes para la difusión de los procesos legislativos, enfocados en el lenguaje claro y la comunicación pública de los actos de gobierno;
- Promover la adopción de estándares éticos sólidos en los procesos legislativos.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La definición de una metodología que posibilite el diseño y la aplicación de un Plan de Acción de Congreso Abierto permite ampliar y promover la participación de diversos actores de la sociedad civil. Y desarrollar herramientas de gobierno abierto para profundizar las prácticas de apertura legislativa.

De allí que resulta fundamental para el éxito del Plan incorporar el conjunto de actores que lo lleven adelante al diseño de su metodología y el establecimiento de sus objetivos.

El Plan incorporará metas, objetivos y plazos pasibles de ser materializados en el tiempo.

El Plan consiste en un compromiso que posibilite institucionalizar ciertas prácticas de participación ciudadana, transparencia, incorporación de tecnología e innovación de modo colaborativo.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

Los compromisos asumidos procuran abrir nuevos espacios participativos y mejorar los existentes de manera tal de lograr mayor involucramiento de la sociedad civil en los procesos legislativos.

A su vez, la participación ciudadana permite una retroalimentación en el desarrollo de políticas públicas y gestión de la información, fortaleciendo la confianza y generando propuestas innovadoras.

La implementación de herramientas de tecnología a ciertos procesos y/o prácticas de participación, acceso a la información y transparencia aportan a la sociedad civil información de manera sencilla, equilibrada y objetiva para facilitar la solución de los problemas comunitarios, así como la búsqueda de alternativas y oportunidades. Esto posibilita una mejora de las prácticas de transparencia y acceso a la información y garantiza el uso eficiente de los recursos públicos.

Justificación de cambios

En virtud de la pandemia mundial provocada por el Covid-19 y las medidas obligatorias de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, y como consecuencia de las cuales el Poder Legislativo ha dictado las medidas pertinentes para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadoras y trabajadores, resultaron de cumplimiento imposible los plazos establecidos anteriormente. Por ello se proponen nuevos plazos frente a la realidad epidemiológica y a la necesidad de contar con nuevas prácticas y tecnologías que permitan la conexión, participación y transparencia de manera segura y remota.

Esto obliga a rediseñar parcialmente los plazos del Plan y la logística necesaria para abordar sus metas y objetivos de manera realizable.

Este compromiso incluirá actores específicos una vez realizada la convocatoria a quienes participaron y quieran sumarse a la iniciativa, y así se complete el proceso de ampliación y/o reformulación del compromiso acorde a la metodología aprobada por la Mesa Nacional de Gobierno Abierto.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
18.1 Realización de al menos tres (3) talleres destinados a legisladores, funcionarios, trabajadoras y trabajadores legislativos y OSC para el diseño participativo de la metodología a utilizar en el armado del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Septiembre 2019	Noviembre 2022
18.2 Institucionalización de la metodología por parte de ambas Cámaras a través de una resolución conjunta.	Noviembre 2019	Diciembre 2019
18.3 Realización de encuentros virtuales con funcionarias y funcionarios, trabajadoras y trabajadores legislativos, senadoras y senadores y sus asesoras y asesores para actualizar los talleres celebrados en 2019. Lo que posibilitará incluir a quienes se hayan incorporado desde fines de 2019 a la gestión.	Noviembre 2020	Diciembre 2020
18.4 Desarrollo de al menos tres (3) mesas de diálogo presenciales o virtuales para la cocreación de compromisos con legisladoras y legisladores, funcionarias y funcionarios, trabajadoras y trabajadores legislativos, sociedad civil y toda aquella persona interesada en participar del proceso.	Marzo 2021	Mayo 2021
18.5 Realización de una consulta pública digital de los compromisos cocreados.	Mayo 2021	Junio 2021
18.6 Implementación del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Noviembre 2021	Agosto 2022



Incorporación de la perspectiva de Géneros y Diversidad



Argentina

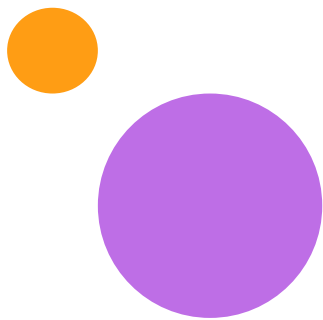
Jefatura de Gabinete
de Ministros

Secretaría de
Innovación Pública

Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad







Documento de recomendaciones elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Dra. Elizabeth Gómez Alcorta
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Lic. María Lara González Carvajal
Unidad Gabinete de Asesores

Lic. Victoria Gallo Llorente
Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información

Mg. Nair Belén Castillo
Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión

Equipo de trabajo
Mg. María Luz Vegas
Lic. Magdalena Gualtruzzi

Edición y Diseño
Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, Secretaría de Innovación Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministros

El presente documento se enmarca en una agenda de trabajo colaborativa con la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros. Destacamos y agradecemos especialmente la colaboración y disposición a trabajar de forma colectiva y constructiva, a la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, a cargo de César Gazzo, y la Dirección Nacional de Gobierno Abierto, a cargo de Carolina Cornejo.

ÍNDICE

130

Introducción

128

Resumen ejecutivo

132 — 1. Una aproximación a la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

132 **1.a.** Consideraciones preliminares

138 **1.b.** Análisis integral del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

138 **1.b.1.** Alianza para el Gobierno Abierto y Género

141 **1.b.2.** Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

144 **1.b.3.** Propuestas para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en el Cuarto Plan

147 — 2. Análisis de los compromisos que integran el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

168 — 3. Consideraciones finales

170

Bibliografía

Este documento de trabajo presenta un análisis del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Argentina desde una perspectiva de géneros y diversidad. Se trata de un primer aporte que realiza el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante MMGyD) en el marco de sus competencias, para promover la transversalidad de la perspectiva de géneros y diversidad en todos los ámbitos e instancias del Estado. Para tales fines, el documento aborda, en primer lugar, algunos conceptos clave para poder profundizar en el análisis, entre los que se destacan la propia definición del término transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad, así como definiciones en torno a los roles, estereotipos y brechas de género, entre otras.

Incorporar la perspectiva de géneros y diversidad en el análisis es una forma de mirar la realidad de otro modo y sirve como herramienta para observar, estudiar, analizar y actuar sobre las desigualdades entre los géneros, fruto de relaciones históricamente naturalizadas. Con esta primera aproximación, el documento releva algunas experiencias positivas en materia de género e incorporación de la perspectiva de género en la Alianza para el Gobierno Abierto, OGP Global, que permiten poner el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto en contexto.

Seguidamente, se realiza un análisis integral del Cuarto Plan desde la perspectiva de géneros y diversidad. Se trata de un ejercicio que se plantea como punto de partida para avanzar en la senda de la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el diseño y elaboración de las políticas públicas. Se focaliza en la importancia de abordar la transversalización como principio rector del Plan, promover el uso del lenguaje inclusivo, realizar un análisis de género de cada uno de los compromisos que integran el Cuarto Plan, precisar y adoptar una concepción del género inclusiva y que integre los enfoques de interculturalidad e

interseccionalidad. También, se pone de relieve el alcance territorial de las instancias de participación de la ciudadanía, la propuesta de revisión del marco normativo de la institucionalidad de Gobierno Abierto, la progresiva e incremental incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad a los registros administrativos y otras fuentes de información del Estado y, finalmente, la mayor vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los marcos normativos vigentes para apoyar la transversalización de género y diversidad en la agenda de Gobierno Abierto.

Luego de esta mirada integral sobre el Cuarto Plan, el análisis realiza una lectura en clave de géneros y diversidad sobre un conjunto de compromisos, dentro de los 18 que integran el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. En este sentido, se seleccionaron seis compromisos – sobre el total- dado su “alto impacto en materia de géneros y diversidad”, puesto que todos ellos abordan problemáticas en áreas temáticas cuyos diagnósticos ameritan analizar las brechas y desigualdades de géneros latentes, a riesgo de reproducir inequidades. Se trata de un primer ejercicio en línea con las recomendaciones previamente desarrolladas, que resulta deseable poder extrapolar a todas las medidas que integran el Cuarto Plan en una próxima instancia.

Para concluir, se invita a la promoción de la agenda de Gobierno Abierto junto con la de géneros y diversidad, dos agendas eminentemente transversales y se profundiza en el rol central de la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en las acciones, programas y políticas públicas que busquen arribar a transformaciones sustanciales de la realidad social en estos temas en particular y, en un sentido amplio y general, con el horizonte de una sociedad más justa, igualitaria, inclusiva y democrática.





Introducción

El presente documento de trabajo surge en el marco de las relaciones institucionales entre la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión, Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información del MMGyD y la Dirección Nacional de Gobierno Abierto, Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, Secretaría de Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

Desde su creación, este Ministerio responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género. Se trata del primer Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Argentina, un organismo creado por la convergencia entre la lucha del movimiento de mujeres, feminismos y colectivos LGBTI+¹ y la voluntad política del actual gobierno. Entre las competencias del MMGyD se encuentra la de establecer instancias de coordinación con otros ministerios de la Administración Pública Nacional, con los gobiernos provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y gobiernos municipales para asegurar la transversalización de las políticas de géneros, igualdad y diversidad. Asimismo, entender en cuanto al diseño e implementación de investigaciones y estudios de género, igualdad y diversidad para el desarrollo de las políticas públicas nacionales es, también, una función clave del MMGyD.

Junto con sus competencias y misiones, el MMGyD se plantea una serie de principios rectores que resultan fundamentales para promover la perspectiva de géneros y diversidad de manera integral. La transparencia y la rendición de cuentas es uno de ellos, por tal motivo, a pocos meses de su creación, el MMGyD creó el “Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas” (Resolución 139/20)². Su principal objetivo es desarrollar herramientas y dispositivos de trabajo específicos que garanticen una gestión transparente del organismo y orientada a la rendición de cuentas frente a la ciudadanía. El Programa se ubica en el ámbito de la Unidad Gabinete de Asesoras y es coordinado por la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión, dentro de la órbita de la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información.

El Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas propende a la inclusión de los principios de integridad y transparencia en la gestión pública en todas las áreas del ministerio, en línea con la normativa vigente en la materia, desde la perspectiva de géneros y diversidad y con un enfoque de gestión integral orientado a resultados. El objetivo se centra en garantizar la rendición de cuentas, el acceso a la información pública de la ciudadanía, la apertura de datos y los lineamientos de Gobierno Abierto.

¹ La abreviatura usada internacionalmente para el colectivo de las diversidades es LGBTI, que por sus iniciales agrupa a lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersex. Desde el MMGYD recomendamos el uso de la referencia LGBTI+. El “+” surge con el reconocimiento de nuevas identidades y se propone como una opción que evite cancelar la discusión, en el entendimiento de que el lenguaje es dinámico y también lo son las conquistas de derechos.

² <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233794/20200819?busqueda=1>

Entre sus objetivos específicos, el Programa contempla dar cumplimiento de los compromisos asumidos por el MMGyD en el marco de los Planes de Acción Nacionales de Gobierno Abierto presentados ante la Alianza para el Gobierno Abierto³ y promover la articulación con organismos del Estado cuyos compromisos contemplan políticas y/o acciones de géneros y diversidad. Se propone, además, gestionar espacios interministeriales e interorganizacionales que fortalezcan la implementación de los principios de integridad y transparencia en el Ministerio del que surge y la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad dentro de los objetivos de gobierno, en torno a la integridad y la transparencia.

Desde este marco institucional, el presente documento de trabajo tiene por objetivo realizar un análisis desde una perspectiva de géneros y diversidad sobre el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Argentina, como un primer aporte para propender al arribo a una transversalidad conjunta de políticas de transparencia y

rendición de cuentas con perspectiva de géneros y diversidad.

El documento de trabajo que se presenta a continuación contiene tres secciones. La primera de ellas presenta una serie de conceptos clave para adentrarnos en el análisis propuesto. Luego, desarrolla una lectura integral del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, prestando atención a las iniciativas vigentes en torno a cuestiones de géneros y diversidad en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto y ahondando en el diseño e implementación del Cuarto Plan en Argentina, para brindar herramientas que permitan integrar la perspectiva de géneros y diversidad en su desarrollo. Una segunda sección, se aboca al desarrollo de un análisis pormenorizado de los dieciocho compromisos que integran el Plan. Finalmente, la tercera sección brinda un cierre al trabajo realizado en el presente documento e invita a la promoción de las agendas de Gobierno Abierto junto con la de géneros y diversidad, ambas eminentemente transversales.



³ OGP (por sus siglas en inglés en referencia a Open Government Partnership) refiere a la Alianza para el Gobierno Abierto, conformada por 78 países y un número creciente de gobiernos locales, que representan a más de dos mil millones de personas, junto con miles de organizaciones de la civil que se han unido a la Asociación. OGP tiene como misión proponer una forma simple pero estratégica para que la sociedad civil y lxs reformadorxs de los gobiernos unan fuerzas, se comprometan a realizar reformas para abrir el gobierno y juntxs garanticen que las instituciones públicas trabajen para lxs ciudadanxs. Colectivamente, han formulado más de 4.000 compromisos de reforma en más de 250 planes de acción bienales.

1.

Una aproximación a la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

1.a. Consideraciones preliminares

En este primer apartado se presentará un conjunto de definiciones y conceptos que componen el análisis con perspectiva de géneros y diversidad y que se utilizarán en una lectura global del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Para ello, creemos necesario precisar algunas definiciones conceptuales, ya que se trata de categorías de análisis que permitirán comprender sobre qué bases se analizará el Plan, así como los compromisos incluidos en él.

La perspectiva de géneros y diversidad es una herramienta teórica y metodológica que permite analizar las desigualdades entre los géneros, y las relaciones de poder existentes para poder intervenir y modificarlas, teniendo en cuenta aquellas maneras de existir y ser parte del mundo que no se clasifican en la binariedad. Esta perspectiva busca sacar del terreno de lo natural e inmodificable, los géneros y las sexualidades, para entenderlos desde una mirada social y relacional, donde hay jerarquías de poder construidas. Se trata de una perspectiva habilitadora y contenedora de la diversidad que busca despatologizar las diferencias.⁴

La transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad implica “atravesar” con esa lente todas las políticas, programas y proyectos en todos los niveles (operativo, administrativo, sustantivo, etcétera) y en todas las instituciones. Así, podremos diseñar programas y políticas que tomen en cuenta diferencias y necesidades entre los géneros, para promover iguales oportunidades y derechos. “*La perspectiva de género, de esta*

manera, obliga a generar un cambio de mentalidad y de cultura institucional. Se requiere compromiso y convencimiento de su trascendencia para mejorar la forma en que realizamos nuestro trabajo y para contribuir a un cambio social de mayor alcance. Como servidoras y servidores públicas estamos obligadas a incorporar la perspectiva de género en nuestro trabajo, pero el verdadero éxito está en lograr que cambie nuestra mirada del mundo y que usemos las gafas violetas de manera natural y permanente. Eso contribuirá a transformaciones profundas y de largo plazo...” (CNDH, México, 2019)

La transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad remite al proceso de valorar las implicaciones que tiene para los géneros cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y LGBTI+ sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que todas las personas puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.⁵

Si bien no existe una metodología única para transversalizar la perspectiva de géneros y diversidad en las políticas públicas, a continuación se presentan algunos aspectos que pueden contribuir a dicha tarea de análisis:

⁴ Tomado de “Introducción al concepto de Indicadores con perspectiva de género y diversidad como apoyo para la planificación, el monitoreo y evaluación de políticas públicas” documento elaborado por la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información y la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión del MMGyD, próximo a ser publicado.

- Realizar un examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres, LGBTI+ y los varones en un contexto determinado (ya sea el económico, el político, o socio-cultural)
- Evitar realizar generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen las relaciones de géneros y, a su vez, identificar otras desigualdades que potencian las de géneros, incluyendo variables como: condición socio-económica, pertenencia étnica, edad, procedencia rural o urbana, discapacidad, orientación sexual, identidad afrodescendiente, religión, que hacen a la interseccionalidad.
- Considerar las desigualdades de géneros y las necesidades diferenciadas en el diseño e implementación de planes y programas.
- En las etapas de planificación, el análisis de géneros sirve no sólo para detectar las áreas de oportunidad, sino también para contemplar acciones concretas que posiblemente han pasado desapercibidas y que puedan ser generadoras de desigualdad. Por ejemplo: identificar las brechas de género, esas disparidades que existen entre varones, mujeres y LGBTI+ en cuanto a sus posibilidades de participar, desarrollarse, acceder a recursos, ejercer derechos y cumplir obligaciones; asimismo, en cuanto a remuneraciones, espacios de decisión y poder, entre otros.
- Una vez que se hayan acordado los productos, en la etapa de planificación se deberán definir las actividades que generarán dichos productos. ¿Qué actividades se requieren para garantizar que se preste atención a los aspectos de género? ¿Se requiere capacitación? ¿Es necesario investigar temas específicos o incorporar a determinadxs interesadxs? La experiencia ha demostrado que se requiere una planificación cuidadosa para evitar que el enfoque de género se diluya. ¿La organización o institución ejecutora está comprometida con la igualdad de géneros y con el logro de efectos positivos para las mujeres y la diversidad por medio del compromiso?
- Con respecto a la participación: ¿participaron tanto mujeres como personas no binarias, además de varones, de las comunidades en la elaboración de los compromisos, actividades e indicadores? ¿Se han definido indicadores para hacer el seguimiento de los avances hacia el logro de objetivos específicos relacionados con la participación de las mujeres y LGBTI+? Esto es importante dado que, la capacidad de las mujeres y LGBTI+ para participar en la iniciativa puede verse afectada por una serie de factores fuera del control de la coordinación del programa. Por ejemplo: actitudes discriminatorias, cuidado de hijxs y tareas domésticas, alfabetismo, falta de tiempo, etc.
- En la ejecución de las acciones, ¿las instituciones del gobierno responsables de la equidad y la igualdad de género se encuentran representadas en la etapa de ejecución? ¿el equipo del proyecto incluye representantes de organizaciones con experticia en materia de géneros y diversidad? ¿han tenido las mujeres y LGBTI+ la oportunidad de participar en los campos técnicos y en posiciones con poder de decisión? Es importante considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres, LGBTI+ y de los varones, en cada etapa.
- Durante las instancias de monitoreo y evaluación, es recomendable que el diseño permita valorar los efectos diferenciados de las políticas y prevenir impactos negativos. ¿Los términos de referencia de la evaluación especifican claramente los temas y las preguntas de género que deben ser abordados en la evaluación? ¿La evaluación considerará los efectos / resultados del proyecto en términos de las diferencias en las necesidades y prioridades para las mujeres, LGBTI+ y para los varones? ¿El equipo de evaluación posee la experticia necesaria para examinar los aspectos de género en el contexto específico del proyecto? Al llevar a cabo la evaluación, ¿Lxs evaluadorxs desglosarán los datos por sexo y/o género? ¿Recabarán insumos de las personas de todo el espectro de género y analizarán las diferencias y similitudes? ¿La evaluación identificará “lecciones aprendidas” en relación con el uso de una perspectiva de géneros y diversidad, de manera tal que dichas lecciones puedan ser compartidas con otrxs miembrxs de OGP?

⁵ Para mayor información, consultar la fuente de Organización Internacional del Trabajo, “Definición de la transversalización de la perspectiva de género”, disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

Ahora bien, para adentrarnos en un análisis desde la perspectiva de géneros y diversidad, debemos comprender otras definiciones y puntos de partida. En primer lugar, retomaremos la propuesta teórica de la antropóloga Gayle Rubin, en relación al sexo biológico y el género: “*el sexo de las personas es un fenómeno biológico sobre el que las sociedades construyen, a partir de categorías y otros elemen-*

tos simbólicos, es decir, propiamente ‘culturales’, una cierta interpretación. Esa interpretación, que se monta sobre los cuerpos reales y que asigna valores y significados que no existen por sí mismos da lugar a los ‘géneros’ de las personas. (...). A esta relación estrecha, que no identidad, entre lo biológico y lo cultural, la llama Rubin ‘sistema sexo-género’” (Serret Bravo, 2008).

La siguiente ilustración da cuenta de las posibilidades y las distinciones de género de las personas que este concepto de sistema sexo-género permite clarificar:



Fuente: material de capacitación en el marco de la Ley Micaela 27.499

Esta idea resulta una categoría útil de análisis para comprender las desigualdades sociales, económicas y políticas entre los géneros, en tanto refiere a un sistema sociocultural que regula relaciones humanas en las que se asocia al sexo, sobre todo en su aspecto reproductivo, con valores, creencias, normas, prácticas, actitudes, oportunidades y comportamientos sociales diferentes que marcan el actuar de las personas e inciden en su vida, dependiendo de su género. El concepto de **sistema sexo-género** refiere al “conjunto de disposiciones

por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen, esas necesidades transformadas” (Rubin, 1986).

El concepto de **género** refiere al conjunto de prácticas, roles y capacidades promovidas y esperadas de forma diferencial a partir del sexo biológico asignado al nacer. Son atributos que no son naturales e individuales, sino productos de una relación social de poder construida históricamente a partir de las

nociones de masculinidad y feminidad. Además, dichas nociones son producto de una organización histórica de la sexualidad heteronormativa que se encuentra estructurada de manera binaria, es decir, pensada desde la categoría “varón” y “mujer” y sobre las que se montan expectativas de comportamiento, sentimientos y ocupaciones, roles de género que responden a esas dos categorías. Esta forma de definir la sexualidad es parte de una cosmovisión dicotómica, que piensa el mundo en términos binarios, opuestos y excluyentes: cuerpo - alma, naturaleza - humanidad, varón - mujer, entre otros ejemplos. La mirada binaria del mundo deja excluidas a aquellas identidades con características que no responden a las categorías varón y mujer, así como a aquellas prácticas sociales que no cumplen con lo pretendido por roles y estereotipos de género.

Los roles de **género**, entonces, *“son comportamientos, tareas y funciones que una persona debe desempeñar según su sexo, y que, por estar contruidos social y culturalmente, pueden cambiar. En todas las sociedades las tareas que realizan los hombres gozan de mayor prestigio social que las realizadas por las mujeres. Los roles de género son prescripciones, normas y expectativas de comportamiento de lo femenino y de lo masculino dictadas por la sociedad y la cultura en un momento histórico concreto”* (CNDH, 2019) y que inciden directamente sobre la desigualdad de oportunidades, la distribución de recursos y la participación.

Los **estereotipos de género** son atribuciones binarias que se asignan a cada sexo basadas en la expectativa social y sobre el rol de mujeres y varones. Estos estereotipos descansan en el imaginario social y se reproducen de manera cotidiana. Son modelos que se imponen como únicos, lo cual restringe y limita la posibilidad de expresión de la diversidad, y deja por fuera la complejidad y heterogeneidad de las personas. Dentro de esas pautas transmitidas, que son entendidas como “naturales”, se reproducen las estructuras de poder y opresión entre las personas por motivos de

género. Aprendemos a lo largo de nuestras vidas que, según el sexo, se define de manera dicotómica a los varones que deben ser fuertes, intrépidos y valientes y las mujeres frágiles, retraídas y miedosas. Por tanto, se espera que los varones tengan la capacidad para dirigir, mandar y gobernar. Y las mujeres, la disposición para obedecer, acompañar, atender y cuidar a las demás personas. El mundo público para ellos, el mundo privado para ellas⁶ (MMGyD, 2020).

Con anterioridad nos referimos a la importancia de identificar las **brechas de género**. Ellas se refieren a patrones o condiciones desiguales de acceso, participación y control sobre los recursos, los servicios, las oportunidades y los beneficios de desarrollo. Forman parte de la cultura de las organizaciones y tienen capacidad de reforzar las relaciones de poder desiguales. La brecha de género es una medida que da cuenta de la distancia entre mujeres y varones respecto a un mismo indicador. Esta misma brecha se puede tomar midiendo la distancia entre varones e identidades no binarias y entre mujeres e identidades no binarias. Ahora bien, para poder hacerlo necesitamos contar con una definición conceptual clara de las identidades que clasificaríamos como no binarias y contar con información sobre ellas, de la misma manera que contamos con información sobre varones y mujeres (sólo con fines analíticos). Por ejemplo, si queremos caracterizar lo que sucede en torno a la situación de empleo, con respecto a un porcentaje de desocupación, necesitamos saber el porcentaje de varones, mujeres y otras identidades de género que se encuentran en situación de desocupación. Entonces de esta manera podemos calcular la brecha para conocer la diferencia que hay en cuanto al desempleo en los varones, las mujeres, y las identidades no binarias, (MMGyD, 2020). El mundo del trabajo en la Argentina refleja múltiples brechas de género: la tasa de actividad de la mujer es 30 puntos porcentuales menor que la de varones (40% vs. 70%), el 46% de las mujeres pasan de estar ocupadas a inactivas cuando son madres, mientras que en el caso de los varones sólo el 18% ve modificada su trayectoria laboral al

⁶ Tomado de “Introducción al concepto de Indicadores con perspectiva de género y diversidad como apoyo para la planificación, el monitoreo y evaluación de políticas públicas” documento elaborado por la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información en conjunto con la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión del MMGyD, próximo a ser publicado.

tener un hijx. La brecha es mucho más pronunciada y carece de evidencia formal cuando hablamos del colectivo travesti trans: sólo el 18% de las personas travestis y trans han tenido acceso a trabajos formales.⁷

Otro ejemplo es la brecha salarial por motivos de género, un indicador que informa acerca de las diferencias entre el salario de varones y mujeres en el mercado laboral, habitualmente expresada como un porcentaje sobre el salario de los varones. Según los últimos datos de Naciones Unidas, en la actualidad, por término medio, las mujeres siguen ganando en todo el mundo un 23 % menos que los varones en el mercado de trabajo por el mismo empleo⁸. Además, mujeres y LGBTI+ “enfrentan desafíos vinculados a la permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo, el empleo y la producción que se conocen como ‘segregación horizontal y vertical’, que por diferentes motivos suponen obstáculos para su permanencia y promoción en estos ámbitos. La segregación horizontal implica que mujeres y LGBTI+ suelen desarrollarse en sectores y actividades consideradas ‘feminizadas’ y que, en general, son las que ofrecen salarios más bajos y en las que existen mayores tasas de informalidad. A este fenómeno también se le suma otro, conocido como ‘piso pegajoso’ que refiere a la dificultad de ascender laboralmente que experimentan mujeres y LGBTI+ en estos ámbitos. La segregación vertical o ‘techo de cristal’, por su parte, es aquella que refiere a la escasa presencia de mujeres y LGBTI+ en puestos de dirección y de toma de decisiones en el mundo del trabajo, empleo y producción”⁹. La brecha es mayor para las mujeres con hijxs y aumenta notablemente en los puestos jerárquicos, más allá de las barreras y los obstáculos que sortean las mujeres para alcanzar el desarrollo de carrera profesional y romper el techo de cristal.¹⁰

Por otro lado, también es importante tener en cuenta que estas desigualdades basadas en el género se intersectan con otros factores de opresión que deben ser contemplados a la hora de mirar la realidad: “En el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, se ha hecho especial

énfasis en que a la perspectiva de género se le debe sumar asimismo el **enfoque de interseccionalidad**, de modo tal de dar cuenta de la relación del género con otras condiciones de vulnerabilidad que lo interseccionan, tales como: edad, pobreza, orientación sexual, identidad de género, migración y desplazamiento interno, discapacidad, pertenencia a comunidades indígenas u otras minorías, ruralidad, privación de la libertad, entre otras. Estas interseccionalidades han sido abordadas por diversos instrumentos internacionales y han sido objeto de pronunciamientos específicos por parte de los comités” (Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género. MMGyD, 2020).

Este enfoque se utiliza en los análisis para dar cuenta que el género es una variable sobre la que actúan otras dimensiones generadoras de diferencias, por las cuales, los obstáculos y transformaciones en el ámbito de género influyen en las otras y viceversa. Permite, además, “identificar las múltiples identidades que confluyen en una persona o colectivo para entender las desventajas o privilegios que se le presentan a lo largo de su vida.” (CNDH, 2019). Por otro lado, para un diagnóstico integral que posibilite definir las problemáticas con un carácter situado, no puede soslayarse el principio de interculturalidad. La interculturalidad convoca al desarrollo de un enfoque que reconozca las diversas culturas y poblaciones que vivencian múltiples opresiones, promoviendo, a su vez, la deconstrucción de estereotipos discriminatorios y el respeto a otros valores y pautas culturales distintos a los hegemónicos. (Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género. MMGyD, 2020). Es aplicable tanto a varones, como mujeres y otras identidades no binarias, ya que todxs pueden sufrir múltiples discriminaciones por diferentes motivos. Por ejemplo, el acceso a oportunidades y el ejercicio de derechos de una mujer indígena adulta mayor, con una discapacidad, es distinto al de una mujer blanca, joven, en una zona urbana.

⁷ Según informe de ATTTA y Fundación Huésped de 2014. Disponible en: <https://www.huesped.org.ar/noticias/informe-situacion-trans/>

⁸ Para mayor información, visitar la página interactiva de ONU Mujeres “Las mujeres en el cambiante mundo del trabajo. Algunos datos que debería conocer”: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/changingworldofwork/es/index.html>

⁹ Resumen ejecutivo del Programa Nacional IGUALAR para la Igualdad de Género en el Trabajo, el Empleo y la Producción, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_igualar.pdf

¹⁰ “En los estudios de género, se denomina techo de cristal a la limitación velada del ascenso laboral de las personas dentro de las organizaciones. Se trata de un techo que limita sus carreras profesionales, difícil de traspasar y que les impide seguir avanzando. Es invisible porque no existen leyes o dispositivos sociales establecidos y oficiales que impongan una limitación explícita en la carrera laboral a las mujeres”. Burin, Mabel (1996). «Una hipótesis de género: el techo de cristal en la carrera laboral». Género, psicoanálisis y subjetividad. Paidós

Con estas definiciones, propuestas en este primer apartado, se buscó configurar un punto de partida de acuerdos conceptuales para la construcción de un lenguaje común y un marco de sentido que posibilite un posterior trabajo de análisis del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

El análisis con perspectiva de géneros y diversidad del Cuarto Plan permite detectar hechos y asuntos que suelen pasar inadvertidos y que refuerzan la idea de tareas “naturalmente” desempeñadas por las personas dependiendo si les fueron asignados el sexo femenino o masculino al momento de na-

cer (roles de género en clave binaria). Asimismo, contribuye a ubicar y cuestionar las etiquetas que la sociedad coloca en cada persona, que funcionan como estereotipos de género y que, junto con los roles de género, afectan el acceso a oportunidades y el disfrute de derechos de las personas en los diferentes espacios de relación interpersonal: familiar, laboral, comunitario y social. O, como en este caso particular, que afectan su participación política como ciudadanxs en Gobierno Abierto o afectan el impacto relativo y/o desigual de las reformas en políticas públicas que se implementan para transformar la realidad.



1.b. Análisis integral del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

En este apartado, se expondrán algunas experiencias positivas en materia de género e incorporación de la perspectiva de género en OGP Global que permiten poner el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto en contexto, para luego realizar un análisis integral del Cuarto Plan desde la perspectiva de géneros y diversidad. Se trata de un ejercicio, como punto de partida, para avanzar en la senda de transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el diseño y elaboración de las políticas públicas.

1.b.1. Alianza para el Gobierno Abierto y Género

La Alianza para el Gobierno Abierto OGP considera el género y la inclusión como una de las diez áreas de política estratégica, bajo el lema: “Es más probable que las sociedades tengan éxito cuando todas las personas son miembros iguales y contribuyentes. Los miembros de OGP deben ser intencionales, estratégicos y ambiciosos para llevar las perspectivas de las mujeres y los grupos de género al Gobierno Abierto”.¹¹

A su vez, el área de Género de OGP Global resume su misión afirmando que, si bien la apertura del gobierno es un método poco explorado para acelerar la igualdad de género y cerrar las brechas críticas en la información, el acceso y la participación, sólo cuando las perspectivas de las mujeres, las niñas y las personas de todo el espectro de género e identidad sexual se incluyan en el Gobierno Abierto, también lo harán los conocimientos y las habilidades críticas que aumentan el potencial de reformas ambiciosas¹². En este contexto, el mensaje parece señalar que la inclusión de la perspectiva de géneros y diversidad es indispensable para mejorar el potencial transformador de las reformas de Gobierno Abierto y para que, a su vez, éstas logren cambios más profundos.

Los países miembros de OGP han hecho algunos avances para incluir a las mujeres en el proceso de Gobierno Abierto y para aumentar la perspectiva de género dentro de los compromisos. Actualmente, 31 países de OGP se han comprometido con alguna acción de género o están implementando un compromiso de género. Se contabilizan en total 127 compromisos en esta línea, que abarcan desde intervenciones para reducir las violencias por

motivos de género trabajando en todas las áreas de gobierno para recopilar y analizar datos de manera integral, hasta iniciativas específicas para aumentar el acceso de las empresas cuyas titulares son mujeres, a las ofertas de contratación pública.

No obstante los esfuerzos, este tipo de compromisos representan sólo el 3% del número total de compromisos a nivel global e incluso es menor la proporción de aquellos que abordan específicamente cuestiones de diversidad.

En este marco, hay un espacio considerable para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en los compromisos que integrarán los próximos planes de gobierno. OGP enuncia que trabajará con los países miembros para mejorar la participación de las mujeres y LGBTI+ en el proceso de construcción de los compromisos, en la incorporación del género en las prioridades temáticas existentes y en el desarrollo de nuevas reformas con un enfoque específico en la promoción de la igualdad de género. En este sentido, también explicita que continuará documentando las mejores prácticas a través de la Iniciativa Feminista de Gobierno Abierto¹³ y los proyectos del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples¹⁴. Mientras tanto, capitaliza oportunidades para conectar mejor las iniciativas de género locales, nacionales y globales, con acciones centrales de transparencia y responsabilidad del gobierno.

¹¹ OGP Global: <https://www.opengovpartnership.org/es/policy-area/gender/>

¹² Ídem

¹³ FOGO (por su sigla en inglés): <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/addressing-gender-equity-challenges-in-open-government-co-creation-processes/>

¹⁴ Preguntas frecuentes sobre el Fondo: <https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-multi-donor-trust-fund/faqs-on-the-ogp-multi-donor-trust-fund/>

El encuadre que propone OGP Global para incorporar el género en los Planes de Gobierno Abierto se focaliza en la participación de mujeres y LGBTI+ en los procesos de co-creación para poder recoger sus miradas y necesidades y en sumar compromisos de género. Sin embargo, no se menciona la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad, lo que supondría una mirada integral de género y aplicar el enfoque en todas las etapas de la elaboración de la política de Gobierno Abierto: en el planteo y selección de las problemáticas, en el diseño de las acciones, su monitoreo y evaluación, la contribución que se espera de los compromisos y la comunicación de los resultados.

Una metodología útil, para acompañar a los países que forman parte de la Alianza en la aplicación de un análisis de géneros y diversidad a los compromisos gubernamentales abiertos y asegurar que tanto los compromisos como el proceso de co-creación sean inclusivos, es el Gender-based Analysis Plus (GBA+)¹⁵. Se trata de una guía publicada en 2019, a partir de un método originario de Canadá, para examinar la intersección de sexo y género con otros factores identitarios (aspectos de la identidad de las personas). Esta guía aplicada al trabajo sobre gobierno, puede ser de utilidad para comprender cómo mujeres, varones e identidades no binarias experimentan las políticas públicas. Es un método que permite recolectar y revisar información libre de sesgos, una forma de dejar de lado preconceitos y suposiciones que pueden quedar encubiertos y afectar el impacto de ciertas acciones o iniciativas. Se brinda como una herramienta para garantizar

que la comunidad de Gobierno Abierto tienda a ser inclusiva, al comprender y visibilizar las brechas de género.

Resulta una herramienta eficaz para identificar barreras sistémicas y reducir los obstáculos que enfrentan mujeres y LGBTI+ y permite un abordaje desde la interseccionalidad, al considerar otros múltiples factores identitarios, más allá del sexo y el género, como el origen étnico, pertenencia a comunidades indígenas, la edad, entre otros, que se ponen en juego a la hora de pensar el acceso a la información, las posibilidades de participación y las demandas de reforma. También tiene en cuenta los impactos resultantes, esperados y no esperados, positivos o negativos de los compromisos en la vida de las personas y se aproxima a una incorporación transversal de la perspectiva de géneros y diversidad.

Estas son algunas preguntas que propone la guía para un análisis de género que consideramos pertinentes para poder adentrarnos en un análisis integral del Cuarto Plan de Gobierno Abierto:

¿El diseño de las iniciativas de Gobierno Abierto benefician a todxs?

- ¿Beneficia a toda la ciudadanía por igual?
- ¿Las problemáticas priorizadas apuntan a políticas que solucionen inequidades en la distribución de bienes y servicios para la población?
- ¿La convocatoria pública promueve la participación de mujeres y LGBTI+?
- ¿Alienta el compromiso hacia las cuestiones de géneros y diversidad?
- ¿Se toma en cuenta el impacto diferencial sobre la diversidad de personas que pueden verse afectadas, ya sea individual o colectivamente, mujeres, varones, LGBTI+?
- ¿Los compromisos apuntan a resolver desigualdades de poder, ya sea de acceso a oportunidades, derechos o recursos o romper relaciones jerárquicas que pesan sobre y entre los géneros? ¿Cómo se pueden minimizar los impactos negativos?

¹⁵ Más información en sobre la Guía GBA+: <https://cfc-swc.gc.ca/gba-ac/index-en.html>

Por último, otro antecedente de OGP Global para la incorporación de la perspectiva de género en los Planes de Gobierno Abierto es la campaña “Romper los roles”¹⁶. Dicha iniciativa propuso a la comunidad de Gobierno Abierto ir más allá de los roles y responsabilidades tradicionales y ser más ambiciosxs y estratégicxs en sus esfuerzos de incorporar la perspectiva de género en el Gobierno Abierto. A través de la campaña, se instó a los gobiernos a considerar qué medidas de género podrían tomar para lograr que sus procesos de cocreación sean más incluyentes y asegurar que los compromisos reflejan las prioridades de todas las personas de todo el espectro de género. Para finales del 2019, el 31% de lxs miembrxs de la Alianza estaba implementando medidas de género y Argentina formó parte de ese grupo de innovadores en esta corriente de mejora. El impacto de la campaña fue diverso. Se sumaron compromisos de género, que abarcan áreas prioritarias de políticas centrales de OGP, algunos países crearon compromisos de género por primera vez, y otros realizaron una revisión de género en sus planes de acción. También se celebraron paneles sobre desigualdad de género en el Gobierno Abierto, y sesiones con perspectiva específica de género en la Cumbre Global, además del evento paralelo de Gobierno Abierto Feminista. En nuestro país y en otros, representantes de organizaciones de mujeres participaron en el liderazgo del comité directivo nacional o en grupos de múltiples partes interesadas.

Por todo lo expuesto, cabe reconocer y resaltar la tendencia insoslayable de OGP Global hacia la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad desde formatos más aislados, hacia iniciativas más integrales.

En nuestro país, la apertura de información sobre equidad de género en ciencia y tecnología para la incidencia en políticas públicas, la elaboración participativa de un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos y el monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNA 2017-2019), constituyen tres antecedentes relativos a la “cuestión de Género” en los Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto¹⁷. Como resultado del primer compromiso mencionado, se desarrollaron tres herramientas disponibles en la Web¹⁸: una sección de estadísticas con visualizaciones de indicadores sobre género y ciencia; el

Banco de Acciones de género y ciencia, que difunde instrumentos de política con perspectiva de género que implementan organismos de ciencia y tecnología y universidades del país; y datos en formatos abiertos para promover el uso y generación de más información sobre la temática. En segundo lugar, encontramos el proceso de formulación y diseño del PIOD 2018-2020, el primer plan de igualdad de Argentina a nivel nacional que impulsa políticas públicas coordinadas interinstitucionalmente para la igualdad de género y una instancia de monitoreo sobre el desarrollo del PNA 2017-2019.

Por último, cabe recoger las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Encuentro Regional de las Américas de OGP que tuvo sede en Argentina en noviembre de 2017 y en el plano local, la edición de la Semana de Gobierno Abierto. El primero tuvo un eje temático en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y procuró promover la diversidad, la participación equilibrada de sectores y la representación equitativa de género. Luego, en marzo 2019, en la Semana de Gobierno Abierto, las temáticas priorizadas fueron la inclusión y la perspectiva de género. Entre las actividades realizadas se pueden mencionar: el Conversatorio sobre Género y Transparencia, transmitido online desde los estudios de Diputados TV y el Webinar sobre Gobierno Abierto desde una perspectiva de género.

Los compromisos incluidos en el Tercer Plan y la puesta en debate de las problemáticas de género o la perspectiva de género, representan una apertura gradual y un hito de avance para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad. Se observa un valioso espacio de mejora para promover un enfoque de géneros y diversidad que trascienda el agregado de compromisos que contribuyan a resolver problemáticas “de mujeres” que dan lugar a políticas aisladas del resto de las acciones que se implementan. Este tipo de aproximaciones, en muchas ocasiones aíslan a la población de mujeres de las políticas públicas dirigidas al resto de la sociedad, creando acciones o programas especializados que no abordan la problemática de manera integral. Cabe reflexionar, entonces, sobre la importancia de crear herramientas, políticas, iniciativas y espacios en los que las mujeres y LGBTI+ no sean consideradas de forma aislada, sino que el abordaje de sus problemáticas sea a través de un enfoque transversal de la perspectiva de géneros y diversidad en todas las áreas de gobierno.

¹⁶ Para mayor información: <https://www.opengovpartnership.org/es/campaigns/break-the-roles/>

¹⁷ Estos compromisos formaron parte del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

¹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/igualdaddegeneros>

1.b.2. Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

Participación ciudadana: representatividad y transparencia

El Cuarto Plan es el resultado de la co-creación entre más de 70 organizaciones de sociedad civil, 300 ciudadanxs y 18 instituciones y áreas del Estado, y está conformado por 18 compromisos que buscan implementar políticas transformadoras que brinden soluciones a problemáticas concretas. Una primera recomendación desde la perspectiva de géneros y diversidad es dar a conocer la información sobre las características de la participación de forma desagregada, es decir, brindar datos que posibiliten realizar un análisis de género para hacer visible la participación de todxs lxs ciudadanxs, varones, mujeres y LGBTI+. Al tiempo que es importante, para la transparencia y para alentar a la participación ciudadana, dar cuenta de forma sencilla sobre la representatividad alcanzada de las demandas e intereses de estos colectivos. Ir más allá de los números y mostrar cómo es la composición del conjunto, describiendo información adicional sobre esas 70 organizaciones y lxs 300 ciudadanxs que participaron.

La categoría “ciudadanos” que por uso y costumbre se ha utilizado históricamente como universal no es neutral al género ya que está permeada por una brecha de género histórica en los espacios de poder, participación política y toma de decisiones. Ha sido, también, piedra angular en la historia de los movimientos feministas y de la diversidad que luego de la conquista del sufragio pasó a reclamar y reivindicar por la igualdad real, más allá de las igualdades formales proclamadas en cada lugar y los derechos consagrados. Se señala que aún hoy, persisten importantes desigualdades en el ejercicio y goce de los derechos entre varones y mujeres y las brechas son aún más profundas cuando se pone en relación al colectivo LGBTI+. Esto se manifiesta fundamentalmente en el acceso y la distribución de oportunidades y recursos, es decir, a las condiciones de existencia que harían posible la participación política. Esta posibilidad se ve constreñida por diversas circunstancias, en general: educación, acceso a la información, alfabetismo digital, la clase social o condición laboral. En particular, las posibilidades y la forma de participar varía si se es varón, mujer o LGBTI+. Tomemos como ejemplo, una mujer casada de clase media con un hijo o hija que tiene triple jornada de trabajo, porque trabaja fuera del hogar, dentro del hogar con las tareas domésticas y además organiza y realiza otras tareas de cuidado, ¿qué margen de tiempo le queda para participar?

¿cómo se podría hacer para sumar su voz? Su marido, en cambio, trabaja a tiempo completo pero dispone de tiempo libre para informarse, participar activamente en espacios de discusión o de una consulta pública virtual. Se podrían dar distintos ejemplos, para graficar que las personas participan desde sus circunstancias materiales y personales, es decir, desde sus posibilidades, con sus limitaciones y recursos y que éstas difieren notablemente según como se vea atravesada la condición de género por otros factores.

Gobierno Abierto puede afianzar la participación ciudadana, uno de sus pilares claves, promoviendo activamente una mayor participación de mujeres y LGBTI+ y de organizaciones de la sociedad civil que representen sus intereses y dando a conocer información desagregada sobre la participación de estxs ciudadanxs. Esto supone una mejora doble: por un lado, otorga reconocimiento a aquellxs que históricamente no han tenido lugar, porque les fuera negado o porque otras desigualdades no se lo han permitido. Nombrar es dar entidad, hacer visible, hacer presente. Por otro lado, contar con información sobre la participación de forma desagregada por sexo/géneros hace visibles a las mujeres y las personas no binarias que forman parte del colectivo LGBTI+ y permite atender las diferencias en el acceso y la participación para mejorarlos y que sus voces sean escuchadas.

Un primer paso, para promover la igualdad entre los géneros, implica entonces, conocer, producir información sensible al género, dar registro y seguimiento a los procesos propiciando canales y condiciones para que todas las personas sean partícipes. Esta recomendación de apertura de datos y fomento de la participación con enfoque de géneros y diversidad también aplica para una serie de iniciativas mencionadas en el Cuarto Plan, como son: Datos Abiertos¹⁹, el Laboratorio de Gobierno (LABgobar)²⁰ y el canal de Consulta Pública²¹, la plataforma digital que administra la Dirección Nacional de Gobierno Abierto para la comunicación activa y permanente entre los diversos actores (ciudadanxs, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y gobierno) con miras a mejorar el diseño de políticas públicas. En todos los casos previamente mencionados, es fundamental proponer un uso del lenguaje que incluya a todxs.

Temáticas prioritarias del Cuarto Plan

La Mesa Nacional de Gobierno Abierto²², instancia de articulación entre gobierno y sociedad civil, encabezó el proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, elaboró la metodología, evaluó las propuestas recibidas, participó de las mesas de diálogo y de redacción de los compromisos, y sistematizó los aportes recibidos en instancia de consulta pública.

Como primera instancia para la co-creación del Cuarto Plan de Acción se identificaron una serie de temáticas sobre las cuales se juzgó importante adoptar compromisos. El criterio imperante para seleccionar estos temas, así como para evaluar las propuestas de compromisos, fue su relevancia en materia de Gobierno Abierto: 1) compromisos sustantivos para la agenda nacional de Gobierno, 2) compromisos internacionales asumidos por la Argentina (por ejemplo: G-20, Objetivos de Desarrollo Sostenible, OCDE); 3) compromisos impulsados en áreas temáticas priorizadas por la Alianza para el Gobierno Abierto, 4) demandados históricamente por organizaciones de sociedad civil y 5) pertenecientes al banco de propuestas del Tercer Plan de Acción.

En relación a las grandes temáticas prioritarias definidas por OGP Argentina (Desarrollo Humano, Género, Gobernanza de los recursos naturales, Infraestructura, servicios y recursos públicos e Instituciones y justicia) hay que destacar que todas ellas están atravesadas por el género y que en tal sentido instan a contemplar esta variable en sus descripciones, de forma transversal.

El desarrollo humano, entendido como el proceso mediante el cual se crea un entorno en el que las personas puedan desarrollar su potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa,

incrementando el bienestar integral de una comunidad, se encuentra permeado de brechas de género y demanda una mirada interseccional. Si entendemos que las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educadx, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad se puede señalar que estas capacidades se desarrollan de forma diferente según la condición de género de las personas. Para varones, mujeres y LGBTI+, los procesos de socialización, la cultura que nos atraviesa en las miradas y expectativas de lxs otrxs, los roles y estereotipos que pesan sobre los géneros, en la soberanía sobre los cuerpos, los usos del tiempo, las oportunidades y otros factores identitarios que se conjugan (como la clase social o la etnia), condicionan fuertemente el desarrollo humano. No atravesamos las etapas del ciclo vital de la misma manera, ni nos enfrentamos a las mismas adversidades o dificultades de la misma manera según seamos varones, mujeres o LGBTI+. Cada unx se ve condicionado de diversas maneras. Desde la perspectiva de géneros y diversidad, lo personal, es político y por ello, es fundamental que los compromisos o las políticas públicas para el desarrollo humano consideren la dimensión de género desde su misma definición de “lo humano”.

La definición de género a utilizar en el marco del Cuarto Plan requiere también mayor precisión y su revisión brinda la posibilidad de pensarla en un enfoque que no se centre en las mujeres exclusivamente, sino que contemple las estructuras de poder vigentes y las aborde desde una perspectiva integral de géneros y diversidad. En sintonía con las reivindicaciones de la agenda global de OGP, el Cuarto Plan incluye cuatro compromisos de género como temas prioritarios en el plan de

¹⁹ En el marco de la Política Nacional de Datos Abiertos, Datos Abiertos es una iniciativa global, ligada a las políticas de Gobierno Abierto. Se trata de un medio que posibilita un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno, el fortalecimiento del rendimiento de cuentas y la mejora de la vida en ciudadanía. Acceso a través de: <https://datos.gob.ar/>

²⁰ Link de acceso: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/laboratoriodegobierno>

²¹ Accesible a través de: <https://consultapublica.argentina.gob.ar/>

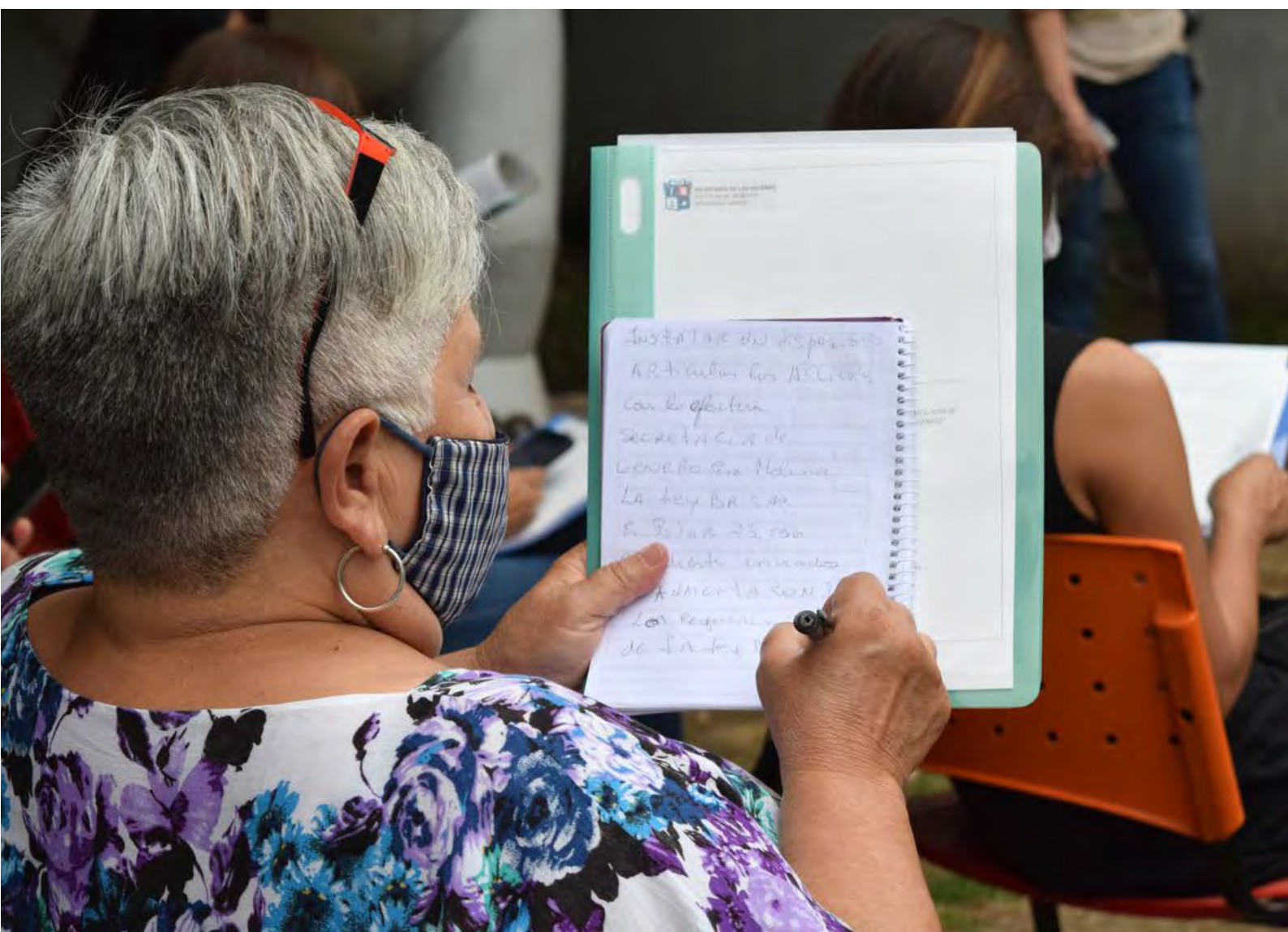
²² Formalizada mediante la Resolución 132/2018, La Mesa Nacional de Gobierno Abierto respeta una conformación equilibrada de sectores: cuatro miembros de gobierno y cuatro de sociedad civil. En representación del Gobierno nacional participan la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital (Secretaría Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros), la Secretaría de Asuntos Políticos (Ministerio del Interior), la Oficina Anticorrupción y la Agencia de Acceso a la Información Pública. Por otro lado, en representación de la sociedad civil participan en la Mesa Nacional: la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Directorio Legislativo, Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS) y Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM). Más información: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/mesanacional>

acción, pero aún no se evidencia el enfoque más amplio de géneros y diversidad en el desarrollo o la implementación del mismo. Los cuatro compromisos de género que integran el Plan son: Federalización de la Ley Micaela. Capacitación en género para los tres poderes del Estado; Mujeres en el mundo del trabajo: Más evidencia, menos brecha; Sexualidad y derechos y; Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral. En este punto, creemos importante señalar que es posible realizar un salto cualitativo si se pasa de una propuesta que contemple acciones de género dentro del Plan, para pasar a un Plan con enfoque de géneros y diversidad. El enfoque pone en la lupa las desigualdades y las relaciones de y entre mujeres, varones y LGBTI+ en todos los ámbitos y niveles, a lo largo de todo el desarrollo del Plan, desde la convocatoria, participación y el debate, la comunicación y los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de impacto y rendición de cuentas de los compromisos.

Con relación a la temática sobre Instituciones y Justicia, que refiere a la promoción del Estado de derecho e igualdad de acceso a la justicia, la lucha

contra la corrupción, la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales, todo ello está fuertemente ligado a estructuras de poder permeadas por el género y el acceso desigual. En este sentido, el ejercicio de las libertades se vería abordado desde una óptica más integral partiendo de un diagnóstico con perspectiva de géneros y diversidad.

Se toman estas referencias, como hitos de aprendizaje y como puntos de partida para destacar los esfuerzos realizados por el Cuarto Plan de Gobierno Abierto, con la finalidad de recoger la valiosa experiencia de nuestro país en materia de Gobierno Abierto y capitalizar la idea de que una incorporación transversal de la perspectiva de géneros y diversidad, implica a la vez un desafío y una oportunidad para dar un salto cualitativo en el efectivo avance en materia de derechos y cumplimiento de las obligaciones que emanan de la legislación nacional y de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, géneros y diversidad.



1.b.3. Propuestas para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en el Cuarto Plan

El análisis integral emprendido sobre el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto brinda una gran variedad de oportunidades para fortalecer la mirada de género que contempla actualmente y llevarla a una instancia que dé paso a la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad.

Para ello, se presentan las siguientes sugerencias y recomendaciones:

Abordar la **transversalización como principio rector del Plan** según el cual la integración de la perspectiva de géneros y diversidad esté presente en todos los niveles y atraviese todas las instancias que lo componen. Se origina en el supuesto de que para lograr la equidad entre varones, mujeres y LGBTI+ es imprescindible modificar las metodologías, los análisis y líneas de acción desde una perspectiva de géneros y diversidad. Una política de transversalización conlleva tener en cuenta las cuestiones de igualdad de oportunidades y derechos para todxs de forma transversal en todas las acciones, y no abordar este tema únicamente bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de las mujeres o personas no binarias. Aún más, implica que todo lo que hacemos, planificamos, decimos, sea atravesado por ese enfoque o visión de géneros y diversidad. Significa aplicar el principio de dar igual trato y oportunidades a mujeres, LGBTI+ y varones y traducirlo en compromisos que partan de la consideración de las desigualdades que existen entre las personas para adoptar las medidas necesarias y equilibrar la situación.

Entonces, este principio conlleva a **transversalizar la perspectiva géneros y diversidad** desde la participación para la co-creación, los diagnósticos previos sobre las problemáticas abordadas en el proceso de selección, en el diseño y la formulación de los compromisos, hasta la forma en que las actividades planeadas se llevan a cabo en la implementación, su monitoreo y evaluación. Esto implicaría identificar de manera específica y transversal las necesidades, violencias, desigualdades y la discriminación estructural e histórica que atraviesan las mujeres y LGBTI+. Asimismo, requiere tomar en cuenta las

diferencias entre los géneros, analizar los factores que generan las desigualdades y evaluar las posibilidades para su modificación. Es decir, es un proceso por el cual se valora el efecto diferencial que tiene para los géneros cualquier decisión y acción que se toma o planifica en Gobierno Abierto, sus iniciativas, campañas, programas o políticas, en todas las áreas y niveles. A partir de allí, se puede avanzar hacia la elaboración de propuestas de acción que procuren modificar los patrones estructurales excluyentes que limitan el acceso de las mujeres y LGBTI+ a la información, a la participación y la toma de decisiones.

Promover el **uso del lenguaje inclusivo** ya que, desde la perspectiva de géneros y diversidad, es central hacer visibles a las mujeres y LGBTI+ y parte de este ejercicio empieza por nombrar a todxs, porque lo que no se nombra, no existe. Para este propósito, sugerimos consultar “(Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género” elaborada por el MMGYD de reciente difusión.²³

Realizar un análisis de género de cada uno de los compromisos que integran el Cuarto Plan para poder incidir en la igualdad de oportunidades y disfrute de una igualdad real de todas las personas, mujeres, varones y LGBTI+. La incorporación de un análisis de géneros y diversidad a los compromisos tal y como están formulados en el Cuarto Plan, habilitará preguntas de la índole ‘¿quién hace qué, quién tiene acceso a y control sobre qué, quién se beneficia de qué?’ en relación con las personas de todos los géneros y distintas franjas etarias, clases, religiones, grupos étnicos, nivel educativo y otras condiciones sociales. Conlleva, también, problematizar cómo afectará una actividad, una decisión o un plan en particular a los varones de manera distinta que a las mujeres, de manera distinta que al colectivo LGBTI+, y a algunxs de ellxs, de manera distinta entre sí. Un primer paso en esta senda, puede ser la utilización de la Guía GBA+ que brinda una herramienta metodológica accesible y un recurso útil y disponible para el análisis de género sobre los Planes de Acción, validado por la Alianza para el Gobierno Abierto a nivel global.²⁴

²³ MMGYD (2020). (Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/renombrar-guia-comunic-con-persp-de-genero>

²⁴ Recomendación disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/guide-to-gender-based-analysis-plus-gba-and-inclusive-open-government/>

Precisar y adoptar una concepción del género que sea integral e inclusiva y que no se utilice como sinónimo de “mujeres”. El género es una construcción social que responde a relaciones de poder y que se inscribe en las personas asignando roles, responsabilidades, normas, aptitudes, comportamientos y expectativas. Los roles de género se ven afectados por una gran variedad de factores que hacen a la identidad de las personas como la edad, la clase social, raza, religión, orientación sexual, ideología y origen étnico. Es primordial emprender un análisis desde la perspectiva más amplia de géneros y diversidad.

Integrar los enfoques de interculturalidad e interseccionalidad de género para no simplificar la diversidad y caer en reduccionismos o generalizaciones que invisibilizan diferentes situaciones o realidades y abordar aquellas variables que refuerzan las violencias y que implican una multiplicación de las opresiones, como la identidad afrodescendiente, indígena, migrante, el hecho de ser una persona privada de la libertad, con discapacidad, entre otras. En este sentido, vale preguntar si las actividades tienen en cuenta esta perspectiva transversal de diversidad, si se contemplan no sólo las relaciones entre los géneros, sino al interior de los grupos, entre sí y de esta manera poder evitar impactos diferenciales negativos. El exceso de generalización ocurre cuando se toma a un solo grupo como la regla para todos. Por ejemplo, cuando se estudia a un sólo sexo o una variable en clave universal se presume que los hallazgos aplicarán para todos por igual.

Ampliar el **alcance territorial de las instancias de participación de la ciudadanía mediante la promoción de nuevos canales de participación**. A partir de la crisis sanitaria producto del COVID-19 creció la virtualidad como instancia de trabajo. Este mayor uso de herramientas virtuales puede ser una oportunidad para brindar más oportunidades participativas que contemplen a organizaciones sociales de todo el país y que acorten las distancias. Especialmente, en virtud de ampliar la participación de organizaciones con menor acceso a instancias de incidencia en la política pública como organizaciones indígenas, o de la ruralidad, y/o poblaciones con escasa posibilidad de hacer visibles sus reclamos como la comunidad

de afrodescendientes, etc. En este sentido, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad lanzó en el mes de julio el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género²⁵, que se propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional la problemática estructural de las violencias contra las mujeres y LGBTI+. El Plan contiene: 27 medidas, 144 acciones que involucran a 46 organismos nacionales, en más de 100 compromisos co-construidos para concretar las acciones enunciadas. Tiene un alcance de dos años y un presupuesto previsto de 18.000 millones de pesos. Las medidas y acciones que conforman el Plan se formularon a partir de un proceso consultivo amplio y participativo con una convocatoria que estuvo destinada a una multiplicidad de actorxs: referentxs de gobiernos locales y provinciales, integrantxs de los poderes legislativos, instituciones y organizaciones comunitarias, actorxs de la sociedad civil, que entre sus actividades aborden la violencia por motivos de género. Durante los meses de febrero, marzo y abril de 2020 se llevaron adelante nueve foros participativos federales -algunos presenciales y otros virtuales en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, un cuestionario virtual que el Ministerio puso a disposición a través de su página Web y un canal alternativo de recepción de propuestas vía correo electrónico. Estos múltiples canales habilitaron la participación de más de 3.400 personas autoconvocadas así como también pertenecientes a distintas organizaciones sociales, académicas, políticas, sindicales, entre otras tramas comunitarias.

Considerar la **revisión del marco normativo de la institucionalidad de Gobierno Abierto en el país** desde un enfoque de géneros para incorporar el espíritu de la democracia paritaria en línea con la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (Nº 27.412)²⁶ vigente y la reciente resolución de la Inspección General de Justicia²⁷. Incluso, se puede poner a consideración que las autoridades que integran la Mesa Nacional, tengan que tener algún tipo de sensibilización y/o capacitación en perspectiva de género como emana de la Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado²⁸.

²⁵ https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

²⁶ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27412-304794/normas-modifican>

²⁷ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/paridad-de-genero-en-las-entidades-civiles-y-sociedades-comerciales>

²⁸ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>

Un eje de trabajo transversal a todo Gobierno Abierto también debe contemplar la **progresiva e incremental incorporación de la perspectiva de género y diversidad a los registros administrativos y otras fuentes de información del Estado**, como relevamientos y encuestas. La incorporación de la variable de “identidad de género”²⁹ en el Censo a realizarse en 2021 es un hito fundamental en este sentido, y el reciente decreto del cupo laboral en la administración pública para personas travestis, transexuales y transgénero también lo es (Decreto 721/2020).

Promover una mayor vinculación entre los **ODS y la Agenda de Desarrollo Sostenible y los compromisos de Gobierno Abierto y considerar los marcos normativos vigentes para apoyar la transversalización de género y diversidad en la agenda de Gobierno Abierto**, contemplando también la reciente creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género³⁰, que tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional.



²⁹ https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/identidad_genero_censo_2020.pdf

³⁰ Decreto 680/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818?busqueda=1>

2.

Análisis de los compromisos que integran el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

El presente apartado brinda una lectura en clave de géneros y diversidad sobre un conjunto de compromisos, dentro de los 18 que integran el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Luego de las consideraciones generales sobre el Cuarto Plan de forma integral, consideramos oportuno adentrarnos en un primer análisis en clave de géneros y diversidad. Se trata de un primer ejercicio en línea con las recomendaciones previamente desarrolladas, que resulta deseable poder extrapolar a todas las medidas que integran el Cuarto Plan. En esta primera inmersión, de los 18 compromisos analizados, se seleccionaron seis que podemos denominar “de alto impacto en materia de géneros y diversidad”, puesto que abordan problemáticas en áreas temáticas cuyos

diagnósticos no pueden soslayar las brechas y desigualdades de género latentes, a riesgo de reproducir inequidades. A su vez, respecto de las contribuciones que los compromisos esperan realizar, tienen distinto impacto en las personas según sea su identidad de género no binaria (como lesbiana, gay, bisexual, travesti, transexual, intersex), cisgénero y/o heterosexual.

A continuación, se detallan los 18 compromisos que componen el Cuarto Plan, especificando para cada uno de ellos a qué principios de Gobierno Abierto hacen referencia. También se indican los compromisos de género definidos en el Cuarto Plan y aquellos identificados como “de alto impacto en materia de géneros y diversidad”:

1	Transparencia en Industrias Extractivas
2	Visibilización de los pueblos indígenas
3	Presupuesto Transparente: la gestión del gasto en la Administración Pública
4	Apertura de información en el Sistema de Contrataciones de Obra Pública
5	Acceso a la Justicia
6	Trata de personas
7	Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento
8	Fortalecimiento de las políticas de apertura y participación cívica en el Consejo de la Magistratura de la Nación
9	Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación
10	Diagnóstico Federal Penitenciario
11	Índice de Transparencia Activa
12	Programa Federal de Gobierno Abierto
13	Federalización de la Ley Micaela. Capacitación en género para los tres poderes del Estado
14	Mujeres en el mundo del trabajo: más evidencia, menos brecha
15	Sexualidad y derechos
16	Plan de Acción de Congreso Abierto - HCD
17	Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral
18	Plan de Acción de Congreso Abierto - HSN

 Aporta a los 3 principios de Gobierno Abierto

 Aporta a la Transparencia

 Aporta a la Participación Ciudadana

 Alto impacto en materia de géneros y diversidad

 Compromiso de Género

En este punto, es clave poner en relación a los compromisos del Cuarto Plan con las áreas de política de OGP Global, ellas son: Género e inclusión, Anticorrupción, Gobernanza Digital, Espacio Cívico, Acceso a la Justicia, Industrias extractivas y protección de los recursos naturales y la prestación de servicios públicos (como salud, educación, agua potable y saneamiento), Apertura Fiscal, Comunidades Marginadas, Parlamento Abierto y Derecho a la Información. Actualmente, la Alianza considera áreas de política prioritarias la lucha contra la corrupción, la mejora del espacio cívico, el acceso a la justicia y la prestación de servicios públicos básicos, y en el último Informe Global³¹ se destaca la transversalización del enfoque de género como un componente clave de Gobierno Abierto.

compromisos orientados a fortalecer la gobernanza digital, garantizar el derecho a la información y la mejora del espacio cívico (la mayoría tiene actividades, productos u objetivos relacionados). En orden de importancia numérica, en materia de Género e Inclusión suman siete compromisos, aunque sólo cuatro son fundamentalmente compromisos de género. Luego, se hace visible una impronta en los compromisos orientados a prevenir la corrupción y mejorar el acceso a la justicia. En menor medida y proporciones semejantes atiende problemáticas sobre la prestación de servicios públicos, las industrias extractivas y recursos naturales, comunidades marginadas y Parlamento Abierto. Hay que resaltar que el Cuarto Plan resulta abarcativo ya que cubre todo el espectro de áreas de política (prioritarias y no prioritarias) de la Alianza de Gobierno Abierto, tal como se ilustra a continuación:

El Cuarto Plan se ubica en una zona que concentra



En cada porción del gráfico circular se puede visualizar las áreas de política de OGP Global a las que aportan los compromisos que componen el Cuarto Plan. Cada compromiso puede incluir más de un área de política de OGP Global.

A continuación se listan los compromisos definidos como “de alto impacto” para la igualdad de géneros y diversidad, según su numeración en el Cuarto Plan:

- **1. Transparencia en Industrias Extractivas**
- **2. Visibilización de los pueblos indígenas**
- **5. Acceso a la Justicia**
- **6. Trata de personas**
- **7. Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento**
- **10. Diagnóstico Federal Penitenciario**

³¹ Disponible en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/08/Global-Report_Volume-1_ES.pdf

Para el análisis de estos seis compromisos, se tomó como fuente primaria los compromisos expresados en el Cuarto Plan de Acción. De tal manera, se examinó para cada uno de ellos si contemplan o proveen indicios de aplicación del enfoque de géneros y diversidad o elementos de

una perspectiva de géneros y diversidad en el planteo de la problemática a abordar, la definición del compromiso y su contribución (por extensión, en las actividades y productos). Un primer filtro, entonces, lo constituyen las preguntas:

¿El planteo de la problemática y/o su contribución contiene o incorpora algún concepto de la perspectiva de géneros y diversidad?

¿Este compromiso comporta un potencial transformador para el logro de la igualdad de géneros y diversidad?

Algunos interrogantes clave son:

- ¿Se nombra, menciona o referencia a mujeres y LGBTI+ o sus colectivos como destinatarixs, protagonistas o parte de las acciones a realizar?
- ¿Se ponen en evidencia desigualdades en el acceso, uso, distribución de servicios, bienes y recursos para y entre mujeres, varones y LGBTI+?
- ¿Entran en consideración brechas e inequidades preexistentes en el área de intervención?
- ¿Se adelantan o prevén posibles efectos diferenciales en el impacto del compromiso?

Haremos un análisis de los compromisos seleccionados intentando aportar información de contexto para dar cuenta de la ausencia o presencia del enfoque propuesto, así como sobre el potencial y la importancia de incorporar la perspectiva de géneros y diversidad en cada uno de ellos. En el análisis de los compromisos también se señala de qué manera la perspectiva de géneros y diversidad puede aportar para el logro de la igualdad de y entre los géneros y se recogen en algunos casos, referencias o experiencias en el plano local

e internacional para ejemplificar y situar el análisis en contexto. Por último, en este apartado se reflexiona sobre los aciertos y los posibles espacios de mejora en torno a los compromisos de género del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto a saber: “Federalización de la Ley Micaela. Capacitación en género para los tres poderes del Estado”, “Mujeres en el Mundo del trabajo: más evidencia, menos brecha”, “Sexualidad y Derechos” y el “Observatorio Federal de Implementación de Educación Sexual Integral”.

Análisis de los compromisos de alto impacto en materia de géneros y diversidad del Cuarto Plan

1) Transparencia en Industrias Extractivas

El compromiso consiste en publicar información sobre las industrias extractivas referida a aspectos económicos, jurídicos y tributarios de las actividades extractivas, así como las evaluaciones de los costos y beneficios fiscales del régimen de inversiones mineras (Ley 24.196) realizadas sobre la base de una metodología co creada con organizaciones de la sociedad civil (OSC). También se sistematizará y disponibilizará información social y ambiental existente en la Subsecretaría de Desarrollo Minero (SDM) sobre los proyectos que solicitan el beneficio de la estabilidad fiscal dentro de dicho régimen.

El objetivo general que orienta este compromiso es contribuir a la gobernanza y la transparencia de estas industrias en nuestro país. Se busca asegurar la transparencia de la información relativa a objetivos, beneficiarios, requisitos, montos y resultados del régimen en términos económicos y financieros, tanto en el diseño metodológico como en la implementación del mismo.

El Régimen de Inversiones para la Actividad Minera se vio sujeto a una serie de modificaciones que consisten, a grandes rasgos, en su desburocratización para empresas y organismos públicos del sector minero. Se simplificó el trámite para acceder al beneficio de la Ley de Inversiones Mineras lo que permitirá un importante ahorro monetario anual a las empresas, y la reducción de tiempos y costos. A su vez, se espera que el régimen dote al sistema de transparencia y trazabilidad gracias a un mejor control sobre los mismos reglamentando un nuevo formato de declaraciones juradas, respecto a los gastos deducidos, a las amortizaciones realizadas y a las previsiones especiales hechas sobre la conservación del medio ambiente. Esta

desburocratización del acceso a los beneficios de la Ley de Inversiones Mineras aspira a generar un clima favorable para las exploraciones y producción minera en Argentina.³²

Este compromiso, tal como lo expresa su definición, focaliza sus acciones en subsanar un problema de falta de información sobre flujos económicos del sector. Sin embargo, el desempeño económico de las industrias extractivas contrasta con los graves problemas sociales y ambientales que conlleva. La presencia de la minería a gran escala, sobre todo mediante tajos a cielo abierto, significa la reconfiguración de los territorios con daños irreversibles al medio ambiente, a la vida comunitaria y a las actividades primarias en los terrenos que ocupa y en el entorno cercano a su explotación. La producción de oro, por ejemplo, implica el uso de grandes cantidades de agua, la aplicación de sustancias altamente tóxicas para la extracción del metal, como el cianuro, y la contaminación del suelo, el aire y las fuentes de agua. Lo mismo puede decirse de la plata y, en general, de toda la extracción y procesamiento minero.³³

En su definición, las acciones de este compromiso apuntan a subsanar un problema de falta de información sobre flujos económicos del sector. De esta manera el foco queda puesto en los aspectos económicos, jurídicos y tributarios de las actividades extractivas, así como las evaluaciones de los costos y beneficios fiscales del régimen de inversiones mineras. Si bien hace extensiva la necesidad de procurar información social y ambiental, lo hace de un modo general, quedando en segundo plano³⁴ cuando las transformaciones causadas por la minería suelen ser radicales: pérdida (a veces total) de las formas previas de producción y consumo, cambios en las estructuras

³² Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/simplifican-tramites-para-el-acceso-los-beneficios-de-la-ley-de-inversiones-mineras>

³³ La CIDH se ha pronunciado al respecto señalando que “los impactos de la presencia de los metales pesados en el organismo de los seres humanos pueden resultar irreparables si los Estados no toman las medidas urgentes y especiales para abordar cada caso concreto” (CIDH, 2016) “Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo”, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 47/15

³⁴ Según Marisa Bilder (2013), las disputas materiales y simbólicas en torno a los bienes naturales y los territorios constituyen una de las experiencias de creciente importancia en Argentina. Ellas se originan en la expropiación de derechos individuales y colectivos, que los grupos subalternos como son las mujeres, el campesinado, los pueblos originarios y las poblaciones rurales, reivindican y reclaman, a su vez, posibilidades de ser, de hacer, de tener y de decir.

familiares y comunitarias, pérdida de actividades agrícolas, modificación del entorno ambiental y la completa destrucción del tejido social, agudizada a veces por la presencia de grupos delictivos o redes de corrupción. Estos cambios pueden ser más sutiles pero, en definitiva, el extractivismo tiene secuelas en prácticamente todos los ámbitos de la vida de las comunidades y, desde el enfoque de género interseccional e intercultural, impactos diferenciales para las mujeres indígenas, niñas y personas mayores.

Por otro lado, los liderazgos femeninos y la participación de las mujeres en las gestiones y decisiones se ven algunas veces invisibilizados y otras veces restringidos por la prevalencia de las asimetrías y roles de género, que excluyen o limitan su presencia tanto en las comunidades como en las organizaciones y movimientos que interpelan a los proyectos extractivos, o su participación ciudadana. Resulta prioritario, entonces, para el abordaje de esta temática, no sólo un enfoque con perspectiva de géneros, sino también un enfoque socioambiental y de derechos humanos que tenga en cuenta la puja por el territorio en el uso de los recursos naturales y que pueda anticipar y resolver de manera integral los impactos que esta actividad genera.

En otro orden de cosas, según un artículo publicado en la página de OGP Global, basado en estudios recientes en América Latina, los impactos diferentes para varones y mujeres, rara vez son tenidos en cuenta en los procesos de políticas gubernamentales y, en general, existen relativamente pocas leyes, políticas u otros documentos oficiales sobre el sector extractivo que hagan referencia a cuestiones de géneros³⁵. Estos estudios relacionan el enfoque de género con los aspectos sociales y ambientales de la gobernanza de los recursos naturales. Establecen como un elemento clave que las evaluaciones de impacto ambiental y social incorporen datos sobre género y también ponen de relieve que algunas políticas necesitan que las compañías consideren a las mujeres como un grupo de interés específico al diseñar las intervenciones

de responsabilidad social de las empresas o los planes de participación de la comunidad. Estos documentos revelan que, al tener en cuenta el impacto del sector extractivo en las mujeres, la mayoría de los gobiernos, empresas y organizaciones sólo consideran que el sector afecta a las mujeres que viven en las comunidades donde se ponen en práctica los proyectos de extracción, lo cual redundaría en una mirada demasiado limitada y la forma en que se aplica a menudo refuerza aún más los estereotipos de género. La gobernanza del sector extractivo tiene otras ramas que van más allá del impacto social y ambiental de la extracción: incluye marcos fiscales específicos para el sector (impuestos y regalías pagadas por las empresas), incentivos para los inversores y gestión de los ingresos como la financiación y la política del gobierno, que pueden tener repercusiones significativas en la población de todo un país pero hoy carecen de enfoque de género.³⁶

La falta de tratamiento de las cuestiones de género por parte del sector extractivo fue, en parte, lo que motivó la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI)³⁷: un nuevo estándar y requisitos de divulgación adoptados por OGP en 2019 en torno al género³⁸. Esto incluyó promover la divulgación de datos desglosados por género y la participación de las mujeres en grupos de trabajo que supervisan la implementación del EITI en cada país. En este sentido, celebramos que uno de los hitos de este compromiso promueva la publicación semestral de información relativa al proceso de implementación del estándar EITI en Argentina. Esta información hace visible la necesidad de profundizar los análisis de los impactos del modelo extractivista desde un enfoque de género, ya que los hallazgos principales sustentan la hipótesis de que el sistema sexo/género es funcional al modelo extractivista de manera generalizada y tiende a ampliar y profundizar las desigualdades sociales y de género (Salazar Ramírez, 2017). Esta investigadora plantea una alternativa interesante para incorporar la perspectiva de género en la problemática. En su estudio propone la transversalización de las variables básicas del análisis de

³⁵ Según un estudio del Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales (Natural Resource Governance Institute o NRGi -inglés) y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI-inglés), "¿De qué forma pueden las leyes y las políticas del sector extractivo contribuir a la igualdad de GÉNERO?". Disponible en: <https://resourcegovernance.org/blog/leyes-politicas-sector-extractivo-contribuir-igualdad-genero>

³⁶ Op. Cit. "¿De qué forma pueden las leyes y las políticas del sector extractivo contribuir a la igualdad de GÉNERO?" Disponible en: <https://resourcegovernance.org/blog/leyes-politicas-sector-extractivo-contribuir-igualdad-genero>

³⁷ Más información: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/eiti/sobre-eiti>

³⁸ Sobre la sinergia EITI- OGP: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/seeking-synergy-ogp-eiti/>

género y medio ambiente como la división sexual del trabajo, acceso diferenciado por género a los recursos naturales y a la toma de decisiones y uso del tiempo, en ámbitos de la vida comunitaria, tomando como referencia el concepto de territorio: uso del territorio de varones y mujeres; ocupación, empleo e ingreso desagregado por sexo; efectos en la salud y medio ambiente diferenciados para cada género; y la participación y distribución de roles en la organización y vida comunitaria.

En resumen, se sugiere ampliar el detalle del compromiso y sus acciones e incorporar una mirada sensible al género desde un enfoque que tenga en cuenta la interseccionalidad y la interculturalidad para producir información. Para ello, es crucial que el compromiso incluya indicadores de género que hagan visibles las brechas en el sector y princi-

palmente, que contemple información sobre el impacto diferencial que tiene la actividad en las relaciones de género y la vida de las personas en el territorio. La propuesta es potenciar el compromiso y abrir interrogantes en torno a ¿cómo estas políticas impactan en la igualdad de género y en las comunidades? ¿Pueden incorporarse indicadores de género para este compromiso sobre la gobernanza de los recursos mineros y sus acciones? ¿Cómo podría contemplarlos en las instancias de monitoreo y evaluación?

Estos planteos permitirían analizar con una lente más amplia la gobernanza y la transparencia de las industrias extractivas y ponerlas en diálogo con otras herramientas y la responsabilidad de las políticas públicas para el desarrollo social en este sector.

2) Visibilización de los pueblos indígenas

El compromiso consiste en actualizar y difundir un mapa online -compatible con teléfonos celulares- de comunidades indígenas que cuente con distintas capas y que permita acceder a información actualizada sobre la situación e historia de cada comunidad, así como sobre las políticas públicas implementadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y otros organismos del Estado nacional. La plataforma contemplará funcionalidades que permitan recibir comentarios o solicitar la rectificación de algún dato publicado. Entre las capas programadas se incluyen: autoridades vigentes y su denominación nativa; fechas de celebraciones; historia del pueblo; información censal; radios indígenas; idioma; situación de la estructura hídrica/eléctrica; acceso a internet y telefonía; proyectos implementados; resoluciones INAI; estructura, autoridades INAI y vías de contacto; asignación de subsidios, entre otras. Asimismo, se capacitará a agentes del Estado nacional que se desempeñen en atención al público sobre temática indígena y se promoverá la adhesión de las provincias para incorporar en el mapa acciones y datos recabados por organismos provinciales.

La visibilización de la situación actual y la historia

de las más de 1600 comunidades de los distintos pueblos indígenas de nuestro país amerita un enfoque interseccional y con perspectiva de géneros y diversidad. En este sentido, resulta alentadora la reciente creación del Área de Mujeres y Diversidad Indígena por parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)³⁹, que articulará sus acciones con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para “*desarrollar herramientas y dispositivos de abordaje específicos que garanticen a las mujeres, miembros de pueblos indígenas, mecanismos de protección y defensa para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad*”.

Relativo al enfoque para abordar esta problemática recomendamos una aproximación a la perspectiva propuesta por la CIDH, en el informe integral “Las Mujeres Indígenas y sus derechos humanos en las Américas” (CIDH, 2017). En él se expone un conjunto de principios⁴⁰ para un enfoque integral, de género y etnoracial, que guían la acción del Estado a la hora de poner en práctica medidas integrales a fin de prevenir y abordar todas las violaciones de derechos humanos de las mujeres indígenas. Se describen brevemente a continuación:

³⁹ Más: información: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/por-primera-vez-el-inai-tiene-un-area-para-tratar-los-derechos-de-las-mujeres-indigenas>

⁴⁰ Estos principios derivan del objeto y el propósito de los instrumentos de derechos humanos vigentes en los Estados Miembros de la OEA.

1. Actoras empoderadas: se debe entender a las mujeres indígenas como sujetos de derecho y no simplemente como víctimas o blanco de violaciones de derechos humanos;
2. Interseccionalidad: las mujeres indígenas tienen una identidad multidimensional que requiere un enfoque interseccional al evaluar las formas de discriminación que enfrentan. La superposición de varias capas de discriminación, lleva a una forma de discriminación agravada que se expresa en experiencias manifiestamente diferentes de una mujer indígena a la otra;
3. Autodeterminación: Las violaciones del derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación y al control de sus tierras y recursos tienen efectos acentuados en las mujeres indígenas. Una forma importante de violencia infligida en las mujeres indígenas deriva específicamente de los efectos del colonialismo y el racismo persistente que se observa en la sociedad y en las políticas actuales;
4. Participación activa: las mujeres indígenas deben tener la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos (la CIDH considera prioritario que las mujeres que se definen como integrantes de pueblos indígenas participen y expresen sus puntos de vista en los procesos pertinentes que tengan repercusiones en sus derechos)⁴¹;
5. Incorporación de sus perspectivas: en todas las políticas que afectan a las mujeres indígenas, es esencial tener en cuenta su cosmovisión y el concepto particular que tienen de sus derechos y del “buen vivir”, así como las formas de violencia y discriminación que sufren. La definición de la sustancia de los derechos aplicables a las mujeres indígenas abarca no sólo lo que consta en instrumentos internacionales, sino también la forma en que las mujeres indígenas entienden y expresan la aplicación de esos instrumentos a su experiencia;
6. Indivisibilidad: El principio de la indivisibilidad de los derechos humanos es esencial para la protección completa y efectiva de los derechos de las mujeres indígenas. En su jurisprudencia, la CIDH ha reiterado la naturaleza universal, indivisible, interdependiente e interrelacionada de todos los derechos humanos. Este principio particularmente pertinente para las mujeres indígenas implica, por un lado, una estrecha conexión entre la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres indígenas y los derechos económicos, sociales y culturales. Por otro lado, significa que los Estados tienen el deber de prestar especial atención a sectores sociales y a particulares, como las mujeres indígenas, que han sufrido diversas formas de exclusión a lo largo de la historia o que son víctimas de prejuicios persistentes, y adoptar de inmediato las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar condiciones y actitudes que generen o perpetúen la discriminación en la práctica.
7. Dimensión colectiva de los derechos de las mujeres indígenas: éstos deben entenderse en sus dimensiones individual y colectiva puesto que tienen una interconexión innegable e inseparable. En su acción para proteger los derechos de las mujeres indígenas, es deber de los Estados tener en cuenta ambas dimensiones de sus derechos humanos.

Una mirada con perspectiva de géneros y diversidad sobre este compromiso es una parte necesaria de un enfoque holístico más amplio, que tenga en cuenta todas las variables históricas, sociales, económicas y culturales que influyen en las violaciones de derechos humanos de las mujeres indígenas. Implica, por un lado, no perder de vista los roles de género en juego en las dinámicas sociales al interior de las comunidades, así como

tampoco, las desigualdades que generan y que afectan de diferentes maneras las experiencias de vida según el género, en el diagnóstico inicial o la descripción de la problemática. En este sentido cabe subrayar, que la Comisión Interamericana logró documentar las formas en que, a lo largo de la historia, las mujeres indígenas han enfrentado prejuicios basados en diversas facetas de su identidad. Una confluencia de factores, como el

⁴¹ “Igual que los pueblos de los que forman parte, las mujeres indígenas tienen derecho a participar en la formulación, ejecución y evaluación de toda política y programa que las afecte. Ese principio se reconoce en los artículos XXIII (apartados 1 y 2) y XXXII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los artículos 5 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, entre otros instrumentos”. (CIDH, 2017, pág. 36)

racismo, el sexismo y la pobreza, combinados con las desigualdades estructurales e institucionales emanadas de ellos, así como violaciones de derechos humanos relacionadas con sus territorios y los recursos naturales que contienen, exacerban el riesgo de las mujeres indígenas a las violaciones de sus derechos. Todas estas fuentes de discriminación se combinan y crean capas superpuestas de violaciones de derechos humanos que se refuerzan mutuamente. En segundo lugar, en consonancia con las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana, es fundamental obtener información desagregada por género, con relación al potencial para brindar información cualitativa de la situación y de las políticas públicas implementadas y lograr un mayor alcance al objetivo de visibilización.

Pensar y crear indicadores sensibles al género con un enfoque de interseccionalidad e interculturalidad posibilita una mirada integral con perspectiva de géneros y diversidad que además de visibilizar

y beneficiar a los organismos y los agentes del Estado, abre una condición de posibilidad para la participación en el diseño de políticas públicas orientadas a reducir las desigualdades que afectan a las comunidades, las personas al interior de las comunidades (las mujeres indígenas también encuentran distintas formas de discriminación y violencia en su propia comunidad), entre sí y con el resto del país, y de esa forma mejorar la calidad de vida de sus integrantes y sus relaciones. Fundamentalmente, en la erradicación de toda forma de discriminación por una vida libre de violencias. De manera tal que, el compromiso pueda responder a las necesidades e intereses de otros grupos subalternos dentro de las comunidades indígenas, que tal vez no tengan el mismo acceso a la participación ni a la toma de decisiones. Finalmente, se destaca la importancia de enfatizar en el derecho de la consulta y la participación de los pueblos indígenas en aquellas políticas que refieran a sus integrantes.

5) Acceso a la Justicia

El compromiso consiste en la creación de Observatorios de Acceso a Justicia con perspectiva de género que tengan alcance federal, estén atomizados a lo largo del país y reúnan en cada jurisdicción en la que está presente la política de Centros de Acceso a la Justicia (CAJs) a organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil y/o actores vinculados en materia de acceso a derechos. Se entiende a estos observatorios como herramientas fundamentales de investigación en materia de acceso a derechos humanos, que pondrán de manifiesto la necesidad de lograr un mayor acceso a la justicia por parte de las y los habitantes de la República Argentina. Ello, a los efectos de revertir las profundas desigualdades estructurales existentes y entendiendo el acceso a justicia como un derecho humano fundamental y una garantía que permite el respeto, ejercicio y el restablecimiento de otros derechos. Los observatorios pretenden ser un espacio de estudio, investigación y diagnóstico en materia de derechos vulnerados que permitan identificar sus causas y consecuencias. Tienen como propósito generar diagnósticos basados en evidencia que surge tanto de testimonios de lxs propixs actorxs como de aquella información

que releva la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia (DNFPAJ) a través del Sistema de Información de los Centros de Acceso a la Justicia (SICAJ), y que partan de situaciones problemáticas que atraviesan a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social; como también identificar y visibilizar las necesidades que padecen las personas, en pos de promover y proteger la defensa de los Derechos Humanos en todos los ámbitos y, así, contribuir a que se garantice el real acceso a derechos y oportunidades en materia de justicia social.

La formulación de este compromiso se orienta a dos ámbitos de intervención concretos: la accesibilidad a derechos y los factores y obstáculos que condicionan las vidas cotidianas e impiden el real acceso a los mismos. En este sentido, el acceso a la justicia se re-dimensiona como acceso a derechos económicos y sociales y no simplemente como la posibilidad material de acudir al sistema de justicia formal. El compromiso asume la creación de Observatorios de Acceso a la Justicia como una forma de relación con las comunidades, barrios, organizaciones sociales, sectores populares más vulnerables y de zonas postergadas del país.

En su reformulación el compromiso explicita que la creación de Observatorios de Acceso a Justicia contará con perspectiva de género. En este sentido, es crucial contemplar una mirada de géneros y diversidad para pensar la vulnerabilidad social y discriminar los problemas, las necesidades y el acceso a derechos y oportunidades de las personas, puesto que varones, LGBTI+ y mujeres enfrentamos diferentes situaciones de vida y resolvemos los problemas de distintas maneras en función del género y las relaciones de género que nos toca vivir. Desde el enfoque propuesto, las múltiples dimensiones de exclusión y discriminación explican el fenómeno de la feminización de la pobreza, donde se intersectan además del género, la clase, la etnia, la orientación sexual, la edad y la discapacidad entre otras dimensiones identitarias. *“Según datos de la CEPAL, en 2018 en Argentina cada 100 varones que se encontraban en la pobreza existían 120 mujeres en la misma condición, acentuándose esta relación en el caso de la pobreza extrema. Su rol social asignado al cuidado y su correlato en las limitaciones para poder acceder al mercado laboral generan como consecuencia la falta de autonomía económica durante las distintas etapas de la vida”* (MMGyD, 2020). Este hecho social requiere de una explicación basada en el género puesto que sucede en dos planos simultáneamente: las mujeres empobrecidas en las condiciones materiales de vida, se ven vulneradas en materia del tiempo y también en materia de derechos, ya que muchas veces no pueden acceder a derechos básicos por el lugar de residencia, la falta de información, recursos (incluido el tiempo) y herramientas. Pensar la igualdad en términos de participación y de acceso a derechos, necesariamente implica medir la pobreza del tiempo, especialmente notoria en el caso de las mujeres. Según datos relevados por el INDEC, en cuanto a la pobreza de tiempo⁴², *“los resultados indican que el 9,8% de la población argentina era pobre de tiempo en 2013 (...). Existe una brecha de género desfavorable para las mujeres: 14,7% de las mujeres son pobres de tiempo, mientras que el porcentaje es de 5,1% en el caso de los varones, con diferencias regionales relacionadas con patrones culturales, diferencial de salarios y*

oferta de servicios de cuidado” (INDEC, 2020). Esta vulnerabilidad en materia de tiempo se agrava en los casos de pobreza monetaria, debido a la imposibilidad de acceder a sustitutos de las tareas diarias en el mercado. En definitiva, el concepto de pobreza de tiempo alude a una carencia que, al igual que la pobreza monetaria, se distribuye de manera desigual entre y al interior de los hogares (Marco, 2013).

En la medida que el compromiso se propone contribuir a acortar la brecha de desigualdad y/o superar los obstáculos que vulneran el acceso y ejercicio efectivos de derechos, debe contemplar como el género se imbrica y atraviesa la brecha de justicia. A la hora de mejorar la accesibilidad al sistema de justicia, de crear mecanismos alternativos de solución de conflictos, o las formas de canalización de reclamos y peticiones en las sedes administrativas, el empoderamiento jurídico y la participación de la ciudadanía (desigual e inequitativamente diferente para unxs y otrxs) y la protección y defensa de personas y colectivos especialmente vulneradxs sobre la base de producir de información de calidad y el monitoreo de las políticas públicas con perspectiva de género.

Destacamos el avance en la incorporación de la perspectiva de género en el abordaje de las llamadas NJI (necesidades jurídicas insatisfechas) y la creación de Observatorios para la problemática que el compromiso aborda. Las NJI son entendidas como aquellas necesidades no cubiertas de personas que han padecido un problema jurídico (que no podían resolver por sí mismas) y al mismo tiempo se mostraban disconformes con el asesoramiento recibido o bien con el resultado obtenido del proceso judicial⁴³, puesto que existen y preceden otras brechas al interior de la brecha de justicia. Muchas de las necesidades jurídicas insatisfechas de la población, no encuentran respuesta como consecuencia de variados obstáculos materiales y subjetivos que se reproducen por desigualdades de género, y no pueden ser superados por grandes colectivos de personas, generando una trampa doble para el acceso a derechos.

⁴² El concepto de “pobreza de tiempo” surge también en relación a la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidados. La Mag. Calero (2019), señaló que la importancia de estudiar el uso del tiempo reside en que se trata de una de las dimensiones del bienestar y establece relaciones entre la economía del cuidado, la pobreza del tiempo y cuestiones de género. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/acteconómica/article/view/23445>.

⁴³ Para mayor información sobre el origen del concepto en nuestro país: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/justicia/afianzar/caj/politica-de-gobierno-abierto/diagnostico-de-necesidades-juridicas-insatisfechas-y-niveles>.

Creemos que se presenta una ventana de oportunidad interesante en contribuciones esperadas y que se trata de una apuesta fuerte en la incorporación de un enfoque de géneros y diversidad, desde el momento en que se sitúa con una mirada de derechos humanos sobre el acceso a la justicia en sentido amplio.⁴⁴

Parte del problema, es la falta de estadísticas desagregadas por sexo y género y la falta de enfoque de género de la justicia, tanto en temas relativos al personal, acceso a la justicia, causas judiciales de los distintos fueros y sentencias, entre otros temas. Al no existir estos datos, no se puede estructurar con mayor precisión una política pública para la justicia con igualdad. Llama la atención que la mayoría de las investigaciones que han contribuido de forma significativa a ampliar el conocimiento disponible sobre temas de género y derecho, no han incluido la búsqueda de más y mejor conocimiento sobre dinámicas de género y necesidades insatisfechas en el acceso a la justicia por parte de las mujeres, LGBTI+ y los varones.⁴⁵

Dejamos mención del “Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género”, como un ejemplo en torno a la articulación de medidas posibles y avan-

ce para el logro de estos desafíos. En particular, porque tiene como uno de sus ejes garantizar la gestión integrada y coordinada de la información estratégica y estadística en materia de violencias extremas por motivos de género. Se trata de una alianza estratégica conjunta con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) y Ministerio de Seguridad (MINSEG).⁴⁶

El costo de priorizar lo posible puede implicar, a veces, reforzar las intervenciones de carácter simbólico o menos estructurales y dejar de abordar las causas centrales de la desigualdad basada en el género. También puede implicar concentrarse en las audiencias internas a riesgo de marginalizar la prioridad de las demandas de igualdad de género en el acceso a la justicia para la ciudadanía. Para las nuevas institucionalidades parece aún un reto encarar los grandes debates sobre priorización y los ejes más relevantes de trabajo enfocado a la transformación más profunda de las estructuras de género. El riesgo de demorar estos procesos de planificación o sobre adaptarse a las posibilidades efectivamente abiertas, cuando hay pocos recursos disponibles, puede, en ocasiones, ser funcional a reforzar las dinámicas profundas que entronizan la inequidad.



⁴⁴ Cabe mencionar respecto de las brechas de género en el acceso a la justicia en sentido estricto, que existe una larga trayectoria y experiencia por recoger, tanto de los organismos que procuran mejorar el acceso a la justicia como de los estudios e investigaciones que aportan conocimiento y herramientas para el logro de una igualdad de acceso. Una visita al Observatorio de Género en la Justicia abre un portal a la historia de este problema y este reclamo en nuestro país que afecta e impacta de manera desigual en el colectivo de mujeres e identidades no binarias. Además del recorrido temporal y normativo, muestra la multiplicidad de acciones de intervención y políticas judiciales puestas en marcha desde los dispositivos de género y se enumeran las institucionalidades de género (18 espacios como oficinas y programas) logrados a la fecha.

⁴⁵ Trabajos sobre mujeres y acceso a la justicia: Reformas judiciales, acceso a la justicia y género, de Rodríguez, Marcela V. (2007); Provisión de servicios de acceso a la justicia sensibles al género (Birgin y Kohen, 2006; ELA, 2009a y 2012); Mecanismo institucional para transver-salizar el enfoque de género en el poder judicial. Fundamentos para el debate de Jeannette LLaja Villena (2015).

⁴⁶ Texto de la Resolución Conjunta 3/2020: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233658/20200814>

6) Trata de personas

La propuesta consiste en garantizar el acceso a la información pública sobre trata de personas que asegure un enfoque de innovación y apertura del sistema de justicia. Este compromiso se basará en (1) la apertura de datos estadísticos, (2) la apertura de información sobre las políticas implementadas en los procesos de atención y acompañamiento a víctimas de trata de personas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y (3) el desarrollo de ámbitos de diálogo y articulación con la sociedad civil y otros actores institucionales que abordan la temática.

Este compromiso se pronuncia sobre el sistema de información con datos oficiales sobre trata de personas e identifica un problema concreto en este sistema, que dificulta la realización de diagnósticos situacionales para la formulación de las políticas públicas. En su diseño participaron organizaciones que trabajan sobre la base de un enfoque transversal de género. En su definición, el compromiso explicita su vinculación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, N°5, 10 y 16 y hace referencia a la necesidad de un abordaje integral de la problemática de la trata. A riesgo de que los comentarios y recomendaciones ya hayan sido contemplados, queremos mencionar algunas ideas.

El delito de trata de personas es un crimen complejo con dimensiones nacionales y transnacionales, cuyas características cambian constantemente y las particularidades de los casos varían de acuerdo a distintos factores, como lugar de origen y de destino de lxs migrantes, perfiles o características de las víctimas (género, sexo, edad, condición socioeconómica, cultural, entre otras) y las finalidades de explotación; no obstante, la violencia, la opresión, el abuso de poder, la manipulación y el temor son elementos presentes en todas las circunstancias.

Según el Reporte Global sobre Trata de Personas de la UNODC de 2018, alrededor del 59% del total de

las víctimas detectadas se encontraban destinadas a la explotación sexual, el 34% aproximadamente eran sometidas a trabajos forzados o servidumbre, mientras que el 7% tenían como destino otras modalidades de explotación. Según este reporte, aproximadamente el 49% de las víctimas de trata detectadas globalmente entre 2014 y 2017 fueron mujeres adultas; si se tiene en cuenta a las niñas, la proporción de víctimas de género femenino asciende al 72% del total.⁴⁷

Desde una perspectiva de géneros, la trata constituye una de las formas más extremas de la violencia por motivos de género (después del femicidio y el transfemicidio) y por ende una grave violación a los derechos de quienes la sufren: como el derecho a la vida, a la dignidad humana, a la integridad física, psicológica, sexual, a la salud, a la libertad, a la seguridad personal, a la igualdad y a los derechos económicos, sociales y culturales. La trata de personas, además involucra, de algún modo, todos los tipos de violencia por motivos de género, provocando graves dificultades para el desarrollo de las mujeres, niñas y LGBTI+ en las distintas esferas de su vida, a lo que se suma la probable exposición a la violencia institucional frente a los obstáculos en el acceso a la Justicia y a los servicios de asistencia necesarios.

La complejidad que conlleva el fenómeno de la trata de personas y lo delicado de las consecuencias que trae aparejadas, requiere de un abordaje integral, desde la prevención, la sanción, la protección y la asistencia, para comenzar a erradicar la trata, desmantelando las redes criminales, creando condiciones de vida dignas para que todas las personas puedan ejercer su derecho a desarrollarse libre y plenamente, y generando redes de contención y asistencia para que quienes fueron víctimas logren alcanzar sus derechos y su plena reinserción social con el acompañamiento del Estado.

Adoptar una perspectiva de géneros y diversidad en las políticas contra la trata implica reconocer las

⁴⁷ Kangaspunta, K., Sarrica, F., Johansen, R., Samson, J., Rybarska, A., & Whelan, K. (2018). Global Report on Trafficking in Persons 2018. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2019/GLOTIP_2018_BOOK_web_small.pdf (última fecha de consulta 3 de noviembre del 2020)

desigualdades y diferencias en las experiencias de trata de las mujeres, de los varones y de LGBTI+, así como abordar sus diferentes necesidades y promover el ejercicio de sus derechos humanos. Este enfoque supone una reflexión sobre cómo las relaciones de poder sexualizadas y basadas en el género, junto con la discriminación por etnia, clase social y nacionalidad, ayudan a promover situaciones de explotación severa. Por ello, es clave considerar las experiencias distintas y contrapuestas de las personas involucradas en el contexto de la trata de personas y abordar el problema desde una perspectiva interseccional considerando el modo en que la violencia por motivos de género se intersecta con otras vulnerabilidades, e intercultural reconociendo a las diversas culturas y poblaciones que vivencian múltiples opresiones y promoviendo, a su vez, la deconstrucción de estereotipos discriminatorios.

Es preciso advertir que, en gran parte de los informes estadísticos existentes, son escasos los datos que se brindan sobre la situación de la trata de acuerdo al género de la persona que lo padece.⁴⁸ Asimismo, el compromiso en torno a la trata de personas contempla publicar estadísticas segmentadas en base al sexo, edad, nacionalidad y tipo de explotación en lo que refiere al total de víctimas rescatadas, mientras que dicha segmentación no se contempla para las otras variables (víctimas asistidas, denuncias realizadas, casos judicializados)⁴⁹. De considerarse esta segmentación será posible construir un diagnóstico más preciso y, de esta manera, ganar efectividad en el abordaje de la problemática.

En este punto es relevante hacer especial énfasis en la falta de datos que posee el Estado argentino sobre el modo en que la problemática de la trata afecta a las personas travestis y trans. Las estadísticas en general no visibilizan a este sector de la población como víctimas y cuando lo hacen se encuentran subrepresentadxs. De acuerdo a

un informe del año 2019 de PROTEX, de las 608 víctimas totales referidas en ellas, 462 son mujeres, 84 varones, sobre 80 no surge el género y 2 personas son personas trans. El dato demuestra que las mujeres son las principales afectadas por la problemática tanto en lo que refiere a la trata laboral como sexual. Pero aquí se debe señalar el bajo número de personas trans en las denuncias recibidas. Entendemos que esto no se debe a la inexistencia de casos en los que integrantes de este colectivo se vean vulnerados sino en una invisibilización de las violaciones a sus derechos y las circunstancias en que resultan víctimas.

Las estadísticas disponibles también han resultado insuficientes para construir diagnósticos que permitan generar políticas públicas con perspectiva interseccional e intercultural. En ese sentido, resulta un desafío producir datos que puedan arrojar luz sobre los modos en que la nacionalidad, pertenencia a comunidades indígenas, pobreza, incide sobre la problemática de la trata.

Con base a estas ideas creemos que además de asegurar un enfoque de innovación y apertura del sistema de justicia, es menester incorporar un enfoque de géneros, diversidad e interseccionalidad que aborde dicha complejidad y pueda dar mayor alcance a la construcción de un sistema de información, así como a las políticas y acciones que puedan surgir a partir de él. En este sentido, es importante identificar y dar a conocer si las bases de datos del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (PNR) y la información suministrada por el Consejo Federal de Trata y las OSC que se van a publicar contienen información sensible a los géneros y si los datos claves que se harán disponibles aportan en este sentido, para arribar a la realización de diagnósticos situacionales y la formulación de políticas públicas integrales.

⁴⁸ En estos informes si bien se registran algunos indicadores tales como género, edad y tipo de explotación sufrida por la víctima, estos datos sólo se ofrecen desagregados y no interrelacionados; es decir -a modo de ejemplo- no es posible conocer, en los registros del Estado nacional, cuántas mujeres, varones y LGBTI+ estaban en situación de explotación sexual y cuántas en explotación laboral al momento de su rescate.

⁴⁹ Compromiso "Trata de Personas" disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trata_de_personas_0.pdf.

7) Monitoreo de la gestión de agua potable y saneamiento

El compromiso implica publicar 15 indicadores de al menos 8 operadores de 8 provincias, que representen aproximadamente el 50% de la población servida por redes de agua potable del país, y su actualización anual. Esta acción busca generar una herramienta que permita identificar las necesidades de los municipios y las provincias en la prestación de los servicios. No obstante, resulta importante aclarar que debido a la descentralización de la gestión del sector del agua y el saneamiento en la Argentina, cada Provincia posee sus propias instituciones y marcos normativos propios para la operación y control de las prestaciones, por lo cual no están obligadas a reportar resultados al Estado nacional. Es por esto que la publicación de los indicadores queda sujeta a la predisposición de las prestadoras provinciales a brindar los datos requeridos.

Asimismo, se instrumentará -mediante acto administrativo de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH)- el Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento, los planes de Gestión y Resultados, y los mecanismos de incentivos y condicionamientos para la adhesión de las jurisdicciones a dichos programas. Por último, se conformará una mesa multiactor para el tratamiento de cuestiones relativas al sector, que incluyan el diseño de una metodología o estrategia para el abordaje del abastecimiento de agua a las poblaciones rurales, concentradas y dispersas, y otros temas de interés.

El compromiso atiende a la heterogeneidad de un sector de 1800 prestadorxs, complejo y heterogéneo que tiene muchas oportunidades de mejora (cobertura de agua y saneamiento, tratamiento de efluentes cloacales y calidad en la prestación, así como eficiencia de lxs operadorxs, la sustentabilidad ambiental y la sostenibilidad económica) cuya meta general está orientada a la universalización de acceso al agua potable y a las cloacas.

El compromiso se propone generar una herramienta que permita identificar las necesidades de los municipios y las provincias en la prestación de los servicios, también se propone implementar el Sistema Nacional de Información de Agua Potable y Saneamiento, y por último, conformar una mesa multiactor para el tratamiento de cuestiones relativas al sector.

En el área de gestión de los recursos hídricos, se han utilizado diversos enfoques para el diseño de políticas y programas. Tanto el enfoque sectorial como el comunitario, carecen de perspectiva de géneros y ambos enfoques han tenido consecuencias negativas, tales como: la sobreexplotación de los recursos hídricos y asignaciones inapropiadas de agua entre usos rivalizantes (consumo, riego para la agricultura e industria); una distribución inequitativa de los beneficios y las cargas; así como la operación y el mantenimiento inadecuados de la infraestructura. Además, la desigual participación de tanto mujeres, LGBTI+ y varones ha entorpecido los programas y proyectos dirigidos a la sostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos. Por otro lado, los enfoques comunitarios de participación y gestión no han tenido éxito en abordar dichos temas. Principalmente, porque las comunidades con frecuencia son vistas como un conjunto de personas con un propósito común, cuando la realidad revela que una comunidad no se compone de personas iguales que viven en una región geográfica determinada. Dentro de las comunidades se encuentran personas que detentan diferentes niveles de poder, riqueza, influencia y capacidad para expresar sus necesidades, preocupaciones, derechos e intereses y dichas diferencias son sensibles a la condición de género.

Los enfoques centrados en las personas no siempre garantizan que se tome en cuenta la perspectiva de género. Por ello, una estrategia deliberada de transversalización del enfoque de géneros y diversidad puede ser útil para asegurar que los problemas relacionados con la gestión, asignación

y seguimiento de los recursos hídricos que afectan a mujeres, LGBTI+ y varones, sean incorporados en el análisis y la planificación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos. Para ello, los procesos participativos deben reconocer las desigualdades y las diferencias entre los géneros e incorporar esta perspectiva permite identificar las brechas existentes en cuanto al acceso, uso y gestión de los recursos hídricos. Por ejemplo, las mujeres son quienes más se ocupan del trabajo de recolectar agua (64%) y en contraste, enfrentan mayores dificultades para asumir la conducción de los espacios comunitarios de gestión del agua debido a que cuentan con menos recursos y mayor carga de trabajo doméstico en los hogares.⁵⁰

Las acciones deben apuntar a reducir las brechas de género en las comunidades en términos de participación e involucramiento en las decisiones respecto de la selección, diseño y operación de las inversiones y en la gestión de los sistemas.

Una propuesta superadora resulta del enfoque de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH)⁵¹. Se trata de un proceso sistemático de desarrollo sostenible, asignación y seguimiento de los recursos hídricos que surgió como un enfoque holístico para la gestión del agua, en respuesta a las crecientes demandas rivalizantes sobre reservas finitas de agua dulce. El enfoque apunta a garantizar un desarrollo concertado de los recursos hídricos, terrestres y recursos adicionales relacionados, con el fin de optimizar el bienestar económico y social sin comprometer la sostenibilidad de los sistemas ambientales (Asociación Mundial del Agua, GWP, 2000). Diseñadorxs de políticas, analistas, organizaciones internacionales y gobiernos han intentado llegar a un consenso en torno a los principios que guían el establecimiento de prioridades, el diseño de políticas y la elaboración de iniciativas concretas de GIRH. Entre los principios clave acordados se encuentran:

- El agua debe ser tratada como un bien económico, social y ambiental. Más aún, *“El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos”*.⁵²
- Las políticas del agua deben enfocarse en la gestión del agua en su conjunto, y no solamente en el abastecimiento de agua.
- Los gobiernos deben facilitar y propiciar el desarrollo sostenible de los recursos hídricos, mediante políticas y marcos regulatorios integrados para la gestión de los recursos hídricos.
- Los recursos hídricos deben gestionarse al nivel inferior más apropiado.
- Las mujeres deben ser reconocidas como un elemento central en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.

A raíz de este último principio guía, transversalizar el enfoque de género es fundamental para avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos. La transversalización es necesaria por una variedad de razones, entre ellas porque hace a la eficacia y la eficiencia de los programas y proyectos en el sector de agua; a la sostenibilidad ambiental; es útil para un análisis acertado del uso de los recur-

sos hídricos; a la igualdad de géneros, la equidad y el empoderamiento y; al cumplimiento de los compromisos internacionales por los gobiernos y aliados. Más importante aún, la transversalización del enfoque de géneros puede impulsar a generar el cambio institucional y organizacional necesario para garantizar que la igualdad de géneros se convierta en un compromiso permanente.

⁵⁰ BID (2020). Documento de discusión del BID (María José Ayala, Eduardo Bogado y María Cañiza, 2020) Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/G%C3%A9nero_y_agua_La_experiencia_de_la_inclusi%C3%B3n_del_enfoque_de_g%C3%A9nero_en_los_proyectos_de_agua_potable_y_saneamiento_en_Paraguay.pdf

⁵¹ Tanto el concepto como los principios de la GIRH se expresaron en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente que tuvo lugar en Dublín, Irlanda, en 1992, así como en el Capítulo 18 de la Agenda 21, un documento de consenso que emergió de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992.

⁵² Para mayor información consultar Observación general Nº 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Disponible en: [https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=ambiente%20y%20DESC-,Observaci%C3%B3n%20general%20N%C2%BA%2015%3A%20El%20derecho%20al%20agua%20\(art%C3%ADculos%2011,Derechos%20Econ%C3%B3micos%2C%20Sociales%20y%20Culturales\)&text=1.&text=El%20derecho%20humano%20al%20agua,realizaci%C3%B3n%20de%20otros%20derechos%20humanos](https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=ambiente%20y%20DESC-,Observaci%C3%B3n%20general%20N%C2%BA%2015%3A%20El%20derecho%20al%20agua%20(art%C3%ADculos%2011,Derechos%20Econ%C3%B3micos%2C%20Sociales%20y%20Culturales)&text=1.&text=El%20derecho%20humano%20al%20agua,realizaci%C3%B3n%20de%20otros%20derechos%20humanos)

10) Diagnóstico Federal Penitenciario

El compromiso consiste en realizar un Diagnóstico Nacional Penitenciario (DNP) de la totalidad de los centros de reclusión que componen el Sistema Penitenciario Federal (SPF), a través del diseño, desarrollo e implementación de una metodología colaborativa -con organizaciones de sociedad civil (OSC)- y reutilizable, que permita visibilizar la vida intramuros a partir de la producción de información, en algunos casos inédita, de manera sistemática, comparable y oportuna.

En su abordaje este compromiso plantea un vacío de información sobre el funcionamiento de los centros penitenciarios y la vida intramuros, también afirma que la información oficial resulta poco confiable. Por ello y para ello, el diagnóstico producirá información, en algunos casos inédita, de manera sistemática, comparable y oportuna de la totalidad de los centros de reclusión que componen el Sistema Penitenciario Federal. De esta manera contribuirá al ejercicio de los derechos de las personas privadas de la libertad y el acceso tanto al conocimiento como al control por parte de la sociedad civil en pos de la construcción de comunidades más democráticas.

En cuanto a la contribución esperada, el DNP producirá información con perspectiva de derechos humanos y la fuente principal serán los relatos de las personas privadas de la libertad, lo que resulta un aporte sustancial para conocer las principales características de la vida intramuros.

Este compromiso presenta un potencial para visibilizar la diversidad de la composición de las personas privadas de la libertad, así como de sus voces y experiencias. Actualmente hay más de 4500 mujeres y personas trans detenidas privadas de la libertad, cuyas situaciones y contextos de encierro difieren ampliamente, y que representan el 5% de la población penal total (2019, según PPN). En Argentina, las mujeres y las personas trans y travestis continúan siendo detenidas principalmente por infracción a la ley 23.737, el 66% de las

mujeres y personas trans y travestis está detenida por este tipo de delitos (la gran mayoría, el 81%, de la población travesti y trans no tiene condena).⁵³ Consideramos que es necesario incluir un enfoque de géneros y diversidad en el diagnóstico propuesto en pos de sortear la invisibilización tras los muros y primordial, a los fines de la institucionalidad de género para el cumplimiento de los compromisos internacionales, hacer explícito de qué forma se tendrá en cuenta a estos colectivos que se encuentran en situación de encierro.

En la complejidad misma del sistema penitenciario, hay pabellones para mujeres con hijxs y cárceles para mujeres sin hijxs. Desde la propia Procuración Penitenciaria de la Nación se creó el Equipo de Trabajo de Género y Diversidad Sexual, para sortear la invisibilización que la ausencia de una perspectiva de género generaba en el Servicio Penitenciario Federal. Este organismo considera a las mujeres y personas de identidades no binarias “colectivos vulnerables” y los reconoce como aquellos grupos que sufren con mayor peso las consecuencias negativas del encarcelamiento. La condición de mujer o identidad de género tienen intersección con otros factores sociales como pobreza, migración o nacionalidad, lo que puede dar lugar a casos de sobre vulneración, es decir, lxs más vulneradxs, dentro de los vulneradxs.

Por otro lado, las repercusiones de la sobrepoblación afectan a todas las personas, pero no de la misma manera. Las consecuencias no se reducen únicamente al hacinamiento, sino que además atraviesan distintos aspectos de la detención como la falta de cupos laborales y educativos, falta de profesionales en las áreas de tratamiento, mayores dificultades en el acceso a la salud y aumento de las visitas que significan más demoras en su ingreso y menos espacios para las familias. Vinculado al aspecto familiar, es preciso que una perspectiva de géneros y diversidad incluya el impacto del contexto de las cárceles, más allá de los muros. Es decir, contemplar el impacto para

⁵³ Procuración Penitenciaria de la Nación (2019). Informe Anual. Disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/ejestematicos/Genero/Genero-y-Diversidad-Sexual-Informe-Anual-2019.pdf>

quienes acompañan a las personas privadas de la libertad a transitar la situación de encierro. En particular, cuando hablamos del doble castigo para las mujeres que tienen hijxs, por sus responsabilidades de cuidado. En una sociedad patriarcal, en la que los estereotipos y roles de género asignan a las mujeres el rol de cuidadoras y responsables primarias del cuidado de niñxs, la dificultad de acceder al arresto domiciliario tiene severas implicaciones para las mujeres privadas de libertad y para sus núcleos familiares. Particularidades semejantes deben tenerse en cuenta también para travestis y trans en su situación de encierro, respecto de su situación familiar y las distancias hasta los penales en los que se encuentran alojadxs. En síntesis, lo planteado se traduce en diversas obstaculizaciones para el acceso a derechos de las personas privadas de la libertad.

Con relación a los derechos humanos, también son diferentes las violencias y los malos tratos a los que son sometidxs mujeres e identidades no binarias, desde un enfoque de las violencias por motivos de género. La violencia en los espacios carcelarios forma parte de los mecanismos de gestión y control de las fuerzas seguridad dentro de los penales. Además de las prácticas de violencia más explícitas o directas, existen otras técnicas que revisten cierta institucionalidad que, a pesar de su impronta de normalización, son también expresiones de la violencia estructural. Así, las prácticas de requisas, traslados, aislamiento, se entrecruzan con otras variables como el género, impactando de modo diverso sobre los colectivos de mujeres y LGBTI+ encarceladas. Si bien los datos permiten afirmar que los malos tratos en las cárceles acontecen en casi todos los sectores, en el caso de las mujeres y personas trans y travestis la mayor frecuencia se ha registrado en pasillos de tránsito, en las celdas y en los espacios psiquiátricos. En reiteradas oportunidades, la Procuración ha denunciado la utilización de los espacios psiquiátricos como forma diferencial de castigo dirigido a las mujeres y personas trans privadas de libertad. Esta modalidad específica de tortura y malos tratos constituye una práctica invasiva

y abusiva sobre los cuerpos y subjetividades, se define por el trasladado arbitrario a los espacios psiquiátricos de las unidades, acompañado por la aplicación de medicación por vía inyectable sin el consentimiento de la persona. Mientras que en los varones las principales modalidades de agresión son los golpes con borceguíes y palos, en el caso de mujeres es la aplicación de medicación inyectable.⁵⁴ Además de estas modalidades de violencia, también es necesario reconocer la violencia obstétrica para hacerla visible y denunciante tal como surge del Informe interinstitucional.⁵⁵

Cabe destacar, a su vez, que el encarcelamiento de LGBTI+ es un fenómeno poco visibilizado hasta el momento en la región. Los estudios sobre el sistema penal y los organismos de derechos humanos han demostrado el impacto diferencial de la prisión para los distintos grupos encarcelados, es decir, aquellas características o efectos particulares con que se desarrolla la privación de la libertad ante determinados colectivos o conjuntos de personas, pero se ha prestado poca atención a LGBTI+. En los últimos diez años la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recopilado información respecto a la situación de los derechos humanos de LGBTI+ en las Américas, dando cuenta de las formas particulares de vulneraciones de derechos y violencias hacia este colectivo por motivos de identidad de género y/u orientación sexual. En la mayoría de los países se ha podido identificar un patrón general de circulación de las violencias, caracterizado por el uso excesivo de la fuerza, las detenciones arbitrarias, los abusos sistemáticos y los malos tratos físicos y psíquicos. Los insumos presentados permiten observar ciertos patrones en la cultura del castigo hacia este colectivo, y en las formas de persecución y criminalización. Expone también la desigualdad social y estructural que enfrenta este grupo ante la falta de acceso a derechos básicos como vivienda, salud, trabajo, entre otros, y las múltiples violencias que atraviesan en los contextos de encierro.

En los últimos años, observamos un crecimiento exponencial de la población trans y travesti en-

⁵⁴ PPN (2019). Capítulo VIII, Género y Diversidad Sexual. Colectivos sobrevulnerados en el encierro. En Informe Anual “La situación de los Derechos Humanos en las cárceles federales de La Argentina” <https://ppn.gov.ar/pdf/ejestematicos/Genero/Genero-y-Diversidad-Sexual-Informe-Anual-2019.pdf>

⁵⁵ Para más información consultar: “Parí como una condenada. Experiencias de violencia obstétrica de mujeres privadas de libertad” publicado en Marzo 2019, realizado por la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Defensoría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Allí se indaga en las vivencias de las mujeres presas durante sus procesos reproductivos y se realizan recomendaciones para abordar las dificultades detectadas. El informe muestra formas específicas de maltrato ejercidas por la institución penitenciaria y de salud, vinculadas de forma directa con la condición de mujeres y personas gestantes privadas de su libertad y ratifica la necesidad de replantear la política criminal y penitenciaria actual respecto de las mujeres que transitan un embarazo en prisión.

carcelada, siendo los delitos asociados a la infracción de la ley de drogas la principal causa de su detención. De esta manera, al igual que en el caso de las mujeres cis, la ley de estupefacientes actúa también de forma discriminatoria y desproporcional en las mujeres trans y travestis, quedando expuestas a múltiples situaciones de violencia en las cárceles. Es por ello, que resulta de suma

importancia contar con información confiable sobre los daños adicionales que supone la cárcel, las violencias atravesadas y las vulneraciones de derechos humanos que padecen las mujeres trans y travestis durante su detención, para ponerlo en diálogo con las agencias de control penal y así lograr políticas públicas respetuosas de derechos humanos.

Algunas reflexiones sobre los compromisos de Género

En esta primera aproximación para una transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en los Planes de Acción Nacional de Gobierno Abierto y atendiendo a los 18 compromisos co-creados, cabe hacer una aclaración. Si bien el objetivo de máxima es transversalizar la perspectiva de géneros y diversidad en todos ellos, en esta primera instancia, focalizamos en aquellos compromisos que por sus características temáticas tienen mayor impacto en términos de géneros y diversidad. En este ejercicio de priorización, quedaron fuera los siguientes compromisos:

Presupuesto Transparente: la gestión del gasto en la Administración Pública; Apertura de información en el Sistema de Contrataciones de Obra Pública; Fortalecimiento de las políticas de apertura y participación cívica en el Consejo de la Magistratura de la Nación; Participación ciudadana en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría General de la Nación; Índice de Transparencia Activa; Programa Federal de Gobierno Abierto; Plan de Acción de Congreso Abierto - HCD y; Plan de Acción de Congreso Abierto - HSN.

En relación al compromiso Presupuesto Transparente: la gestión del gasto en la Administración Pública que integra el Cuarto Plan, es clave destacar una serie de avances centrales que viene desarrollando el gobierno en torno a la incorporación de la perspectiva de géneros en la materia. De esta manera, Argentina envió el primer presupuesto con perspectiva de género al Congreso en el mes de septiembre. En el mensaje de remisión al Congreso el texto expresa “Las políticas públicas no son neutrales al género. Tanto su diseño como implementación y el presupuesto que se les asignan, tienen impacto sobre la actividad económica y la distribución de los ingresos, la infraestructura y los servicios públicos y, por tanto, sobre diversas brechas de desigualdad”⁵⁶.

El proyecto de Ley del Presupuesto 2021 que presentó el Poder Ejecutivo incorpora la metodología de Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) y cuenta con 55 partidas que figuran con la etiqueta PPG, se trata de acciones y programas destinados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y LGTBI+, y acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad. El crédito asciende a la

suma de \$1.3 billones de pesos para todos los organismos del Estado que desarrollan políticas de género⁵⁷. Las partidas destinadas a políticas que figuran con la etiqueta PPG representan el 15,2% del total, y el 3,4 % del Producto Interno Bruto (PIB).

Asimismo, desde el MMGyD nos encontramos trabajando en un Programa de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. Se trata de un programa de carácter interministerial desarrollado junto a Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Economía. Bajo este Programa se busca promover la metodología y herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) en la planificación, monitoreo y ejecución presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad y promover la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario, en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional. Complementariamente, el MMGyD brinda capacitaciones y asistencia técnica a organismos a nivel nacional, provincial y municipal para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en todas las etapas presupuestarias.

A los fines de reconocer la importancia de la inclusión de los cuatro compromisos de género que integran en el Cuarto Plan, en tanto permiten vislumbrar un espacio de oportunidad y una

tendencia de apertura hacia la incorporación de una perspectiva de géneros y diversidad, a continuación, se hará una breve mención sobre cada uno de ellos.

13) Federalización de la Ley Micaela. Capacitación en Género para los tres poderes del Estado

El compromiso propone que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad avance en la federalización de la Ley Micaela de manera coordinada, articulada y federal en el marco del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Asimismo, el Ministerio asume el compromiso de diseñar e implementar un Programa de Formador de Formadores destinado a brindar capacitaciones a los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, a partir de un trabajo mancomunado y articulado con enlaces en Ley Micaela. El objetivo de este compromiso es por un lado brindar herramientas pedagógicas en materia de género y a su vez generar capacidad instalada en las distintas áreas del Estado a fin de poder generar una masa crítica que permita replicar y transversalizar la perspectiva de género y diversidad en las políticas públicas. Finalmente, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad asume el compromiso de relevar el avance de las acciones en la implementación de la norma y publicirlas en la página del Ministerio, así como compartirlas en las instancias federales de diálogo e intercambio.

El objetivo de este compromiso es atender a una necesidad clave de formación y capacitación en materia de género y a su vez generar capacidad instalada en los distintos gobiernos subnacionales a fin de poder generar una masa crítica que permita replicar y transversalizar la perspectiva de géneros y diversidad las políticas públicas. El alcance de este objetivo generará consensos a nivel federal sobre lineamientos claves para el desarrollo de contenidos y permitirá establecer un piso desde el cual avanzar progresivamente en pos de lograr que el 100% del funcionariado y de lxs agentes del Estado se capacite en perspectiva de géneros y diversidad y específicamente en materia de violencia por motivos de género. Como órgano de ejecución de la Ley, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad considera que esta capacitación en materia de violencias por motivos de género por parte del Estado -tanto a nivel nacional como provincial- contribuirá positivamente en la transformación cultural en pos de una sociedad justa e igualitaria.

⁵⁶ <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2021/mensaje/mensaje2021.pdf> (página 87)
https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/info_avance/2021.pdf

⁵⁷ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/elizabeth-gomez-alcorta-el-proyecto-de-presupuesto-2021-refleja-el-compromiso-de-esta>

14) Mujeres en el mundo del trabajo. Menos brecha, más evidencia.

El compromiso define acciones destinadas a generar, publicar y disponibilizar información del mercado de trabajo en formatos abiertos, desagregada por sexo, con el objetivo de visibilizar la situación de las mujeres en el mercado laboral. Asimismo, se prevé junto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad la realización de reuniones con la sociedad civil para fomentar el diálogo que permita avanzar en la disminución de las brechas de género en el mercado de trabajo.

Se puede apreciar positivamente las diversas acciones que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya viene llevando a cabo en materia de género. Tal como se sostiene en el planteo de la problemática a abordar, es posible potenciar la información: generar más datos, mejorar su visualización, para perfeccionar la toma de decisiones y fortalecer el acceso y las trayectorias en el mercado de trabajo. El compromiso comprende de manera explícita la importancia que la temática reviste en todas las dimensiones de la vida social, siendo el mercado laboral una de las dimensiones fundamentales donde se expresan y reproducen las desigualdades de género.

En este contexto, la incorporación de un enfoque más amplio de géneros y diversidad, con miras a saldar las brechas de género es un elemento clave para avanzar en la elaboración de estadísticas y la construcción de indicadores de género que vayan más allá de los desagregados por sexo y posibiliten la desagregación por género (incluyendo el

colectivo de LGBTI+) para poder apreciar de manera integral las trayectorias laborales. Los datos cumplen, efectivamente, un rol clave en nuestras agendas ya que permiten visibilizar situaciones diversas, dimensionar los fenómenos, agregar valor a los debates públicos, fomentar estudios y orientar políticas.

Sabemos que muchas veces la apertura de datos con mayor desagregación es compleja -sobre todo cuando existen limitaciones en el origen de las fuentes- y su concreción es parte de un proceso que implica tiempo. Sin embargo, creemos que es fundamental dar cumplimiento a la Ley 26.743 de Identidad de Género en cada una de las jurisdicciones de la APN y aprovechar el actual contexto de creación del MMGyD y la reciente aprobación del Decreto 721/20 de creación del Cupo Laboral Travesti Trans en la Administración Pública Nacional, para dar impulso de forma sinérgica y coordinada a estudios, investigaciones encuestas y relevamientos que permitan generar diagnósticos que orienten el diseño de políticas públicas generizadas que puedan dar respuesta a poblaciones históricamente vulneradas.

Por último, celebramos la posibilidad de contribuir con una mirada transversal de la perspectiva de géneros y diversidad, a partir del trabajo conjunto en la realización de reuniones con la sociedad civil para fomentar el diálogo que permita avanzar en la disminución de las brechas de género en el mercado de trabajo como para el logro de transformaciones más profundas.

15) Sexualidad y Derechos

Este compromiso tiene por objetivo producir, sistematizar y disponibilizar información sobre la implementación de políticas de salud sexual y salud reproductiva. En esa línea, el Ministerio de Salud de la Nación construirá y publicará datos sobre insumos distribuidos (métodos anticonceptivos en general y de larga duración) desagregados por provincia e insumo. También difundirá datos sobre las capacitaciones realizadas a demanda de las provincias en temáticas de salud sexual y salud reproductiva; y realizará encuentros con organizaciones de sociedad civil (OSC) para compartir avances en la implementación de estas iniciativas y recibir aportes e ideas que contribuyan a mejorar la información disponible y generar sinergias entre gobierno y sociedad civil. A través de este compromiso se espera garantizar el acceso a información completa y oportuna sobre políticas implementadas a nivel federal desagregada al más alto nivel, en materia de salud sexual y salud reproductiva que permita a la comunidad especialmente interesada analizarla como parte de sus agendas de trabajo.

Se trata de un compromiso de género en la medida en que históricamente la sexualidad ha sido materia para la dominación y el disciplinamiento de los cuerpos a través de la heteronormatividad y un espacio de lucha y conquista de derechos por parte las mujeres y los colectivos de la diversidad sexual. La salud sexual y reproductiva está profundamente marcada y atravesada por el género. En este sentido, se observa que el compromiso está alineado al ODS 3 que remite a la salud y bienestar y, se recomienda, poder enmarcarlo también en torno al ODS 5 que aborda la igualdad de género.

El problema que aborda el compromiso refiere puntualmente a la necesidad de fortalecer la información pública disponible sobre las acciones y políticas de salud sexual y salud reproductiva que lleva adelante el Estado. Se considera que el acceso a estos datos constituye un aporte como

condición de posibilidad para realizar el monitoreo de los avances o los espacios de vacancia de las políticas públicas, por parte de aquellxs que desarrollan acciones de incidencia para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Toda acción que avance para garantizar estos derechos es una medida con perspectiva de géneros y diversidad porque en su ejercicio se ponen en juego roles, estereotipos, desigualdades, discriminaciones y violencias de género que afectan de modos diversos a las personas según su condición de mujer, LGBTI+ o varón. A su vez, la sexualidad es algo íntimo y personal, que se vive en el cuerpo, por lo que las consecuencias y los efectos del ejercicio pleno (o no) repercuten en sus vidas de manera muy diferenciada y de larga duración. El acceso a la información y los recursos como la posibilidad del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos no son posibilidades igualadas para varones, mujeres y LGBTI+ por lo que creemos necesario, a partir de estas realidades tan distintas para unas y para otrxs, tenerlo en cuenta en el abordaje, en la implementación y en el impacto que pueda tener. El alcance de los objetivos de este compromiso será mucho mayor si incorpora una perspectiva de géneros y diversidad.

Se sugiere, en principio, hacer explícitas las diferencias que desigualan e incorporar lenguaje y datos sensibles al género y la diversidad. Hay que considerar si el desagregado de información al más alto nivel incluye desagregados por género (LGBTI+, varones y mujeres) además de contemplar otras variables que intersectan al género, lo que permitiría incidir diagnósticos más acertados, detectar ausencias o falencias específicas según los géneros e identificar demandas de forma más precisa, y que todo ello redunde en mejores políticas públicas de salud sexual y reproductiva. Se sugiere, en principio, hacer explícitas las diferencias que desigualan e incorporar lenguaje y datos sensibles al género y la diversidad. Hay que considerar si el desagregado de información al más alto nivel

incluye desagregados por género (LGBTI+, varones y mujeres) además de contemplar otras variables que intersectan al género, lo que permitiría incidir diagnósticos más acertados, detectar ausencias o falencias específicas según los géneros e identificar demandas de forma más precisa, y que todo ello redunde en mejores políticas públicas de salud sexual y reproductiva. Estas recomendaciones se realizan entendiendo que existen actualmente condicionantes para una transversalidad de la perspectiva de género de mayor alcance y profundidad en los compromisos tales como el nivel jurisdiccional donde se produce la fuente primaria de información. Sin embargo, confiamos en el impulso que la creación del MMGyD significa en materia de profundización de la perspectiva de género en todos los niveles del Estado y en las sinergias que se puedan realizar para ir transformando las formas de registro como parte de un proceso gradual e incremental, acompañado por los organismos con competencia en materia estadística.

Finalmente, es preciso reconocer la valiosa incorporación de los hitos para reportar las capacitaciones a

los equipos de salud en materia de ILE (Interrupción Legal del Embarazo) y Diversidad Sexual, puesto que coincidimos en el avance que esto significa para la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad y por la escucha a una demanda de la ciudadanía. En esta línea, celebramos que, a partir de la transición gubernamental iniciada en diciembre del 2019, el Ministerio de Salud de la Nación asumió como una de sus prioridades la incorporación y transversalización de la perspectiva de género y diversidad sexual y corporal en el abordaje de la salud. En este sentido, mediante la Decisión Administrativa N° 457/2020, se creó la Dirección de Géneros y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Acceso a la Salud, siendo su responsabilidad primaria la formulación de políticas de género y diversidad en el ámbito del Ministerio del Ministerio de Salud de la Nación, y en organismos y establecimientos de salud de las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La creación de áreas de género en las distintas jurisdicciones de la APN es un aspecto clave del fortalecimiento de la institucionalidad de género tendientes a lograr una sociedad más justa e igualitaria.

17) Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral

El compromiso consiste en constituir un Observatorio Federal de Implementación de la ESI con el propósito de relevar y sistematizar información que permita realizar el seguimiento a nivel nacional y jurisdiccional de la implementación de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, a través de diferentes instrumentos. Este espacio contará con la participación de distintos actores sociales.

La propuesta sobre la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, centrándose en cinco ejes: el cuidado del cuerpo y la salud, la valoración de la afectividad, garantizar la equidad de género, el respeto por la diversidad y particularmente por la diversidad sexual, y el ejercicio de los derechos. Dentro del grupo de estos cuatro compromisos, por el carácter integral y transversal de la Ley y el enfoque, junto con la Federalización de la Ley Micaela son los de

mayor impacto y alcance estructural, puesto que su horizonte está puesto en una transformación cultural más profunda. El compromiso está planteado en un lenguaje inclusivo y respaldado por el plexo normativo que sustenta la ESI, sumado a las demandas de las organizaciones sociales y los acuerdos internacionales que nuestro país se ha comprometido a cumplir. Coincidimos en revalorizar la tarea de producir conocimiento sobre el desarrollo e implementación de la ESI en todo nuestro territorio a través de instrumentos de monitoreo.

Por último, destacamos que contribuir para que la Ley N° 26.150 se implemente en todo el territorio, multiplica los efectos positivos para avanzar en el logro de la igualdad de géneros en diversidad y, en la medida que pretende modificar factores estructurales propios de la socialización, continúa y profundiza la senda de cambio y transformación en las relaciones de género en nuestro país.

3.

Consideraciones finales

La reciente creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en Argentina representa una oportunidad histórica para promover transformaciones positivas que redunden en la promoción de derechos de las mujeres y LGBTI+. El éxito de estas transformaciones se encuentra en estrecha relación con la posibilidad de coordinar acciones con los diversos organismos y actores de la Administración Pública Nacional para implementar la transversalidad del enfoque de géneros y diversidad en todas las políticas públicas que se impulsen. Esta misión central del Ministerio se cristaliza en la reciente creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género⁵⁸, que tiene como objetivos: incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional; coordinar y consensuar los compromisos de cada ministerio en materia de género; articular estrategias conjuntas para el monitoreo de su cumplimiento y desarrollar acciones de capacitación y especialización en cada área para asegurar la transversalidad de esta perspectiva en la órbita de su competencia. La consolidación de la institucionalidad en materia de géneros y diversidad a través de la creación del MMGyD y del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género resulta en una articulación virtuosa entre dos estructuras institucionales. Una estructura específica y especializada como el MMGyD que actúa como organismo rector en materia de géneros y diversidad se complementa, y se completa, con una estructura institucional

de coordinación interministerial que garantiza la efectiva transversalización de este enfoque al conjunto de políticas públicas. Sumado a las estructuras previamente mencionadas, en mayo del corriente y mediante la Resolución 4/2020⁵⁹, el MMGyD constituyó el Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad el cual está presidido por la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y participan representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en materia de género, igualdad y diversidad. En ese contexto, el Consejo Federal es una instancia central de articulación, coordinación e intercambio entre el gobierno nacional y las provincias para poder asegurar la transversalización de las políticas de Estado. Finalmente, el Consejo Asesor Ad Honorem del Ministerio⁶⁰ se complementa con las estructuras descriptas como un espacio de consulta, participación activa, cooperación y diálogo, cuyos aportes son una guía para el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de géneros y diversidad y programas con enfoque transversal y federal.

Desde este marco de referencia se abordó el análisis del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Para ello, se presentaron las principales recomendaciones tendientes a promover la perspectiva de géneros y diversidad en todas las fases de su desarrollo y también se brindaron una serie de consideraciones preliminares sobre

⁵⁸ Decreto 680/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818?busqueda=1>

⁵⁹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229439/20200518>

⁶⁰ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229879/20200528>

aquellos compromisos que tienen mayor impacto de género, dentro del total que componen el Plan. En una segunda instancia, resulta recomendable poder arribar a un trabajo pormenorizado sobre la totalidad de los compromisos que integran el Cuarto Plan para, de manera conjunta con los organismos responsables en cada caso, poder implementar una metodología de abordaje de los mismos desde la perspectiva de géneros y diversidad.

De forma complementaria, se analizaron algunas experiencias positivas en materia de género e incorporación de la perspectiva de género en OGP Global o Alianza para el Gobierno Abierto. Con un anclaje en ese marco de referencia, es posible pensar en la realización de un salto cualitativo en la Agenda de Gobierno Abierto, que avance hacia la incorporación de perspectiva de géneros y diversidad de forma transversal a los tres ejes centrales que componen la iniciativa – transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas–, para potenciar su alcance.

En términos de transparencia, la incorporación de la perspectiva de géneros en la gestión, producción y difusión de la información que actualmente administra y comparte Gobierno Abierto a través de sus múltiples instancias, permitirá contar con datos desagregados y más abiertos. La participación ciudadana también se verá fortalecida, dado que podrá ser diseñada teniendo en cuenta las brechas existentes y por ello revisar mecanismos y canales que promuevan y alienten la participación de mujeres y representantes del colectivo LGBTI+.

La incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad enriquece los procesos de Gobierno Abierto, potenciando la efectividad de los espacios de co-creación entre las instituciones públicas y la sociedad civil al promocionar y promover la participación de las mujeres y LGTBI+ en pos de un diálogo más plural y democrático. De esta

manera, al ampliar su participación se tendría en cuenta sus voces, experiencias y perspectivas, y a la vez, se verían representadxs en el desarrollo de compromisos sustantivos y transformadores. El tercer pilar de Gobierno Abierto que remite a la rendición de cuentas, también se verá fortalecido con la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad, pudiendo proyectar la utilización de información desagregada, datos sensibles al género e indicadores de género y diversidad.

En este contexto, la creación del MMGyD y del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, representan un avance sustantivo en materia de institucionalidad que garantiza el enfoque de géneros como una política de Estado transversal a todas las políticas públicas nacionales, en concordancia con otros espacios que posibilitan la articulación interjurisdiccional, participativa e intersectorial. En esta nueva institucionalidad, la agenda de transparencia se postula como uno de los ejes rectores que guían el accionar del Ministerio, cristalizado en la creación del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas. Se presenta una gran oportunidad para avanzar en la promoción de las agendas géneros y diversidad y las de transparencia y rendición de cuentas junto a Gobierno Abierto, en articulación con la Red Federal de Gobierno Abierto y en el marco de la Red de Parlamento Abierto, entre otras instancias posibles. En todos los casos, se trata de un cruce propositivo e innovador y, a su vez, presenta el desafío de hacer converger dos agendas eminentemente transversales.

Actualmente, resulta imprescindible la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en las acciones, programas y políticas públicas que busquen arribar a transformaciones sustanciales de la realidad social en estos temas en particular y, en un sentido amplio y general, con el horizonte de una sociedad más justa, igualitaria, inclusiva y democrática.



Bibliografía

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Unidad de Género. (2019). ABC de la perspectiva de Género. México: s/i.

Serret Bravo, E. (2008). Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior. México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2020). Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022). Buenos Aires.

Rubin, G. (Noviembre, 1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo. En Revista Nueva Antropología (vol. VIII,30). México: Universidad Autónoma de México.

Burin, Mabel (1996). Una hipótesis de género: el techo de cristal en la carrera laboral. Género, psicoanálisis y subjetividad. Buenos Aires: Paidós

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2020). (Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/renombrar-guia-comunic-con-persp-de-genero>

OGP Global. (2019). Democracia más allá de las urnas electorales. Informe global OGP (1a ed.). Disponible en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/08/Global-Report_Volume-1_ES.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015). Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo. OEA/Ser.L/V/II., Doc. 47/15.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (Abril, 2017). Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. OAS, Documentos Oficiales, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/17.

Marisa Bilder (2013). Las mujeres como sujetos políticos en las luchas contra la megaminería en Argentina. Registros acerca de la deconstrucción de dualismos en torno a la naturaleza y al género. En X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Salazar Ramírez, H. (Junio, 2017). El extractivismo desde el enfoque de género: una contribución en las estrategias para la defensa del territorio. En Revista Sociedad y Ambiente (N°13). [on-line]

Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (Julio, 2020). Hablemos de cuidados Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros. La mesa de articulación está conformada por: Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Agencia Nacional de Discapacidad, INAES, AFIP, ANSES, PAMI. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (Junio, 2020). Hacia la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado Documento de trabajo INDEC N° 30 (1a ed.). Ciudad de Buenos Aires: Indec. Libro digital, PDF - (Documentos de trabajo ; 30), disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/documento_trabajo_enut.pdf

Calero, A. (2019). Pobreza de Tiempo e Ingresos: mediciones y determinantes para la Argentina. En *Actualidad Económica*, 28(96), pp.15-42. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/actecologica/article/view/23445>.

Marco, F. (2013). La utilización de las encuestas de uso del tiempo en las políticas públicas. En: *Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas*, pp. 171-204. Santiago de Chile: CEPAL.

Gherardi, N. (2017). Juzgar con perspectiva de género: estrategias para avanzar en el acceso a la Justicia. En *Hacia Políticas judiciales de Género*. Buenos Aires: Jusbares.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2012). Informe Mundial Sobre La Trata De Personas 2012 Resumen Ejecutivo. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf

Ayala, M.J., Bogado, E. y Cañiza, M. (Marzo, 2020). Género y Agua, la experiencia de la inclusión del enfoque de género en los proyectos de agua potable y saneamiento en Paraguay. Documento de discusión del BID. Disponible en:

https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/G%C3%A9nero_y_agua_La_experiencia_de_la_inclusi%C3%B3n_del_enfoque_de_g%C3%A9nero_en_los_proyectos_de_agua_potable_y_saneamiento_en_Paraguay.pdf

Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Gender and Water Alliance (GWA). (Noviembre, 2006). Guía De Recursos: Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua. S/I: Versión 2.1. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/environment-energy/resource-guide--mainstreaming-gender-in-water-management-spanish.html>

Procuración Penitenciaria de la Nación. (2019). La Situación de los Derechos Humanos en las cárceles federales de la Argentina. Informe Anual 2019. Disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/ejeste-maticos/Genero/Genero-y-Diversidad-Sexual-Informe-Anual-2019.pdf>

Enlaces [páginas web]

Definición de la transversalización de la perspectiva de género. Sección de la Oficina de la OIT para la Igualdad de Género. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

Informe de ATTTA y Fundación Huésped de 2014. Disponible en: <https://www.huesped.org.ar/noticias/informe-situacion-trans/>

Página interactiva de ONU Mujeres “Las mujeres en el cambiante mundo del trabajo. Algunos datos que debería conocer”: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/changingworldofwork/es/index.html>

Programa Nacional IGUALAR para la Igualdad de Género en el Trabajo, el Empleo y la Producción, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/programa_igualar.pdf

Página de Gobierno Abierto Feminista, FOGO (por su sigla en inglés): <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/addressing-gender-equity-challenges-in-open-government-co-creation-processes/>

Página del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples: <https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-multi-donor-trust-fund/faqs-on-the-ogp-multi-donor-trust-fund/>

Guía GBA+: <https://cfc-swc.gc.ca/gba-accs/index-en.html>

Campaña “Break the Roles”, área de género de OGP Global: <https://www.opengovpartnership.org/es/campaigns/break-the-roles/>

Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/igualdaddegeneros>

Instituto de Gobernanza de los Recursos Naturales (Natural Resource Governance Institute o NRGi-inglés) y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI-inglés). (Junio, 2020). “¿De qué forma pueden las leyes y las políticas del sector extractivo contribuir a la igualdad de GÉNERO?”. Disponible en: <https://resourcegovernance.org/blog/leyes-politicas-sector-extractivo-contribuir-igualdad-genero>

EITI en OGP: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/seeking-synergy-ogp-eiti/>

Observatorio de Género en la Justicia: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/acceso/genero>



Contacto

Dirección Nacional de Gobierno Abierto

Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital

Secretaría de Innovación Pública

gobiernoabierto@jefatura.gob.ar

www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/gobiernoabierto

(+54 11) 5985-8700 internos 7013/7014

Av. Roque Sáenz Peña 788, piso 7.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.



www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/plangobiernoabierto



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Secretaría de
Innovación Pública